

VIGENCIA
PRIMER SEMESTRE

2020

INFORME AL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.



Diseno y Diagramación - OAC - Oficina Asesora de Comunicaciones - Personeria de Bogotá, D



Personería
de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad



PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

CRA. 7 N° 21-24





Personería de Bogotá D.C.

Equipo Directivo

Rosalba Jazmín Cabrales Romero

Personera de Bogotá D.C. (E)

Rosalba Jazmín Cabrales Romero

Personera Auxiliar

Maryemelina Daza Mendoza

Secretaria General

Diana Margarita Jaimes Plata

Personera Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

Juan Pablo Contreras Lizarazo

Personero Delegado para la Coordinación de Veedurías

Gustavo Adolfo Castro Capera

Personero Delegado para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios

Luz Stella García Forero

Personera Delegada para la Coordinación de Personerías Locales

Oscar Eliécer Ardila Arias

Jefe Oficina Asesora de Divulgación y Prensa

German Uriel Rojas

Director de Planeación

Omar Ernesto Herrera Sánchez

Jefe Oficina de Control Interno

Consolidación:

Jim Joiver Torres C.

Profesional Especializado – Secretaría General



INFORME DE GESTIÓN
PRIMER SEMESTRE DE 2020
Personería de Bogotá D.C.

Contenido

| | |
|---|-----|
| PRESENTACIÓN | 4 |
| 1. PERSONERÍA AUXILIAR | 7 |
| 1.1. Control Interno Disciplinario | 8 |
| 1.2. Gestión del Conocimiento e Innovación | 8 |
| 1.3. Acciones de Tutela | 9 |
| 1.4. Representación judicial | 10 |
| 1.5. Otros | 11 |
| 2. EJE DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA..... | 12 |
| 2.1. Actuaciones de prevención y control a la función pública y principales resultados. | 13 |
| 2.2. Mesas de trabajo | 41 |
| 2.3. Atención y trámite de peticiones. | 54 |
| 2.4. Acciones relacionadas con Covid 19 | 64 |
| 3. EJE DISCIPLINARIO | 65 |
| 4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS | 70 |
| 4.1. Orientación y Asistencia al Ciudadano..... | 70 |
| 4.2. Intervención Procesal Del Ministerio Público | 79 |
| 4.3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales..... | 87 |
| 4.4. Instrumentos complementarios de protección de derechos..... | 91 |
| 4.5. Servicios | 100 |
| 4.6. Proyecto de inversión “Promoción y defensa de los derechos humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto” | 102 |
| 4.7. Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre | 104 |
| 5. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES | 112 |
| 5.1. Ministerio Público..... | 112 |
| 5.2. Prevención y control a la función pública | 114 |
| 5.3. Derechos Humanos..... | 114 |
| 5.4. Actuaciones de emergencia sanitaria | 116 |
| 6. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES..... | 127 |
| 6.1. Comunicación Externa | 127 |
| 6.2. Comunicación Interna..... | 132 |



Presentación

La Personería de Bogotá, es un órgano de control del Distrito Capital que, con enfoque social, en el marco de un Estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la Ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los(as) servidores(as) públicos(as).

De conformidad con los artículos 117 y 118 de la Constitución Política y los artículos 5 y 99, 100 y 101 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Personería de Bogotá, D. C. es un organismo de control y vigilancia que ejerce el Ministerio Público en el Distrito Capital, en los términos previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos distritales. En este sentido, en 2016 la Personería de Bogotá, expidió la resolución 1004 de noviembre 28 de 2016, *“Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Personería de Bogotá D.C. para el periodo comprendido entre 2016 – 2020”*, manifestando mediante ésta, los lineamientos que orientarían su accionar para el siguiente cuatrienio.

Es así como el presente documento resume las acciones y logros más relevantes de la gestión realizada por la Personería de Bogotá, D.C. durante el primer semestre de la vigencia 2020, los cuales aportan al cumplimiento de los objetivos definidos para el cuatrienio 2016-2020, a través de la implementación de acciones ejecutadas por las cuatro (4) coordinaciones misionales: a) Ministerio Público y Derecho Humanos, b) Potestad Disciplinaria, c) Prevención y control a la función pública y d) Personerías Locales, en el marco del cumplimiento de sus funciones definidas en el Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 34 de 1993 y Acuerdo 514 de 2012.

La gestión de este primer semestre ha sido impactada principalmente por dos aspectos: el primero el rediseño de la entidad, producto de la expedición del acuerdo 755 de 2019 del Concejo de Bogotá D.C. Por el cual se modifica la estructura organizacional y la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D.C., lo cual demandó la modificación de algunas



dependencias y la creación de otras, a fin de garantizar el ejercicio y ejecución de las funciones y responsabilidades misionales asociadas a este nuevo escenario normativo.

El segundo aspecto surge como respuesta al desarrollo y expansión epidemiológica de la pandemia originada por el COVID-19, lo cual demandó la adopción de medidas para contrarrestar sus efectos, generando con ello un impacto en la ejecución de los procesos al interior de la entidad y exigiendo el fortalecimiento de la gestión hacia el cumplimiento del ejercicio de derechos en riesgo de vulneración por causa de la pandemia.

Es importante aclarar que el presente informe hace referencia a la gestión misional desarrollada por la entidad, y que para efectos de conocer los resultados de aspectos como ejecución presupuestal, avance de cumplimiento de metas e indicadores del plan estratégico institucional, Talento Humano, Contratación pública y estrategias de lucha contra la corrupción, tal información se encuentra publicada en la página web de la entidad: <http://www.personeriabogota.gov.co>, en el menú desplegable “Transparencia” espacio diseñado para tal fin, según lo establecido en la ley 1712 de 2014, de transparencia y del derecho de acceso a la información.

El actuar misional de la Personería de Bogotá se relaciona en el presente informe, mediante una estructura basada en componentes, de tal forma que permitan abordar las funciones encomendada a la entidad y para lo cual se detallan de la siguiente manera:

Como primer componente, se presenta la gestión realizada por la Personería Auxiliar, la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Dirección de Gestión del Conocimiento e innovación y los los resultados de la gestión adelantada por la Oficina Asesora Jurídica, en relación con la representación judicial de la entidad.

El segundo componente del presente informe comprende los resultados de la gestión realizada por las diferentes delegadas del eje de Control y prevención a la función pública, en temáticas que fueron de alto impacto para la ciudad.

En el tercer componente se presenta la gestión realizada por el eje disciplinario, mediante las estadísticas que permiten evidenciar los avances en cada una de las etapas que comprenden el actuar disciplinario que ejerce la entidad.

El cuarto componente contiene la gestión realizada por el eje del Ministerio Público y Derechos Humanos, que comprende:

- Orientación y asistencia
- Intervención procesal del Ministerio Público
- Medidas de Intervención especial en derechos fundamentales
- Instrumentos complementarios de protección de derechos



- Servicios

El quinto componente aborda la gestión realizada por las Personerías Locales, describiendo las actividades desarrolladas en ejercicio de sus funciones, las cuales abarcan los ejes misionales de Prevención y control a la función pública, Ministerio Público y Derechos Humanos. Allí se presentan de forma cuantitativa las actuaciones adelantadas.

Para finalizar, se presentan los resultados de las actividades realizadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones por medio de estrategias y mecanismos de comunicación, las cuales dan cuenta de la gestión institucional y visibilizan los productos y servicios entregados a los usuarios internos y externos de la entidad.



1. PERSONERÍA AUXILIAR

De conformidad con el artículo 98 del Decreto-Ley 1421 de 1993, a partir del 1 de marzo del presente año, La Personera Auxiliar fue encargada como Personera de Bogotá, en virtud de la finalización del periodo 2016 - 2020. El proceso de elección de personero(a) fue aplazado por parte del Concejo de Bogotá, a causa de la pandemia mundial denominada COVID-19.

La gestión realizada durante el primer semestre de 2020, se basó en lo ordenado en el Acuerdo 755 de 2019, liderando y coordinando la organización y puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias: Oficina de Control Interno Disciplinario y Dirección de Gestión del Conocimiento e innovación, dependientes del Despacho del (de la) Personero (a) Auxiliar; Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, dependiente de la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos y la Personería Delegada para el Sector Salud, dependiente de la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública.

El rediseño institucional aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C., permitió fortalecer el talento humano en el nivel profesional de los procesos misionales en las áreas de Ministerio Público, Veeduría, Asuntos Disciplinarios y Personerías Locales de la entidad, en beneficio de las necesidades de las personas y en especial en estos momentos en que el mundo padece una pandemia COVID-19, situación que generó, en el periodo a reportar, mayor demanda de los servicios de la Personería de Bogotá por parte de los ciudadanos.

El mejoramiento y adecuación de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TICS, ha permitido en estos tiempos de crisis una mayor atención y asistencia virtual a las personas, brindando orientación, frente a las múltiples necesidades de orden económico, social y violencia intrafamiliar que genera esta situación a la comunidad, garantizando el acceso a los servicios que presta la entidad.



1.1. Control Interno Disciplinario

Con el fin de iniciar las funciones que le fueron asignadas, se dispuso mediante resolución 308 del 2 de marzo de 2020, reasignarle los expedientes que hasta febrero de 2020 estaban a cargo de la Personería Delegada para la Coordinación de la Potestad Disciplinaria.

Durante el periodo se profirieron 27 decisiones de fondo y se elaboró la caracterización de las faltas disciplinarias más recurrentes y cometidas por los funcionarios (as) de la Personería de Bogotá, con la cual se iniciará, al interior, una campaña de prevención.

Actualmente tiene a cargo 215 expedientes: 76 en evaluación de queja; 79 indagaciones preliminares, 43 en investigación disciplinaria y 17 en etapa de juzgamiento.

Los términos procesales de las actuaciones disciplinarias de competencia de esta oficina, se encuentran suspendidos desde el 17 de marzo y hasta el 15 de julio de 2020 inclusive, en cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones No. 367, 375, 396, 409, 419, 462, 477, 556 y 594 de 2020, decisiones emitidas atendiendo los parámetros señalados por las autoridades sanitarias en relación con la presencia de la pandemia COVID-19 en el Distrito Capital.

1.2. Gestión del Conocimiento e Innovación

Se inició el autodiagnóstico del estado de la gestión del conocimiento e innovación al interior de la entidad; con el fin de conocer la situación del proceso y poder establecer el plan de acción para la presente vigencia.

Con el fin de obtener y conocer las experiencias en gestión del conocimiento y la innovación, se contactaron las entidades como la Veeduría Distrital, Departamento de la Función Pública, Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital – DASCSD y el Departamento de Planeación Social, quienes dieron su apoyo en las actividades tendientes a crear conciencia y gusto por el proceso; así como su interés en realizar alianzas mutuas, por medio de ecosistemas de innovación para futuros proyectos.

En el periodo se estableció la política de la Gestión del Conocimiento, lo que permitirá maximizar la efectividad organizacional a través de la administración del conocimiento explícito y tácito, desde su generación, captura, evaluación y distribución; así como la articulación de los procesos, las tecnologías y las personas para originar una cultura del conocimiento.

Se realizó un taller virtual de sensibilización denominado “si te han hablado de innovación y gestión del conocimiento en chino, te tenemos la versión en español de Colombia” con el

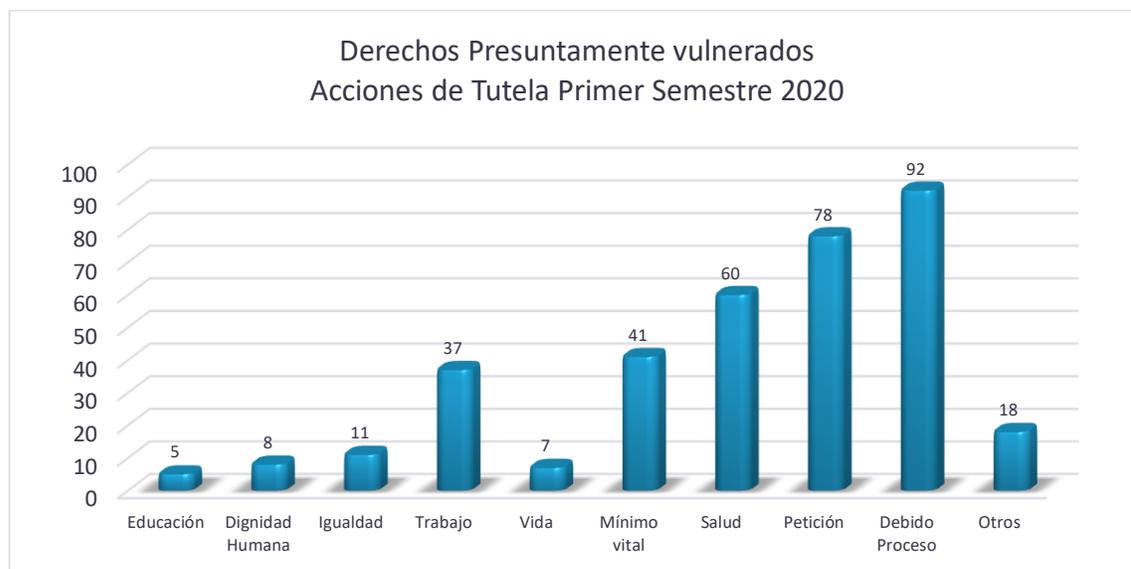


apoyo del Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital – DASCD, el pasado 24 de junio de 2020, con la participación de más de 250 funcionarios de la entidad.

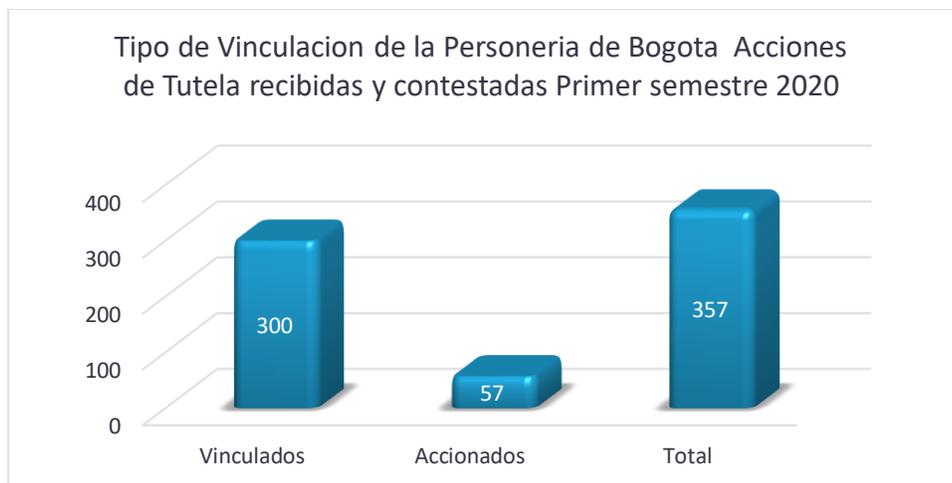
1.3. Acciones de Tutela

En el periodo comprendido entre primero (1) de enero y el 30 de junio de 2020, se recibieron en total 357 acciones de tutela. En ellas, los accionantes solicitan el amparo constitucional de derechos fundamentales presuntamente vulnerados, entre los que sobresalen el debido proceso, el derecho de petición, salud, Trabajo y Mínimo Vital.

A continuación, se relaciona la clasificación de las acciones de tutela que han llegado a la Personería de Bogotá, D.C, conforme a la temática de las mismas.



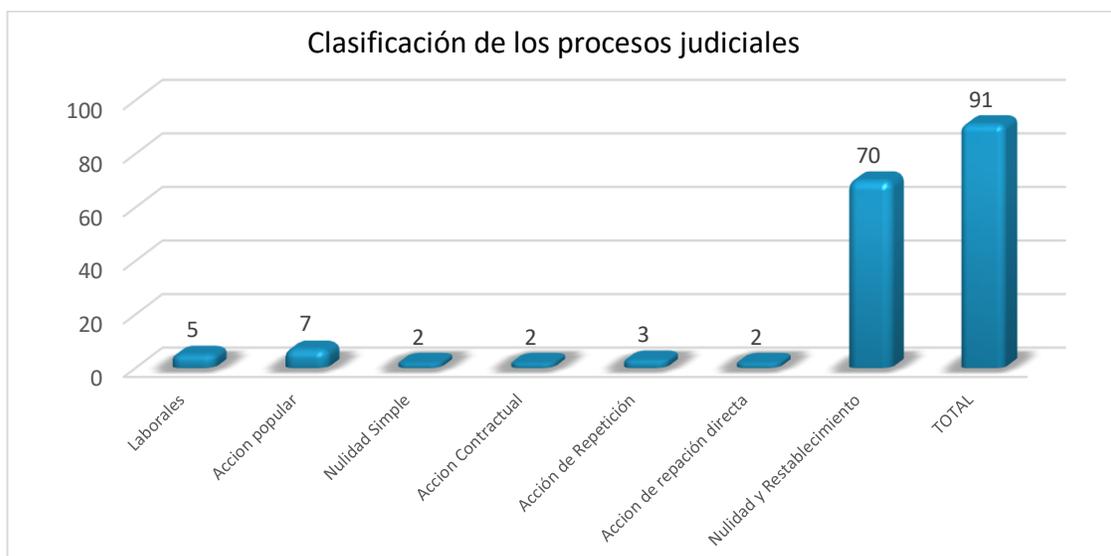
En el Primer semestre del año 2020, la Personería de Bogotá respondió 357 tutelas. Actuó en 300 como vinculada y en los 57 restantes como accionada, para un total de 367 tutelas, situación que se refleja en la siguiente gráfica.



1.4. Representación judicial

Se ejerció la defensa judicial de la entidad en diversos procesos, en los que actúa como demandante o demandado. A 30 de junio de 2020, la entidad contaba con 91 procesos activos discriminados así: 94 vigentes de periodos anteriores, 6 nuevos en el primer semestre y 9 procesos terminados durante el primer semestre.

Los procesos judiciales por medio de los cuales se ejerció la representación judicial durante el segundo semestre de la vigencia 2019, se clasifican según el tipo de proceso conforme se representa a continuación.





1.5. Otros

- Frente a la Coordinación y ejecución de las actividades necesarias para la implementación del MIPG y la sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad, se expidió la Resolución 406 del 23 de abril de 2020, mediante la cual se adoptó e implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG- en la Personería de Bogotá, D. C., articulado con el Sistema de Control Interno (SCI) y los sistemas de gestión de la calidad (SGC), Ambiental (SGA), seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), y seguridad de la información (SGSI), como marco para fortalecer la gestión de la Entidad y satisfacer las necesidades y expectativas de las personas que acuden a solicitar nuestros servicios.
- De acuerdo con los compromisos adquiridos en los planes de la entidad relacionados con la transparencia y acceso a la información, se documentaron las “Medidas de Protección y Custodia de Datos de Denunciantes de Actos de Corrupción” con el fin de ser adoptadas y publicadas en el próximo semestre.
- La gestión realizada frente al control de propagación del COVID-19, se fundamenta en los decretos que declararon el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica el Gobierno Nacional y el Distrital.
- Durante el primer semestre de 2020, en cumplimiento de las funciones que le fueron atribuidas mediante el acuerdo 34 de 1993, realizó seguimiento a las distintas actividades asignadas a los comités de la entidad, de los cuales hace parte, en calidad de presidente.



2. EJE DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con el artículo 25 del Acuerdo Distrital 514 de 2012, se crea la Personería Delegada para la Coordinación de Veedurías, cuya función principal consiste en la coordinación y seguimiento a la gestión de 07 Personerías Delegadas, esta coordinación también la conforman dos grupos: el Grupo de Personería de Asistencia en Salud y el Grupo de Audiencias Públicas de Requerimientos Ciudadanos (reglamentadas mediante resolución 473 de julio de 2017).

En cumplimiento de sus funciones, este equipo de trabajo presenta los logros más relevantes de su gestión para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019, divididos en cuatro grandes temas:

- 1. Acciones de prevención y control a la función pública:** como parte del ejercicio preventivo y de control, relacionamos el título y los principales resultados de estas actuaciones, fruto de las visitas realizadas a las Entidades Distritales.
- 2. Audiencias públicas:** a través del Grupo Audiencias Públicas de Requerimientos Ciudadanos se adelantó el proceso de convocatoria, ejecución y seguimiento de este mecanismo, buscando fortalecer la participación ciudadana en general y de la población usuaria en el proceso de toma de decisiones, en la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios del Estado.
- 3. Atención y trámites de requerimientos ciudadanos:** Se resolvieron de fondo y oportunamente peticiones y requerimientos de la ciudadanía. De acuerdo con estas actividades, se remitió a las entidades distritales observaciones sobre su gestión institucional, las cuales redundaron en acciones preventivas al interior de cada una de ellas y en otros casos, se dio traslado a la Secretaría Común de la Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios para lo de su competencia
- 4. Acciones relacionadas con COVID 19:** Se informa sobre la manera en que se ha reportado al Concejo de Bogotá de manera periódica las actividades adelantadas desde el 20 de marzo, como parte de la vigilancia a la gestión de las actuaciones realizadas por las entidades distritales sobre el particular.



2.1. Actuaciones de prevención y control a la función pública y principales resultados.

Personería delegada para el sector ambiente.

- Acción de prevención y control a la función pública: acción de prevención y control a la función pública a la secretaria distrital de ambiente en el control y seguimiento de las emisiones generadas por el sistema integrado de transporte público provisional (SITP)

Descripción: Verificar las actividades de seguimiento y control que adelanta la autoridad Ambiental para el control de emisiones a fuentes móviles del SITP Provisional, así como las políticas implementadas para mejorar la calidad del aire de la ciudad. Para esto se revisó información remitida por la Secretaria Distrital de Ambiente, se realizó un recorrido por las calles de la ciudad para determinar si la flota SITP son buses chimenea transitando por la ciudad.

logros: Actualmente circulan 362 vehículos de modelos 1999 y 2000, es decir, son vehículos con 20 y más años de operación, lo cual va en contravía de la ley 105 de 1993 y el Decreto Distrital 477 de 2013, por lo que es de vital importancia que se mantenga y fortalezca el control a las emisiones generadas por buses, de más de veinte (20) años, que actualmente circulan por el Distrito.

No existe coordinación entre las tres entidades que cita el Decreto Distrital No. 477 de 2013, pues cada entidad se limita a realizar la gestión le corresponde, sin articularse y sin garantizar la ejecución de misma, situación que ha permitido la circulación de vehículos de más de 20 años en la ciudad y se constató que las medidas de prevención que adelanta la SDA, consisten en ejercer control de los niveles de emisión de las fuentes móviles del transporte terrestre de la ciudad, que no conllevan a evitar el riesgo que se pueda ocasionar, sino tan solo en mantener un registro de las acciones de control, sin adoptar medidas preventivas que efectivamente generen que el infractor minimice y/o reduzca el porcentaje de emisiones a la atmosfera.

- Acción de prevención y control a la función pública frente a las actuaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente en cuanto a las emisiones atmosféricas generadas por motos en la ciudad.



Descripción: Con la presente acción de prevención se pretendía identificar las acciones realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente frente a las emisiones atmosféricas generadas por motos en la ciudad, por medio de la verificación de las acciones de seguimiento y control de las emisiones atmosféricas de motos realizadas por la autoridad ambiental, así como identificar las medidas preventivas y procesos sancionatorios que se adelantan por la contaminación por emisiones atmosféricas causada por las motos.

Logros: Desde 2017 a marzo de 2020 la Secretaria Distrital de Ambiente, solo ha realizado pruebas de medición de gases a 6.769 motos en 5.884 operativos en vía, lo que equivale a la revisión del 1,45% de motos que circulan actualmente en el Distrito.

Se evidencia falta de efectividad en el control que realiza la SDA frente a las emisiones atmosféricas generadas por motos en el Distrito, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la resolución 556 de 2003, teniendo en cuenta que según la SDA, no se puede elevar requerimiento a los propietarios particulares, por consiguiente no se puede iniciar medidas jurídicas en el marco del proceso ambiental sancionatorio, afirmaciones que van en contra vía de lo dispuesto en la resolución antes citada.

- Acción de prevención y control a la función pública frente a los posibles impactos ambientales sobre el arbolado urbano por el desarrollo del proyecto de Transmilenio de la troncal avenida 68.

Descripción: Dada la importancia de los árboles en el entorno urbano, la Personería Delegada para el Sector Ambiente revisó las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Ambiente para proteger y mitigar los posibles impactos ambientales que puede ocasionar la construcción de la Troncal de Transmilenio por la Avenida 68, al ser esta una de las obras de infraestructura más importantes de la ciudad que podría afectar los árboles por lo que se verificaron las resoluciones y permisos expedidos por la Secretaria Distrital de Ambiente para los tratamientos silviculturales del proyecto de Transmilenio.

Logros: Para la ejecución de las obras del Proyecto de Transmilenio por la Avenida 68 el 60% de los tratamientos silviculturales autorizados corresponden a talas, equivalente a 1711 individuos arbóreos, por lo que es indispensable que la Autoridad Ambiental vigore su plan de seguimiento y control, en aras de evitar dilataciones en el tiempo del cumplimiento de las obligaciones ambientales contraídas por los manejos silviculturales autorizados (compensaciones), y así de evitar un deterioro del medio ambiente significativo para el distrito por la pérdida de cobertura vegetal. Por esto, los procedimientos de seguimiento y control deben contar con tiempos estrictos para el desarrollo de las compensaciones, comprometiendo a los solicitantes periódicamente a cumplir con un porcentaje del número



total de compensaciones y así garantizar que buena parte de estas se realicen durante la ejecución de las obras.

Acción de prevención y control a la función pública a la gestión del programa de adopciones desarrollado por la unidad de cuidado animal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA).

Descripción: Para la atención y recuperación de los animales de compañía en la UCA, es necesario el empleo de recursos físicos y humanos, como alimento, medicamentos, biológicos. Además, para que la ciudadanía acceda y concrete el proceso de 5 adopción, se han diseñado diferentes campañas, estrategias de comunicación e implementado procedimiento de adopción. La Personería Delegada para el Sector Ambiente considera pertinente adelantar seguimiento sobre la efectividad del programa de adopciones, revisar y analizar qué población de animales de compañía está ingresando al programa de adopción, qué control se realiza sobre los animales ya adoptados y el cumplimiento de los protocolos y/o procedimientos de entrega, esto es, que el animal se encuentre esterilizado, vacunado y desparasitado al momento de efectuarse la adopción junto con toda la información de cuidado y tenencia responsable sobre el mismo.

Logros: La mayoría de los animales que ingresan a la Unidad de Cuidado Animal en custodia del Instituto y que posteriormente son entregados en adopción, proceden del programa de urgencias veterinarias y producto de abandono. En promedio el 63,86% de los animales son adultos, el 75% de los caninos y el 97% de los felinos son de “razas” criollos y mestizos, características que tienden demorar o no encontrar familias para los animales en adopción.

El protocolo previsto para el seguimiento post adopción, registra vacíos en su estructuración y aplicación, no se definen tiempos, número de seguimientos para cada animal, momento en que se debe hacer llamada telefónica, visita domiciliaria, seguimiento vía correo electrónico o WhatsApp.

Existen falencias de estandarización y falta de rigurosidad por parte del IDPYBA, en el diligenciamiento de las bases de datos del programa de adopciones (animales adoptados, seguimientos post adopción, animales recuperados para ser adoptados), lo cual impide contar con sistema de información veraz y eficaz para la toma de decisiones y retroalimentación del programa.

- Seguimiento a la Secretaria Distrital de Ambiente para verificar el estado actual del plan parcial Bavaria fábrica.



Descripción: Por las crecientes denuncias de la comunidad aledaña al polígono donde se propuso el Plan Parcial Bavaria y sobre el cual cursa un proceso judicial de acción popular para detener su ejecución, teniendo en cuenta la afectación ambiental que podrían generarse sobre los individuos arbóreos que existen actualmente en ese sector. Por lo anterior, se realizó seguimiento al estado actual del plan parcial.

Logros: A la fecha se encuentra en estudio la celebración de la AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL solicitada por la veeduría de Control de Movilidad, Niveles de Contaminación Local y Contratación Pública UPZ 113 Bavaria, para el “seguimiento, vigilancia y control de movilidad, niveles de contaminación y descontaminación, flora y fauna del sector, espacio público y obras de la UPZ 113 Bavaria de la localidad de Kennedy”, lo anterior, teniendo en cuenta que el representante legal de MASTERPLAN S.A.S., dio respuesta parcial a los requerimientos solicitados por la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de adelantar la audiencia solicitada.

Se evidenció que la Secretaría Distrital de Ambiente ha adelantado visitas al predio Bavaria Fábrica, con el fin de realizar seguimiento al Auto del 9 de julio de 2019 suscrito por el Juzgado Veintidós Administrativo de Oralidad, que ordenó suspender las actividades silviculturales, visitas efectuadas entre los meses de septiembre de 2019 a abril del año en curso, incluso, se llevó a cabo una visita el pasado 11 de mayo en la que se verificó el estado de unos individuos arbóreos con afectaciones y de los cuales se está determinando si existe mérito para iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio ambiental.

- Seguimiento a la revisión a la gestión pública en el sistema de información para la gestión del arbolado urbano.

Descripción: A raíz de las recomendaciones elevadas, a la administración distrital, en el informe de revisión a la gestión pública del sistema para la gestión del arbolado urbano - SIGAU realizada en el año 2018, esta personería delegada, en el ejercicio de la acción, prevención y control a la función pública adelantó seguimiento a las acciones adoptadas por las entidades actualmente vigiladas, Jardín Botánico de Bogotá y Secretaria Distrital de Ambiente.

Logros: El SIGAU según lo verificado por este Órgano de Control se encuentra desactualizado y las tecnologías de hardware y software no son tecnologías suficientes para desarrollar el sistema.

El Jardín Botánico no cuenta con personal idóneo capacitado para adelantar los mantenimientos necesarios del SIGAU ya que, en la entidad a la fecha, solo hay cuenta con un ingeniero de sistema que brinda soporte a programa. Actualmente, la Secretaria de



Ambiente cuenta con un acceso limitado al Sistema pues los programas implementados para garantizar la operatividad no han sido exitosos en la transferencia de información, imposibilitando una adecuada gestión de la autoridad ambiental frente a la gestión del arbolado urbano y al respectivo seguimiento que debe adelantar según establece el artículo 3° del decreto 383 de 2018, por lo que es necesario que las entidades actúen de manera articulada frente al arbolado urbano para garantizar que las políticas respondan a las necesidades de la ciudad y al espectro de actuación de las instituciones competentes.

Personería delegada para los sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

- Revisión a la gestión pública del Instituto Distrital de Turismo -IDT, respecto a la meta “Atender el 100% de las necesidades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad” en la vigencia 2019.

Descripción: Verificar el cumplimiento de la meta “Atender el 100% de las necesidades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad” en la vigencia 2019 para el IDT.

logros: Se observa que los expedientes contractuales entregados en formato pdf por el IDT a la Personería de Bogotá, no guardan 100% coincidencia con lo consignado en la plataforma SECOP, lo que evidencia factibles deficiencias en la conformación de los expedientes contractuales, en contravención con el Acuerdo 2 de 2014 del Archivo General de la Nación.

Que la información publicada en SECOP no coincida con la evidenciada en el expediente contractual en cantidad, ni contenido, lleva a presumir que la entidad incurre en un comportamiento de incumplimiento a las normas que para el aplicativo fueron establecidas por Colombia Compra Eficiente por medio de la circular externa número 23 del 16 de marzo de 2017. Con los artículos 7 y 8 del Decreto 103 de 2015, y con el Artículo 2.2.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.

- Informe de la ejecución del presupuesto de inversión del Distrito Capital a marzo 31 de 2020.

Descripción: Analizar el avance y cumplimiento de la ejecución presupuestal del rubro de inversión de los pilares, ejes transversales y programas que conforman el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” correspondientes al corte de marzo 31 de 2020.



Logros: Llama la atención que, a 31 de marzo de 2020, el presupuesto para inversión del Distrito Capital tuvo un incremento de \$87.194 millones, el 0.46% del total del presupuesto para inversión, ejecutaron el 22.76%, (\$4.308 billones), y giraron de lo ejecutado el 71.21% (\$3.069 billones).

Las Entidades que conforman la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales, Ente Autónomo Universitario y los Organismos de Control ejecutaron en promedio el 20.37/ (\$4.311 billones) del total del presupuesto para inversión a 31 de marzo de 2020 (\$18.845 billones) y giraron en promedio el 14.646% (\$1.240 billones) de lo ejecutado para el mismo periodo.

- Verificación del recaudo en el año 2019, por el aprovechamiento del mobiliario semiestacionario del IPES.

Descripción: Verificar el recaudo efectuado en el año 2019, por el aprovechamiento del Mobiliario semiestacionario - IPES.

Logros: Se denota una planeación deficiente de los ingresos presupuestales, por lo que presuntamente se desconoció lo contemplado en los literales e) de los artículos 2) y 3) de la Ley 87 de 1993. 5.2 La entidad tiene identificados a nivel de tesorería el origen de los dineros que percibe por el uso y aprovechamiento de las diferentes alternativas comerciales que ofrece a los vendedores informales; sin embargo, se evidenció que para el registro presupuestal de los ingresos lleva la totalidad de los mismos al rubro presupuestal 2-1-2-01-11 “Aprovechamiento económico del espacio público”, en cuyo total está inmerso lo percibido por el uso y aprovechamiento económico del mobiliario semiestacionario.

De otro lado, el IPES no ha solicitado a la Secretaría Distrital de Hacienda la creación de subcuentas presupuestales auxiliares, para que se contabilicen los ingresos de acuerdo con la fuente u origen, situación que dificulta la identificación y seguimiento de los ingresos y de su reinversión, complica la proyección de los mismos para la siguiente vigencia y entraba la construcción de indicadores que permitan evaluar el logro de las metas. Por lo anterior, se presenta una presunta transgresión del principio de transparencia enunciado en el artículo 3) y del literal b) del artículo 9) de la Ley 1712 de 2014; lo mencionado en el título “Plan de cuentas” y del subtítulo “Ingresos y gastos de funcionamiento”, del numeral 6.1. “Generalidad del sistema de información del presupuesto distrital”, contenido en el “módulo 1 Manual operativo presupuestal de las Entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital”, adoptado por la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017; lo dispuesto en el inciso 3ro) del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; y adicionalmente, lo normado en los literales e) de los artículos 2) y 3) de la ley 87 de 1993.



- Informe de la ejecución del presupuesto de inversión del Distrito Capital a diciembre 31 de 2019.

Descripción: Analizar el avance y cumplimiento de la ejecución presupuestal del rubro de inversión de los pilares, ejes transversales y programas que conforman el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” correspondientes al corte de diciembre 31 de 2019.

Logros: Llama la atención que, a 31 de diciembre de 2019, el presupuesto para inversión del Distrito Capital tuvo una reducción de -\$4.224 billones, el -18.76% del total del presupuesto para inversión, además quedaron pendientes por ejecutar \$2.799 billones. Lo anterior presuntamente reflejaría una falta de planeación financiera y/o gestión y seguimiento para la ejecución del presupuesto de Inversión en el Distrito Capital.

Las Entidades que conforman la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales, Ente Autónomo Universitario y los Organismos de Control ejecutaron en promedio el 81.38% (\$15.497 billones) del total del presupuesto para inversión a 31 de diciembre de 2019 (\$18.297 billones) y giraron en promedio el 67.06% (\$11.025 billones) de lo ejecutado para el mismo periodo.

- Custodia y cuidado de los contratos de las alternativas “quioscos” y “antojitos para todos” suscritos por el IPES.

Descripción: Verificar el deber de los servidores públicos de la custodia y cuidado de los contratos de las alternativas “quioscos” y “antojitos para todos” suscritos por el IPES.

Logros: Es posible concluir que la entidad vigilada al parecer no cumple con su instructivo “administración de archivos” IN-005 dado que, en promedio el porcentaje de incumplimiento en la muestra de contratos analizados de las alternativas “quioscos” y “antojitos para todos” suscritos entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019, asciende al 51%.

- Seguimiento a los programas de solución de reubicación y financiación para población vendedora informal del sector del 20 de Julio.

Descripción: Realizar el seguimiento a las alternativas comerciales del sector del 20 de julio, que ofrece la administración para la reubicación de las personas, dentro de los programas de solución de reubicación y financiación para población vendedora informal del sector del 20 de julio.



Logros: El Instituto para la Economía Social - IPES – tan solo ha reubicado el 0.55% de los 1099 vendedores censados en el año 2013, porcentaje bajo frente a la población objeto de reubicación.

Las entidades que tienen a cargo la recuperación del espacio en el sector del 20 de julio no han dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo del 553 de 2013.

No ha existido una política interinstitucional a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo de Estado en lo relacionado con la recuperación del espacio y simultáneamente reubicar a los vendedores de la sentencia.

Existe un presunto detrimento patrimonial por cuanto los predios destinados para la reubicación de los vendedores informales de la sentencia no están siendo aprovechados para dicho fin.

La administración ha celebrado contratos con beneficiarias (os) que presentan mora en los pagos por el canon de arrendamiento de contratos anteriores y que en la actualidad también presentan mora, por lo que los servidores públicos están incumpliendo sus deberes y obligaciones.

En el Lote de los Sierra se está dando una utilización indebida del predio, toda vez que su uso es de bodega de carretas y guacales y no para la reubicación de vendedores de frutas y verduras, por lo tanto, presuntamente la administración está infringiendo aparentemente con lo señalado en el numeral 21 Art. 34 de la Ley 734 de 2002.

Personería delegada para los sectores gestión pública, gestión jurídica y gobierno.

- Acción de prevención y control a la función pública sobre las actuaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno sobre la estrategia Certificación “sello seguro”.

Descripción: Establecer e identificar a través de la presente acción de prevención y control a la función pública, las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., dentro de la ejecución del Decreto 372 de 2018 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 581 de 2015 que creó el "Sello Seguro y se dictan otras disposiciones”.

Logros: De acuerdo a la información recaudada y analizada dentro de la Acción de Prevención y Control a la Función Pública, se estableció un diagnóstico en el tiempo, que ha evolucionado y se ha agravado de forma progresiva con respecto a los principales impactos negativos generados por la actividad de la “rumba” en Bogotá y que básicamente consisten en: - Aumento de la violencia y la inseguridad: hurtos, riñas, lesiones personales, homicidio, porte



ilegal de todo tipo de armas, consumo de licor y estupefacientes dentro y fuera de los establecimientos de comercio, compra y venta de estupefacientes entre otras situaciones. - Invasión y ocupación indebida del espacio público por parte de vehículos, vendedores, artefactos y personas. - Violación del ordenamiento territorial y del uso del suelo. - Contaminación ambiental: ruido, contaminación visual, contaminación por residuos sólidos, vertimientos. - Actividades de “rumba” que se convierten en permanentes 7 días a la semana y casi las 24 horas. - Expendio y consumo de bebidas alcohólicas casi de forma permanente en la ciudad y en cualquier espacio público o privado. - Aumento y proliferación del ejercicio de la prostitución. - Desarrollo desigual e insuficiente de servicios complementarios y dotacionales en las zonas de aglomeración. - Falta de homogeneidad en la implementación de acciones encaminadas a lograr entornos seguros en las aglomeraciones de baile y rumba. - Insuficiente articulación institucional pública y privada entre los distintos estamentos de la administración.

Como respuesta, la administración del Distrito ha expedido una amplísima normatividad que ha tratado de abarcar estas problemáticas evidenciadas y reseñadas y que igualmente han resultado insuficientes e ineficaces para enfrentarlas y/o mitigarlas. Dentro de esta legislación se encuentra el Decreto 372 de 2018 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 581 de 2015 que creó el "Sello Seguro y se dictan otras disposiciones", pero se evidenciaron las siguientes falencias dentro de la implementación de la estrategia de certificación “Sello Seguro”: - La estrategia “Sello Seguro” es una plataforma tecnológica, y no un plan, programa o proyecto de la Administración Distrital, por lo que no existe trazabilidad acerca de metas o indicadores asociados, ni permite establecer cuál ha sido su efectividad. - Falta de claridad por parte de la Administración Distrital sobre el objetivo de la estrategia “sello seguro”. - “Sello Seguro” es una certificación de elevado costo y que solo ha certificado a menos de 50 establecimientos de comercio entre 15.000. - Falta de compromiso de la Certificación “sello seguro” con los Pactos de “Convivencia y de Seguridad” necesarios para la ciudad. - Falta de control y seguimiento sobre el cumplimiento de los requisitos a establecimientos certificados con “Sello Seguro”. - Falta de articulación institucional para el control de los establecimientos certificados. - Falta de acceso a control ciudadano sobre actuaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno en la plataforma “Sello Seguro”, lo cual puede implicar incumplimientos de compromisos internacionales sobre “Gobierno Abierto” y transparencia. - Falta de coherencia de la estrategia con todo el esfuerzo normativo que se ha adelantado en los últimos 35 años.



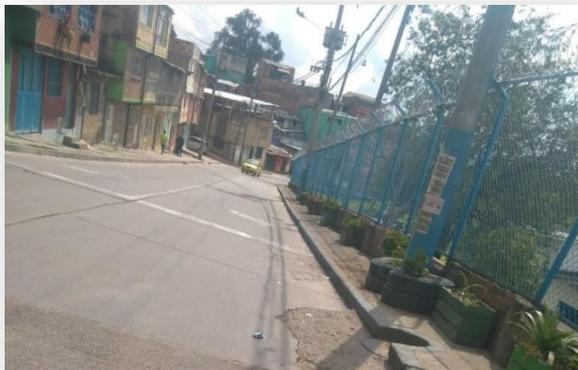
Personería delegada para el sector hábitat.

- Proceso de contenerización e instalación de canecas en la ciudad.

Descripción: Se revisó el proceso de contenerización e instalación de canecas, en el marco de los contratos de concesión celebrados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) como resultado del proceso licitatorio LP-02-2017 para la concesión de las áreas de servicio exclusivo (ASE) para la prestación del servicio público de aseo en Bogotá; para abordar esta acción, se realizó el seguimiento y verificación al proceso de contenerización del Anexo 11 de la mencionada licitación pública, así como la instalación de canecas en la ciudad, y la contenerización soterrada.

Logros: En este informe se evidenció que con la contenerización e instalación de canecas no se han logrado mitigar los efectos ambientales ocasionados por los residuos generados en la cotidianidad por los bogotanos, del mismo modo no se ha garantizado la reducción en la generación de vectores y esparcimientos de residuos, así como la aparición de focos de contaminación y de puntos críticos, sin olvidar la garantía de mejorar la separación en la fuente, factores estos que continúan perturbando y menoscabando la armonía del espacio público urbano en la ciudad, y que a la vez no permiten atender los presupuestos establecidos en el Decreto 1077 de 2015 para la prestación de este servicio, lo que pone en evidencia que no se han compensado las altas inversiones que se han llevado a cabo a la fecha.

Del mismo modo, la instalación de contenedores y canecas en atención al inadecuado uso que le da la ciudadanía, así como a la inexistencia de criterios que permitan identificar el impacto que ocasionarían a los recicladores de oficio, están presuntamente afectando a esta población vulnerable en su derecho al acceso cierto y seguro al material aprovechable, en contravía de lo definido en el Auto 275 de 2011 de la Corte Constitucional.



Llantas



Residuos

Fuente: Fotografías suministradas por el prestador Promoambiental.



- Inclusión de acciones afirmativas en favor de los recicladores de la ciudad.

Descripción: El objetivo de esta acción de prevención y control a la función pública, consistió en la verificación de la gestión adelantada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en relación con la inclusión y puesta en práctica de acciones afirmativas en favor de la comunidad recicladora de oficio de la ciudad, para lo cual se realizó el seguimiento y verificación a las acciones afirmativas generales adelantadas por la UAESP, en favor de los prestadores del servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento en el Distrito Capital, así como de las acciones afirmativas definidas por la UAESP en el marco de la licitación 02 de 2017 y que ponen de presente obligaciones en cabeza de la Unidad, así como de los cinco (5) prestadores del servicio público de aseo.

Logros: En este informe se evidenció que muchas de las acciones afirmativas establecidas en beneficio de la población recicladora de oficio responden al cumplimiento de actividades que en esencia no aportan a las mejores condiciones de esta población vulnerable, así mismo se estableció que existen sustanciales diferencias entre la información con la que cuenta la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la UAESP, lo que impide que se encuentre debidamente determinado el grupo a beneficiar con las acciones afirmativas, así como facilitar el seguimiento a las medidas y su efectividad, impidiendo que tales beneficios sean percibidos por personas ajenas al grupo objeto de protección.

Igualmente, se puso en evidencia que en los diversos documentos de planeación de la prestación de este servicio, se perpetúan las condiciones precarias en el transporte y manejo de residuos, particularmente con el empleo de vehículos de tracción humana y en las carencias de maquinaria y renovación tecnológica con plantas de triaje, compactadoras y prensas, entre otras; lo que se refleja en la elevada inversión en actividades de supervisión, gestión social y demás, pero no en la mejora de las condiciones estructurales de la prestación del servicio.



Tapa que no garantizan el retorno, repercutiendo en la pérdida de material aprovechable.

Fuente: Personería de Bogotá, en visita conjunta llevada a cabo con la Procuraduría General de la Nación.



- Acción de prevención y control a la función pública frente a las actuaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en cuanto a los hornos crematorios y sus impactos a causa de la pandemia por COVID 19

Descripción: Identificar las acciones implementadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos frente a los hornos crematorios a efectos de afrontar el impacto que tendrá el servicio a causa de la pandemia por COVID – 19.

Logros: La Personería de Bogotá genera una “alerta”, por la posibilidad de una eventual congestión, saturación y/o colapso de los servicios proporcionados por el sistema de equipamientos funerarios del Distrito Capital, puntualmente del funcionamiento de los hornos crematorios como medida de tratamiento y disposición adecuada de los cadáveres generados por decesos por infección de COVID 19. Haciendo énfasis así mismo en los siguientes resultados:

- ✓ Alerta por presunta insuficiencia de capacidad operativa de los hornos crematorios del Distrito.
 - ✓ Alerta por presuntos impactos negativos ambientales generados por los hornos crematorios del Distrito en la ciudad.
 - ✓ Alerta por presunta falta de control sobre impactos atmosféricos y ambientales generados por las emisiones de los hornos crematorios.
 - ✓ Alerta por presunta falta de estrategias de atención y respuesta de parte de la UAESP en cuanto a la operación de los hornos crematorios del Distrito.
 - ✓ Alerta por presunta falta de adopción de medidas de control biosanitario y de control de posibles aglomeraciones en espacios funerarios por parte de familiares de los fallecidos por COVID 19.
 - ✓ Alerta por presunta falta de estrategias de política pública para enfrentar la posible crisis generada por la pandemia COVID 19.
- Acción de prevención y control a la función pública de las entidades del sector hábitat en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-

Descripción: Verificar el cumplimiento de las metas conforme a lo establecido en la Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”.

Logros: En este informe se pudo identificar que a pesar que hay requerimientos de la Secretaria Distrital de Ambiente en donde les solicita subsanar dentro de los 30 días hábiles siguientes y que adicionalmente los requerimientos identificados como reiterativos debe ser prioritarios y por lo tanto se deben atender de forma inmediata, esto no sucede, ya que en las



visitas administrativas realizadas por la SDA, como en los documentos suministrados por las entidades, no se evidencia los planes de mejora ni los documentos de soporte donde se da respuesta a estos requerimientos.

Por otra parte, según la recopilación de información de las entidades, se evidencia sólo una visita anual de seguimiento por parte de la autoridad ambiental, lo cual debilita el proceso en el cumplimiento y gestión del PIGA, que conlleva a que las entidades no tengan los documentos actualizados, no realicen las acciones necesarias de implementación, ni adelanten actividades de capacitación y sensibilización del personal y den solución a los requerimientos de la SDA.

Por todo lo anterior, se puede inferir que no se está dando el correcto cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones" como la Resolución No. 00242 de 2014, "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA".

- Realizar seguimiento a las acciones adelantadas en el proyecto de vivienda Colores de Bolonia frente al proceso de entrega de escrituras y paz y salvos por parte de la Caja de Vivienda Popular, la Secretaría Distrital de Hábitat y la Alcaldía Local de Usme.

Descripción: El objetivo del seguimiento consistió en verificar y establecer el estado actual de la entrega de los apartamentos en cuanto: escrituración, estado de documentación entregada a las entidades y desembolsos a la constructora para la entrega a satisfacción de las obras pendientes dentro del proyecto.

Logros: Se promovió la feria de servicios realizada por parte de la Personería de Bogotá en el Plan Parcial de Bolonia donde se recibieron las diferentes necesidades de la comunidad del Conjunto Colores de Bolonia, se realizó acompañamiento en varias mesas de trabajo, con la Caja de Vivienda Popular, la Secretaría Distrital de Hábitat y la constructora, como visitas al territorio, donde la constructora ha cooperado con el proceso de recolección de documentación, ya que se han dilatado las entregas, pues algunos de los propietarios de estos apartamentos no han logrado llegar al final del proceso de reasentamiento, aun con el lleno de los requisitos, otros no han entregado el predio a la Caja de Vivienda Popular dentro del proceso de reasentamiento pero la constructora entregó el inmueble, otros sólo demostraron tener la resolución de asignación pero no cuentan con la escritura y paz y salvo del inmueble, acciones que retardan la terminación de la obra y perjudica a los beneficiarios del proyecto



que cuentan con el inmueble sin escrituras o a quienes aún no les ha sido asignado. Generando serios inconvenientes, entre esos, inseguridad jurídica.

Personería delegada para los sectores planeación y movilidad.

- Revisión a la gestión pública de Transmilenio S.A. en el avance y desarrollo de los otrosíes, suscritos con los operadores del sistema integrado de transporte público-SITP, en su componente zonal.

Descripción: Evaluar las acciones de Transmilenio S.A., en su calidad de Ente Gestor del SITP y responsable de su planeación, operación y control, en el desarrollo y cumplimiento de lo pactado en los Otrosí, suscritos en 2019, con los concesionarios del componente zonal del sistema. Se conoció sobre el avance y estado del cumplimiento de lo pactado.

Logros: Se evidenciaron atrasos en algunos de los ítems pactados en los Otrosíes y que sigue pendiente mejorar la calidad del servicio de transporte público, principal objetivo del documento firmado. Este tema de gran impacto y sensibilidad para los usuarios del transporte público colectivo en la ciudad continuará en seguimiento por parte de este ente de control.

- Seguimiento al informe de revisión a la gestión pública sobre el avance en el desarrollo del proyecto 1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial, incluido en el plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

Descripción: Verificar el estado de avance de las 12 metas que componen el proyecto, toda vez que a 2019, 6 metas ya se habían cumplido, pero se evidenciaba rezago en algunas de las otras. Se conoció dentro del seguimiento el avance tanto presupuestal como físico y se presentaron recomendaciones.

Logro: Del seguimiento a abril de 2020, se consideró que su avance, es satisfactorio alcanzando los porcentajes de ejecución previstos y de acuerdo con las actividades relacionadas y que se han adelantado durante el año 2020, se considera se alcance el cumplimiento total de las metas.

- Seguimiento a la RGP vigencia 2019 - Seguimiento al proyecto: Conservación de vías y calles completas para la ciudad.

Descripción: Verificar el avance físico de las metas que hacen parte del proyecto, el seguimiento de los tramos viales intervenidos y los posibles cambios en los procedimientos



adoptados por el Instituto en referencia a las observaciones plasmadas en el informe de veeduría del año 2019, y especialmente en lo relacionado a los cambios en las metas y sus magnitudes a lo largo de la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo.

Logros: Teniendo en cuenta las dificultades para el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión, se sugirió que el Instituto de Desarrollo Urbano, en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación, revise sus procesos y dado el caso, adopte las acciones correctivas que considere pertinentes, con el objetivo de brindar mayor claridad al proceso de control que realizan tanto los Entes Distritales, como la ciudadanía en general.

De manera adicional, se recomendó indagar respecto a las fechas de cobertura de las pólizas de estabilidad, con las que cuentan los segmentos viales intervenidos en el marco del proyecto, a fin de contar con una base de información, en caso de que se presenten deterioros en dichos tramos. Se sugiere que dicha información se incluya dentro de la plataforma SIGIDU, a fin de tener estos datos georreferenciados y actualizados.

Igualmente, se recomendó indagar las fechas de finalización de los contratos que se encuentran vigentes dentro del marco del proyecto de inversión, con el objetivo de realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de las metas en la vigencia 2020.

- Seguimiento a la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Movilidad en el cumplimiento del proyecto de gestión y control de tránsito y transporte, establecido en el plan distrital de desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor Para Todos.

Descripción: Verificar las actuaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad relacionadas con la notificación de comparendos, convenio con la plataforma RUNT, cámaras para la detección electrónica de infracciones, y acciones adoptadas por dicha Entidad frente a las observaciones elevadas por esta Personería mediante el informe del año 2019. Adicionalmente, se indagó acerca del programa de “cámaras salvavidas” así como la aplicación de la sentencia C-038/2020 de la Corte Constitucional en los procesos de imposición de comparendos electrónicos.

Logros: Respecto a la utilización de dispositivos móviles para la detección de infracciones de tránsito, se evidenció que aún persisten algunas presuntas irregularidades, tal como se advirtió en el informe del año anterior, y al parecer, dicho procedimiento no se ajusta a lo decidido en la sentencia de la Corte Constitucional, con lo cual se podrían llegar a vulnerar los derechos de los propietarios de vehículos declarados como presuntos infractores.



Dentro del seguimiento se concluye que, a nivel general, persisten las observaciones planteadas en el informe presentado por esta Personería Delegada en el año 2019, en lo concerniente a la detección electrónica de infracciones de tránsito.

Llamó la atención de este Despacho, que desde la imposición de comparendos electrónicos sancionatorios con las denominadas “cámaras salvavidas” (25/05/2020), se registró un aumento aproximado del 350% con relación al promedio diario de infracciones de tránsito detectadas con dichos elementos, en comparación con el periodo durante el cual, dichos dispositivos se utilizaron con fines pedagógicos; es decir, entre finales del año 2019 y principios del año 2020.

- Seguimiento a la RGP vigencia 2019 a las acciones realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad para combatir la ilegalidad en la prestación del servicio de transporte público terrestre mediante el uso de plataformas tecnológicas.

Descripción: Verificar las acciones preventivas y correctivas adelantadas por la entidad, en referencia a las observaciones plasmadas en el informe de veeduría del año 2019, y especialmente en lo relacionado a las acciones de control en vía sobre los vehículos privados que desarrollan actividades de Transporte Público Individual a través de la utilización de plataformas electrónicas que no se encuentran autorizadas para la prestación de este servicio.

Logros: Atendiendo a las características particulares que rodean esta problemática que si bien se presenta en la ciudad, tiene una base normativa del ámbito nacional, se entiende que la posibilidad del accionar de la SDM, se cierne a las acciones de control en vía, dado que no puede establecer normativa distrital al respecto; se destaca que la Secretaría Distrital de Movilidad, ha adaptado su actuar al impacto que ha generado en la ciudad, la proliferación de estos nuevos modos de transporte.

Dado el contexto normativo nacional señalado, se concluye que es necesario que la entidad dé continuidad a las acciones de control de tránsito que realiza actualmente, así como refuerce las acciones preventivas y que promocionan el uso del transporte público y desestiman la utilización de estos servicios a través de plataformas.

- Seguimiento al Proyecto 984 - Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano.

Descripción: Verificar el cumplimiento de las metas del Proyecto 984 del Plan Distrital de Desarrollo, liderado por la Secretaría Distrital de Planeación, el cual consta de ocho (8) metas.



Se analizó el cumplimiento de cada una de las metas de acuerdo con la documentación aportada por la Secretaría de Planeación contrastando cada una con lo dispuesto en la Ficha EBI.

Logros: Se pudo establecer que la Secretaría Distrital de Planeación en general está dando cumplimiento a las ocho (8) metas del proyecto.

Se hizo una observación relacionada con el alcance de la meta 1 y dada la actual situación de emergencia sanitaria COVID-19, consideró pertinente sugerir a la entidad (SDP) la posibilidad de gestionar la implementación de preguntas relacionadas con el COVID-19 en los formularios de las encuestas (SISBEN), ya que a pesar de tener una temática específica, esta información podría arrojar en un futuro datos importantes en poblaciones vulnerables que en dado caso puedan orientar decisiones encaminadas a la protección de sus derechos.

Documento denominado: “Evolución del balance financiero de los hogares en Bogotá”, escrito por Juan Miguel Gallego Acevedo, Jorge Iván González Borrero y Carlos Eduardo Sepúlveda Rico. Año 2016. Imagen 3. Carátula de la publicación Evolución del balance financiero

- Seguimiento a la revisión a la gestión pública sobre el proyecto 1061 - Infraestructura para Peatones y Bicicletas.

Descripción: Verificación del estado actual y porcentaje de avance en la planificación y gestión de recursos para el cumplimiento de las metas del Proyecto “Infraestructura para Peatones y Bicicletas”, de conformidad con el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”. Proyecto 1061 – IDU

Logros: La información registrada en el aplicativo SEGPLAN frente a la reportada por la entidad, permite evidenciar cambios en la programación de las metas, en su gran mayoría, tendientes a una fuerte disminución de las acciones a ejecutar, lo cual denota una grave falta de planeación de la entidad al momento de formularlas, pues no refleja realmente su capacidad de ejecución, lo que obliga sobre la marcha, a reformular la meta a fin de no presentar incumplimientos altos en la ejecución, situación que no se explica por parte de la entidad.

Respecto al cumplimiento de las metas en su magnitud, tenemos que decir que estuvieron la gran mayoría por debajo del 65% con algunas excepciones como la meta 2. Otras con un cumplimiento que solo alcanzó un 13% del total como la meta 7 y que consideramos de difícil cumplimiento al cierre de la vigencia del plan.

Respecto al cumplimiento de los recursos, de \$ 1.511.046 millones (a pesos de 2016), programados totales, tan solo se ejecutaron en promedio un 31%, a 31 de diciembre de 2019,



sin embargo, se debe esperar al cierre y terminación de algunos contratos aun ejecución, de acuerdo a lo manifestado por el IDU.

- Seguimiento al Sistema de Movilidad en el plan parcial El Tomillar y sectores colindantes.

Descripción: Realizar un análisis de contexto territorial identificando de manera detallada y con los respectivos soportes técnicos, especialmente cartográficos y normativos, la dimensión de los impactos en materia de tránsito, con ocasión de la implantación del plan parcial El Tomillar en su entorno inmediato.

Logros: Fueron determinadas cada una de las piezas urbanas que forman parte del sistema de movilidad del plan parcial y sus colindantes y con ello los posibles responsables de su intervención, tanto públicos como particulares.

Después de la gestión impulsada por el Organismo de Control, desde el año 2016, remisión de un informe veedor diagnóstico en el año 2018, requerimientos, visitas a terreno, la realización de mesas de trabajo que generaron actas donde se fijaron compromisos que pretendían se desarrollaran actuaciones sincronizadas para buscar alternativas de solución para los cerca de 6.000 residentes afectados y al advertirse que en el marco de las competencias institucionales no se consiguió una actuación coordinada y decisiva de cara a que se adopten decisiones que resuelvan de fondo la problemática, a través de un ejercicio con la Delegada para la asistencia en asuntos jurisdiccionales y la Personería Local de Suba, bajo la coordinación de la Delegada para la coordinación de prevención y control a la función pública, se optó porque la Personería de Bogotá, D.C., coadyuve una acción popular en curso ante el Juzgado 44 Administrativo Oral del Circuito Civil de Bogotá, Sección Cuarta, impetrada por un conjunto residencial edificado al interior del plan parcial en mención.



Fuente: Elaboración propia con base en cartografía de la SDP, IDU y Orto fotomosaico Bogotá D.C. Año 2017 de serviciosgis.catastrobogota.gov.co



- Seguimiento Revisión a los proyectos de apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional; sistema distrital de información para la movilidad; Movilidad transparente y contra la corrupción y Sustanciación de procesos, recaudo y cobro de cartera.

Descripción: Verificar las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, frente al informe diagnóstico entregado en diciembre de 2019, en el que se señalaron 22 alertas y 5 observaciones, resultantes del análisis de toda la trazabilidad de la actuación del organismo de tránsito, desde la detección misma de las infracciones, imposición de comparendos manuales y electrónicos, pasando por la fase contravencional, persuasiva y de cobro en el marco de la estrategia de atención a la ciudadanía.

Logros: Al advertirse fallas en la notificación de comparendos, en el trámite de procesos, recaudo y cobro de cartera de las infracciones por parte de Secretaría de Movilidad; falta de articulación con la Policía de Tránsito para incorporar los reportes y dificultades de acceso a la información por parte de los usuarios; apreciando que entre enero de 2016 y julio de 2019, dada la operación del sistema implementado, más del 52% no fueron notificadas personalmente de comparendos en su contra; evidenciando también una débil gestión persuasiva con los deudores y la aparente falta de notificación del 80% de 709.718 procesos de cobro coactivo, al punto que muchos de los afectados terminaron enterándose de la existencia de un comparendo y la falta de pago de la infracción, cuando fueron embargados sus bienes o cuentas bancarias, y visto que la Secretaría Distrital de Movilidad no atendió de manera significativa la mayoría de las alertas y observaciones planteadas, la Coordinación de prevención y control a la función pública optó por reiterar el resultado a la nueva administración del organismo de tránsito distrital y dar traslado de las actuaciones a la Coordinación de Potestad Disciplinaria para lo de su competencia, teniendo en cuenta que más allá de agotar el trámite legal, las entidades deben aplicar también los principios de la función administrativa, cómo son la eficiencia y la eficacia en las notificaciones, lo cual les permitirá garantizar y hacer efectivos otros derechos, como el de defensa, contradicción y debido proceso.

- Seguimiento a la RGP vigencia 2019 Proyecto 1059 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Publico de Calidad.

Descripción: Revisar los avances, tanto en ejecución física como presupuestal, en el cumplimiento de las 5 metas del proyecto 1059, a cargo del IDU, e informar a que obedece las diferencias de porcentaje reportadas entre el SEGPLAN y las comunicaciones de la entidad. Siendo contestado el requerimiento a través del oficio OAP 20201150335911 de 05 de mayo de 2020.



Logros: Con base en la respuesta suministrada en el oficio OAP 20201150335911 se pudo establecer que los resultados de las diferencias en los porcentajes de ejecución entre el aplicativo SEGPLAN y la información suministrada por la entidad ejecutora persisten, por lo que en aras de facilitar la labor de los entes de control y de la ciudadanía en general, se solicitó, ya que se trata de un mismo proyecto, que la información de ejecución física, presupuestal y financiera sea actualizada y coherente entre los diferentes documentos que se expidan sobre la misma.

Debido al bajo porcentaje de ejecución evidenciado en algunas metas, se resalta que existió falta de planeación del proyecto, bajo porcentaje, que obliga requerir al Instituto de Desarrollo Urbano IDU a fin de informar cómo se va generar la armonización presupuestal frente al inicio del Plan de Desarrollo 2020-2024.

- Seguimiento a la RGP vigencia 2019 Proyecto 1062 - Construcción de Vías y Calles completas para la ciudad.

Descripción: Actualizar la información actualizada sobre el valor programado y ejecutado de las metas del proyecto 1062 indicando las dificultades que se han presentado en la ejecución para cumplir con las cifras programadas en las metas. Siendo contestado el requerimiento a través del oficio SGI 20203050336221 de 05 de mayo de 2020.

Logros: Con base en la respuesta suministrada en el oficio SGI 20203050336221 este ente de control pudo establecer y ve con preocupación las diferencias de porcentajes en metas programadas y ejecutadas, no solamente en documentos que son fuente de información (Plan de Acción 2016-2020, Comunicaciones del IDU y el aplicativo SEGPLAN) que fueron allegados como anexos dentro de las respuestas brindadas, sino en el contenido de las mismas respuestas, motivo por el cual, es necesario que exista mayor rigor en el manejo de las cifras por parte del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Debido al bajo porcentaje de ejecución evidenciado en algunas metas, se informa que es necesario que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU realice los ajustes pertinentes para cumplir con las metas establecidas en el PDD, en aras que la falta de ejecución no impacte de manera negativa, en el bienestar de los ciudadanos, es por ello, que se debe requerir al IDU a fin de informar cómo se va generar la armonización presupuestal frente al inicio del Plan de Desarrollo 2020-2024.

- Seguimiento a la RGP vigencia 2019 - Revisión a la gestión pública de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial UAERMV para conocer avance en el desarrollo de los proyectos 1117, 1171 y 1181.



Descripción: Actualizar la información por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial UAERMV frente a los avances en: a) Proyecto 1171 en la meta de mantener el 80% de satisfacción de los ciudadanos y partes interesadas, ya que frente al mismo se evidenció en la Veeduría que se cumple en unos aspectos el porcentaje pero surge las críticas debido a que la encuesta de satisfacción se realiza una vez terminada la obra de mantenimiento vial al ciudadano, y en la implementación del MIPG existen actividades que el porcentaje de avance es 0%. y b) proyecto 1181 en las metas de adecuación y dotación de la sede nueva en la localidad de Fontibón Calle 22D No. 120 – 40 donde funciona la planta de acopio de material pétreo y estacionamiento de maquinaria, que fue arrendada por periodo de un año a partir del 30 de noviembre de 2018 debería seguir funcionando o adquirirse el lugar para su funcionamiento y lograr un 74.4% del índice de desarrollo institucional. Siendo contestado el requerimiento a través del oficio 20201500022811 de 12 de mayo de 2020.

Logros: Con base en la respuesta suministrada en el oficio 20201500022811 se pudo establecer que frente a las críticas realizadas del avance del proyecto 1171 se observa que se establecieron medidas por el UAERMV para aumentar el nivel de satisfacción, tales como socialización del trabajo nocturno puerta a puerta a la comunidad, implementación de formato y aplicación de encuestas para el trabajo nocturno a fin de identificar percepción de la comunidad; resocialización puerta a puerta para brindar información oportuna por parte del equipo social de la entidad; generar soportes de las solicitudes resueltas por este equipo, sin trámite de radicación y solución o respuesta inmediata; aumento del número de residentes sociales a 9 contratistas, con el fin de garantizar acompañamiento social en todos los frentes de obra en la unidad tanto en el trabajo diurno y nocturno, por ello obteniendo el reconocimiento de la comunidad.

Igualmente, frente a las actividades del MIPG que el porcentaje de avance es 0% se evidenció que se realizó cada una de las actividades en cada una de las dimensiones, para concluir que, de 285 actividades programadas, se han realizado 185 cumplidas a un 100%, programando para la vigencia 2020, las faltantes dentro del plan de adecuación de la vigencia en mención. En resumen, se tiene un 90% de porcentaje de avance por lineamiento del MIPG.

En cuanto a la meta del proyecto 1181, se evidenció que, se apropiaron los recursos por el proyecto 3-3-1-15-07-43-1181-190 Modernización Institucional, en el concepto de gasto 0002 - arrendamiento de inmuebles por la suma de seis mil trescientos cincuenta y seis millones veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos (\$6.356.023.333), el cual una vez celebrado, garantizará el cumplimiento del 100% de la meta programada en el proyecto de inversión y se vienen adelantando la adecuación de nuevos puesto de trabajo como de áreas comunes para el bienestar de los funcionarios y colaboradores de la UAERMV.



Estado inicial del predio.
Fuente: Unidad Administrativa
Especial de Rehabilitación y
Mantenimiento de la Malla Vial
– Informe ejecutivo proyecto
1181.

Personería delegada para los sectores mujeres e integración social

- Control que ejerce la SDIS en el proyecto 1099 “envejecimiento digno, activo y feliz”, modalidad apoyos económicos tipo a, b, b desplazados y d.

Descripción: Se verificó el avance en la ejecución de la Meta 1 del proyecto 1099, servicio desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico, modalidad apoyos económicos tipo A, B, B desplazados y cofinanciado D, en la Secretaría Distrital de Integración Social con corte a 31 de diciembre de 2019.

Logros: Para el 31 de enero de 2020 se registraron 515 cupos vacíos frente a un listado de 31.029 personas que habían sido identificadas como vulnerables, de estas 10.000 fueron postuladas para el apoyo económico tipo D. En las localidades visitadas se verificó la existencia de listas de espera de personas mayores que oscilan entre 1.955 hasta 10.588, que en su mayoría cumplen con los criterios de acceso a este servicio, registran períodos de hasta dos años sin respuesta a su solicitud.

Se observó que los lineamientos técnicos para el ingreso, atención, seguimiento y egreso al servicio de una persona mayor, no se han implementado de forma integral en las localidades visitadas (Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Bosa). Así mismo no se cumple integralmente con el Sistema de Gestión Documental, en particular con las tablas de retención documental. La SDIS no ha tomado correctivos para hacer más eficiente el proceso de cobro de cartera, lo que ha permitido que se continúen presentando depuraciones a través del CTSSC y pérdida de recursos para el programa.



Fuente: Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social

- Revisión a la función pública del control que ejerce la SDIS en el proyecto 1092 “viviendo el territorio”, servicio atención a personas o familias en emergencia social, centros de desarrollo comunitario y centros de atención transitoria al migrante extranjero.

Descripción: Efectuar la revisión a la gestión pública del proyecto 1092 en el período 2016-2020, haciendo una observación integral del modelo de atención, el monto de la inversión, el área contractual para la efectividad del mismo, especialmente en la atención a personas o familias en emergencia social, centros de atención transitoria al migrante extranjero y Centro de Desarrollo Comunitario.

Logros: Se observó que, en 10 localidades de Bogotá, la participación por curso en el año 2019 apenas supera el 1%, análisis que se hace teniendo en cuenta el número de habitantes por localidad, cifra que muestra una baja participación, más si se tiene en cuenta que dentro de las localidades con mayor deficiencia en uno o más indicadores relacionados con las características de las viviendas, sus habitantes y su calidad de vida. Por otra parte, las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Bosa, muestran una participación de menos del 1%, sin tener en cuenta que algunos participantes utilizan el servicio tomando diferentes cursos.

Al verificar integralmente la prestación del servicio del Proyecto 1092, se evidenció que la estrategia de abordaje territorial se localiza en el Plan de Desarrollo en el eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia y en el programa Gobernanza e influencia local, regional e internacional; teniendo como componentes 1) el desarrollo del fortalecimiento de la gestión en los espacios de coordinación y articulación intersectorial local, 2) el fortalecimiento de la capacidad técnica en las alcaldías locales, 3) identificación y atención de personas en condición de vulnerabilidad o pobreza y 4) Implementación de procesos de desarrollo de capacidades para los ciudadanos.



Fuente: Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social

- Revisión de prevención a la gestión pública del control que ejerce la secretaría distrital de la mujer en la ejecución, seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas para esta entidad en el plan de desarrollo distrital “Bogotá mejor para todos” 2016-2020.

Descripción: Revisar el cumplimiento de las políticas públicas y metas asociadas a la Secretaría Distrital de la mujer, estipuladas en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos” 2016-2020, con corte 31 de diciembre de 2019.

Logros: Si bien el proyecto de inversión 1067, contó con una ejecución generalizada del 80,56%, es importante resaltar cómo, por ejemplo, en la meta 1 para el año 2016, se obtuvo con una ejecución por debajo del 20%, lo cual incidió directamente en la asignación presupuestal destinada para el año 2017, la cual se vio reducida en aproximadamente un 57%, lo cual no sólo limita la capacidad de operación de las actividades que soportan el cumplimiento de la meta, sino que además, reduce la posibilidad de adelantar los esfuerzos contenidos en las acciones afirmativas, basadas en el reconocimiento normativo y los desarrollos administrativos basados en el enfoque de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género- PPM y EG.

Frente a la meta número 2 del proyecto 1031, resulta imprescindible entrar a revisar las circunstancias que han causado las deficiencias presentadas en la ejecución presupuestal, pues la preocupación por cubrir la necesidad plasmada en la meta se ha visto claramente reflejada a través de la asignación de recursos, sin embargo, se deben determinar si los rezagos han estado asociados a temas tales como la contratación, a la interoperabilidad del sistema, a los tiempos de operación, a la articulación interinstitucional o cualquiera que sea la razón que atribuya la finalización de la meta.



- Seguimiento a la revisión de la gestión pública del control que ejerce la SDIS al proyecto 1096 modalidad jardines infantiles nocturnos.

Descripción: Verificar las acciones implementadas por la Secretaria Distrital de Integración Social, frente a los resultados en la Veeduría realizada en marzo de 2018, “Revisión de la gestión pública del control que ejerce la SDIS, al Proyecto 1096 “Modalidad jardines infantiles nocturnos”.

Logros: Se evidenció que de acuerdo a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los jardines infantiles nocturnos cuentan con personal cualificado en curso de primeros auxilios vigente, que permanece durante la jornada de funcionamiento, de acuerdo con la proporción de talento humano formado en primeros auxilios con énfasis en primera infancia, aunque aún algunos de ellos no tienen el personal cualificado suficiente como: JI Reparador de sueños de la localidad Rafael Uribe, JI Sueños de cuna de la localidad de Puente Aranda y JI Atrapa Estrellas de la localidad de Kennedy, se han adelantado acciones para el proceso de capacitación que se encuentra pendiente por la declaratoria de emergencia sanitaria y económica generada por la pandemia del coronavirus (Covid-19).

Respecto a la prestación de servicios de los jardines nocturnos, se reitera la sugerencia realizada en el año 2018, en cuanto a mantener la mejora de la estrategia de divulgación del servicio de jardines nocturnos, que resulta de gran utilidad para quienes desarrollan actividades laborales y de servicios en la noche, de cara a la proyección de una ciudad que pretende el funcionamiento de Bogotá 24 horas, como parte del Plan de Desarrollo de la actual Administración Distrital.

- Seguimiento a la revisión de la gestión pública del control que ejerce la SDIS, del proyecto 1096 “desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia” en cumplimiento al modelo de atención integral a través de los centros amar.

Descripción: Verificar las acciones implementadas por la Secretaria Distrital de Integración Social, frente a los resultados de la acción de prevención y control a la función pública desarrollada por la Personería de Bogotá para el servicio Centros Amar, en abril de 2017 y en septiembre de 2018.

Logros: Como respuesta a la dinámica de trabajo infantil en la ciudad que ha disminuido significativamente, se logró la optimización de la cobertura en los Centros Amar de las localidades de los Mártires II y Santa Fe –Candelaria, con la ampliación de los horarios de atención los fines de semana. Adicionalmente se amplió la atención de la estrategia móvil con



15 equipos territoriales nuevos lo que permite avanzar en la búsqueda de los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil. Se observa que se ha llevado a cabo la territorialización y la estrategia móvil está siendo exitosa toda vez que, el porcentaje de cupos disponibles ha bajado pasando del 16% en el 2017 al 4% en el 2020, lo cual evidencia que la población tiene conocimiento amplio de la oferta de los Centros Amar y acude a los mismos para hacerse beneficiarios de sus servicios.

Aunque ha disminuido el número de niños, niñas y adolescentes con estados nutricionales no adecuados, se evidencia que aún es factor importante para mejorar las cifras de participantes con riesgo de desnutrición y sobre peso de los usuarios, la contratación del perfil de nutricionista que atienda a un menor número de participantes y pueda dedicar tiempo a la mejora de sus condiciones.

Personería delegada para el sector salud.

- Revisión a la Función Pública desplegada por las Subredes Integradas de Servicios de Salud, con relación a las demandas que se han interpuesto por personas naturales vinculadas a través de contratos de prestación de servicios en el periodo 2016-2019.

Descripción: Tuvo como objetivo general la verificación de los procesos jurídicos relacionados con las demandas interpuestas por personas naturales que han estado vinculadas a las Subredes a través de contratos de prestación de servicios, donde se pretende la declaratoria de la existencia de una relación laboral o contrato realidad, con el fin de determinar la gestión judicial adelantada por cada entidad entre abril de 2016 a septiembre de 2019.

Se desarrolló mediante la verificación de las acciones de defensa adelantadas por las SISS dentro de los procesos; se compararon las demandas jurídicas recibidas, el monto total de las pretensiones y de las acreencias; se estableció el número de demandas falladas en contra de las entidades en primera y segunda instancia y los fundamentos de hecho y derecho de los fallos; verificando las acciones implementadas por las SISS en procura de subsanar los hechos que han dado lugar a las condenas.

Logros: Se estableció un aumento en el número de demandas a partir de la vigencia del Acuerdo 641 de 2016, teniendo de acuerdo a información suministrada, a diciembre de 2019 un número total de 1340 demandas por valor de \$66.591.807.371, lo que puede ir en contra del patrimonio de las entidades encargadas de atender los temas de salud en la ciudad. Se observó una tendencia creciente al reconocimiento de una relación laboral por los jueces que adelantan los procesos, con un total de 146 fallos condenatorios por valor de \$9.708.273.442,



donde se logra probar la existencia de elementos constitutivos de una relación laboral, como son la subordinación y dependencia.

También se determinó que los comités técnicos de conciliación de las SISS han tenido una baja actividad, observándose que solo hasta el año 2019 se abordó el tema de la prevención del daño antijurídico por concepto de contratos realidad. De igual forma, no se estaría realizando de manera suficiente el estudio que permita determinar si se cumple con los requisitos para adelantar la acción de repetición, y por ende recuperar los dineros cancelados producto de las sentencias.

- Revisión a la Gestión Pública de la Secretaría Distrital de Salud en las actividades de aglomeración de público de alta complejidad que tienen lugar en el Distrito Capital.

Descripción: Realizar la verificación de la función pública de Secretaría Distrital de Salud en las actividades de aglomeración de público de alta complejidad que tuvieron lugar en la ciudad durante los meses de diciembre de 2018, enero, junio y julio de 2019.

Para llevar a cabo la acción de prevención y control a la función pública, se llevó a cabo la revisión de los procedimientos y registros de habilitación de los prestadores de servicios de atención prehospitalaria con los que contaba la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, y la determinación de las actuaciones desarrolladas por la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud sobre este tipo de actividades de aglomeración.

Logros: Se observó que la Secretaría Distrital de Salud (SDS) relaciona la falta de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en los Módulos de Estabilización y Clasificación (MEC) que deben estar dispuestos en las actividades de aglomeración de público de alta complejidad, sin que pueda evidenciarse acciones tomadas por la SDS que lleven a superar la situación o justifiquen su carencia.

De otra parte, en el procedimiento empleado para la habilitación de servicios por la SDS se observan actividades que deben ser realizadas de acuerdo a los criterios definidos por esa entidad; sin embargo, no se observa su establecimiento o referencia a otros instrumentos.

- Revisión a la Función Pública de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. en los contratos relacionados con la ampliación de la red hospitalaria del distrito, suscritos para la ejecución del “Plan de Expansión Corferias” para la atención de la emergencia sanitaria por Covid-19.



Descripción: Su objetivo fue determinar la gestión función de la Subred Integrada de Servicios de Salud (SISS) Centro Oriente E.S.E. en la contratación realizada para el denominado: “Plan de Expansión Corferias”, a través de la revisión de una muestra de contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios.

Logros: Se encontró una posible vulneración al principio de planeación en la contratación estatal, por cuanto se contrató el montaje, adecuación, instalación y disposición de la infraestructura física del recinto ferial, como también servicios conexos y recurso humano técnico y profesional, sin determinar si se podría realizar a medida que las necesidades reales lo exigieran o que el porcentaje de ocupación del hospital lo requiriera.

Adicionalmente, se observó que se pueden estar presentando posibles sobrecostos en algunos bienes y servicios contratados, lo que podría estar trasgrediendo el principio constitucional de moralidad y la aplicación de los principios de eficacia y economía que rigen la función administrativa.

De otra parte, se encontró una posible debilidad en la labor de supervisión de los contratos para la adquisición de bienes y servicios, inobservando las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011, debido a la falta de verificación de normas de carácter sanitario y la falta de soportes que respalden el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Personería delegada para el sector seguridad, convivencia y justicia.

- Realizar seguimiento a las PQRSD de las casas de justicia, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Descripción: Acción de prevención y control a la función pública para verificar el cumplimiento del ejercicio al derecho de petición que se brinda a los ciudadanos que impetran peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) en las casas de justicia que operan en la ciudad de Bogotá, D. C., de acuerdo con los lineamientos establecidos normativamente para el derecho de petición a partir del 1º enero de 2020 y hasta el día 30 de abril de 2020, haciendo énfasis en el período comprendido entre el día 20 de marzo al 30 de abril de 2020.

Logros: 1) No existe un sistema centralizado que permita hacer seguimiento a las PQRSD que ingresan a las casas de justicia, por lo tanto, no se puede determinar el adecuado acceso al servicio de justicia, a través de los servicios que prestan en estos centros; 2) Es importante, que la SDSCJ coordine las acciones para que los operadores públicos y privados de las casas de justicia brinden a los ciudadanos una atención amable, integral, gratuita y se respete su derecho fundamental al derecho de petición; 3.) A pesar de las medidas adoptadas, para atender oportunamente a la ciudadanía, durante la cuarentena, el promedio de atención



disminuyó al 6.39%; 4.) Las casas de justicia no aplican encuestas de satisfacción del servicio, por lo tanto, la Administración Distrital desconoce la percepción del servicio que brindan las casas de justicia, desde el enfoque del peticionario.

2.2. Mesas de trabajo

- Asignación de cupos escolares.

Descripción: El proceso de asignación de cupos escolares y matrícula está reglamentado en el Distrito por la Secretaría de Educación a través de la resolución 1760 de junio 27 de 2019, “*Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2019-2020 en el sistema educativo oficial de Bogotá*”. En esta se dispone como mecanismo de transparencia y eficiencia en la prestación del servicio el empleo de la página web de la secretaria y de un aplicativo para el efecto.

Para el presente año, se consolidó un total de 217 solicitudes que se llevaron a las tres mesas de trabajo realizadas durante los meses de enero y febrero. Lamentablemente la mayoría de las solicitudes son para los colegios administrados, donde la disponibilidad de cupos es casi nula, teniendo en cuenta que estos colegios tienen unos percentiles muy altos, difícilmente se liberan cupos.

En las mesas de trabajo realizadas con la Secretaría de Educación se ha podido evidenciar que efectivamente existen unas UPZ en las cuales los cupos ofrecidos son mucho menores a los demandados, en consecuencia, es necesario matricular a los menores en colegios que no son muy cercanos a sus residencias. En otros casos si se pudo acceder al caso solicitado en la medida que existía disponibilidad de cupos. No obstante, esta Personería Delegada le hará seguimiento a las actuaciones que adelante la Administración para superar esta situación.

Los casos recepcionados a partir del 15 de marzo, se han trabajado de manera telefónica o por correo institucional, teniendo en cuenta que no se pueden realizar visitas.

LOGROS: indique en máximo dos párrafos los principales resultados del ejercicio de prevención y control (mencionando el impacto y los grupos poblacionales beneficiados directa o indirectamente).

Las mesas de trabajo han permitido optimizar el tiempo de respuesta positiva o negativa frente a la solicitud de cupos. Se realiza un barrido a los colegios solicitados con el correspondiente grado, si existe cupo se procede a llamar al peticionario para que manifieste la voluntad de aceptación, si lo hace se asigna cupo y se indica fecha para sentar matrícula. En caso de no aceptación del colegio, se sigue en la búsqueda para que el cupo se asigne lo más cerca posible del sitio de residencia. Cuando no es posible cupo dentro de la localidad el padre o acudiente debe manifestar su no aceptación y se procede al cierre del radicado.



Se destaca el interés de la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación para ubicar cupos siempre y cuando exista disponibilidad, situación que muchas veces no es aceptada por los peticionarios, en especial aquellas solicitudes que corresponden a estudiantes ubicados en localidades con UPZ deficitarias. Cuando el estudiante es asignado a más de dos kilómetros de distancia del sitio de residencia o fuera de su localidad, se realiza el trámite ante la Dirección de Bienestar Estudiantil para la solicitud de ruta o subsidio de transporte.

- Acción popular comerciantes carrera séptima.

Descripción: Orientar a los comerciantes de la carrera séptima para la instauración de una acción popular.

Logros: Búsqueda y recolección de información como insumos para interponer una acción popular que garantice sus derechos colectivos.

- Plaza de mercado Restrepo.

Descripción: Verificación de la garantía de los derechos a los arrendatarios de locales de la plaza de mercado del Restrepo, dada la restitución de los locales por deuda en sus cánones de arrendamiento.

Logros: Se logró que el IPES se comprometiera a dar respuesta a los requerimientos de los arrendatarios deudores, por las querellas de restitución en curso.

- Plaza de mercado Restrepo – Plaza campesina.

Descripción: Los comerciantes de la plaza campesina, que está dentro la plaza del Restrepo, por las medidas de bioseguridad y sanitarias dada la emergencia por Covid-19, han visto una reducción significativa en sus ventas porque deshabilitaron unas entradas de la plaza y, tanto sus locales como productos, no son visibles. Además, solo está permitido el ingreso del 30% del aforo de la plaza. Así mismo, desde la Administración Distrital anterior ordenaron querrela por falta de pago a los deudores de locales comerciales.

Logros: Se logró el compromiso por parte del IPES para que revisara tanto el tema de las entradas como el de las querellas.

- Situación económica de beneficiarios de los programas quioscos y semiestacionarios ofrecidos por el IPES.



Descripción: Los vendedores de quioscos y semiestacionarios (triciclos), beneficiarios del IPES, solicitaron que se suspendan los cobros por el uso y aprovechamiento del mobiliario y del espacio público por la emergencia COVID-19, hasta el mes de diciembre de 2020. Así mismo, solicitan que no les cobren el servicio de recolección de basura, el cual fue unificado en la factura de energía con la empresa “Promoambiental”.

Logros: Se logró que se suspendiera el cobro a los vendedores de quioscos y semiestacionarios a los que no se les permitió reactivar sus actividades, desde el mes de marzo de 2020. Lo demás beneficiarios y temas, están a la espera de respuesta por parte del IPES.

- Acompañamiento JAC San Benito.

Descripción: Seguimiento y acompañamiento a integrantes de JAC San Benito, por aspectos de competencias directas con el DADEP.

Logros: Atención específica por parte de la entidad a las necesidades expresadas por los ciudadanos a este organismo de control.

- Verificación condiciones de riesgo en conjunto de la calle 152 A 54 - 37 Agrupación 7 Mazuren II Sector.

Descripción: Solicitan ver la posibilidad de corte de raíces de árboles autóctonos que están tapando cañerías y levantan los andenes y pisos.

Logros: Atención específica por parte de la entidad a las necesidades expresadas por los ciudadanos a este organismo de control.

- Seguimiento al proceso de nombramiento de alcaldes locales.

Descripción: Por múltiples quejas de ciudadanos que participaron en el concurso de mérito de las alcaldías locales, se solicitó a este organismo de control hacer seguimiento y vigilancia a la Secretaría de Gobierno.

Logros: Atención específica a cada una de las quejas emitidas por los ciudadanos, realizar visitas administrativas correspondientes a la Secretaría de Gobierno y conformación de una acción de prevención y control a la función pública en relación específica con este tema de vital importancia para el Distrito capital.



- Seguimiento al proceso de “Talento no Palanca” en el DASC.

Descripción: Por múltiples quejas de ciudadanos se realizó visita administrativa con el fin de establecer la estructura, alcances y principales problemas del programa distrital denominado talento no palanca.

Logros: Atención específica a cada una de las quejas emitidas por los ciudadanos, realizar visita administrativa a la entidad para recaudar toda la información necesaria. Al ver posibles dificultades e imprecisiones se decide comenzar acción de prevención y control a la función pública en relación al tema en mención.

- Denuncias de amenazas a comunales por denuncias realizadas por ellos ante mal uso del espacio público.

Descripción: Ciudadanos afirman tener amenazas contra su integridad y vida por denunciar presuntos malos manejos en espacios públicos de Bogotá.

Logros: Se atendió a la comunidad por parte del IDPAC, DADEP y la dirección de derechos humanos, haciendo seguimiento a sus denuncias y solicitando el acompañamiento correspondiente para proteger la vida e integridad de los ciudadanos.

- Constructora particular solicita mesa de trabajo con el DADEP para la actualización de las bases de datos donde se encuentran los RUPI.

Descripción: Ciudadanos solicitan mediación por parte de la Personería Delegada para poder tener mesas de trabajo técnicas con el DADEP y poder continuar con procesos constructivos y de propiedad.

Logros: Se realizan las primeras visitas administrativas de carácter virtual por efectos de la Pandemia y los protocolos de Bio seguridad y se están desarrollando las mesas técnicas solicitadas por los ciudadanos.

- Problemática del Relleno Sanitario Doña Juana, 20 de mayo de 2020.

Descripción: El objetivo general de esta mesa de trabajo, consistió en conocer la problemática actual del relleno sanitario Doña Juana, respecto al manejo de residuos mixtos y el deslizamiento de abril de 2020.

Logro: Como resultado se consiguió que la Administración Distrital y el concesionario, conocieran las principales preocupaciones de la comunidad frente a las condiciones actuales



del relleno, con el objeto de fijar compromisos que permitan mejorar las problemáticas que los aquejan.

- Seguimiento SINPROC 2082895, caso señora Prospera Rojas - 19 de junio de 2020.

Descripción: El objetivo general de esta mesa de trabajo, consistió en la aclaración respecto a la posibilidad de la peticionaria Prospera Rojas de ponerse al día con la deuda pre existente para su predio entregado en el marco de un subsidio otorgado por la Caja de Vivienda Popular por reubicación.

Logros: Como resultados se consiguió la aclaración por parte de la EAAB de la posibilidad de la peticionaria de ponerse al día frente a la deuda pre existente de su predio, el compromiso de la UAESP de no realización de cobros posteriores por concepto de la prestación del servicio público de aseo y de la Caja de Vivienda Popular respecto a la aclaración al juzgado del fallo de tutela, para conocer el alcance de la intervención de la entidad en el saneamiento del inmueble.

Seguimiento SINPROC 1776930 de 2017 tutela por caso de mejoramiento habitacional por la Caja de Vivienda Popular - señor Héctor José Valero Camacho.

Descripción: El objetivo principal de esta mesa de trabajo, consistió en conocer cuáles son las acciones adelantadas a la fecha, por la Caja de Vivienda Popular-CVP, en la materialización de la orden dada por el juez de tutela y establecer el orden cronológico para ejecutar de manera física la obra de mejoramiento en la vivienda del señor Héctor José Valero Camacho, quien lleva cuatro años esperando que se le materialice su derecho a una vivienda digna, labor que viene adelantando de manera directa la delegada para el sector hábitat.

Logros: Dentro del desarrollo de la reunión, con la participación de la parte técnica y jurídica de la Caja de Vivienda Popular- CVP, se establecieron diferentes parámetros para poder materializar de forma física lo ordenado por el Juez 17 Penal Municipal mediante fallo de tutela: *“construcción de la cubierta liviana, las vigas y columnas en concreto” en el inmueble que fue adjudicado al accionante*”, además de la participación del componente social de la CVP, se concretaron acciones contundentes para adelantar el proceso licitatorio abreviado, por parte de la CVP y el compromiso institucional inmediato para su ejecución.

- Mesa estructural SITP Provisional.

Descripción: Acompañamiento a las mesas de trabajo realizadas entre la Secretaria de Movilidad y los propietarios del SITP provisional para revisar la situación financiera del SITP



provisional en el marco de la emergencia que se vive con el Covid-19, la cual incluye revisión de problemas estructurales- También se revisaron problemas estructurales del SITP provisional. Se han llevado a cabo sesiones virtuales realizadas los meses de mayo y junio de 2020.

Logros: La SDM ha adoptado algunas medidas de ayudas establecidas mediante Decreto distrital No 139 de 2020, que permite que el cobro por factor de calidad no sea consignado en totalidad a la fiduciaria, así el propietario del vehículo se queda con una parte, esto según la liquidación que haga la entidad pertinente (SDM).

Adicionalmente se logró canalizar ayudas en especies (mercados) para los conductores del SITP provisional en aras de aliviar la difícil situación de los propietarios de vehículos del SITP provisional. La mesa continúa explorando otras ayudas. Sigue pendiente revisar el plan de salvamento para este modo de transporte.

- Mesa de seguimiento a la construcción de la Avenida Guayacanes, entre la Avenida Boyacá (Carrera 72) y la Avenida Centenario (Calle 13), en atención a las medidas cautelares decretadas.

Descripción: Realizar acompañamiento a las reuniones virtuales interinstitucionales y con la comunidad, relacionadas con el proyecto, y específicamente en lo que respecta a las medidas cautelares decretadas sobre el corredor. De igual manera, se adelantó una visita técnica al sitio el día 24 junio de 2020, a fin de verificar el cumplimiento de las mismas, y el avance general de las obras que se están adelantando.

Logros: Con base en el seguimiento adelantado, se pudo corroborar el cumplimiento de las medidas cautelares en el sentido de que no se ha efectuado la tala de árboles en los sectores donde se adelantan trabajos, encontrando que algunos de estos individuos se encuentran dentro del trazado de la calzada, así como del espacio público, estando debidamente señalizados y protegidos con un cerramiento de polisombra para mitigar su afectación.

Con lo anterior, se logra brindar un parte de tranquilidad a la comunidad circundante al proyecto, la cual manifestó las posibles irregularidades en el acatamiento de la medida cautelar por parte del Instituto. De igual manera se recomendó al IDU, revisar sus procesos desde el punto de vista jurídico a fin de que las obras que se adelantan, no actúen en contravía de lo dispuesto por la medida cautelar en cuestión.



Visita 24 de junio de 2020: Avenida Guayacanes entre Avenida Boyacá (Carrera 72) y la Avenida Centenario (Calle 13).

- Mesa de seguimiento a las actuaciones de Secretaria Distrital de Movilidad en el marco de la emergencia presentada por la presencia del COVID-19”

Descripción: Revisar, en el marco de la situación excepcional que se vive en la ciudad por cuenta de la propagación del virus COVID -19, los Gobiernos Nacional y Distrital, adoptaron una serie de medidas con el fin de evitar el contagio masivo de los ciudadanos; dichas medidas implicaron el aislamiento preventivo de la ciudadanía y la limitación de la movilidad con el fin de que solamente aquellas personas que, por razones de atención de la pandemia tuvieran que acudir a sus sitios de trabajo o con el fin de brindar el abastecimiento de alimentos para la ciudad, se movilizaran.

Estas limitaciones incluyeron al servicio de transporte público colectivo de la ciudad, así como del transporte privado, por lo que la tarea de la movilización de la ciudadanía quedó a cargo de los vehículos de Transporte Público Individual (Taxis), en virtud de esto, se requiere hacer un seguimiento a las acciones de vigilancia y control que, dadas las circunstancias, adelantó la SDM frente a las características de la operación de estos vehículos, así como las acciones que ha adelantado ante el gobierno Nacional, con el fin de facilitar la prestación de este servicio en la ciudad, durante el tiempo que se mantenga este estado de emergencia.

Logros: Se evidenciaron las acciones de la SDM con el fin de brindar pautas de organización al Transporte Público Individual, materializadas con la expedición de las circulares 007 y 009, en donde se precisan medidas de registro, con el fin de realizar trazabilidad epidemiológica en caso de ser necesario. No obstante, se evidencia que se requieren más acciones, especialmente en materia de toma de vehículos en calle, canales de atención eficientes para el retiro de vehículos inmovilizados, estudio del levantamiento de la medida de pico y placa para



estos vehículos durante el tiempo que se mantengan las medidas de aislamiento y limitación a la circulación de vehículos, entre otros.

- Corredor vial Tintal – Alsacia – Constitución - Avenida Guayacanes.

Logros:

- ✓ Se realizó la contextualización de las necesidades de la comunidad de Kennedy aledaña a la obra Corredor Vial Tintal- Alsacia.
- ✓ Con la presencia de la Veeduría Distrital, Secretaría de Gobierno y Ambiente, Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Contraloría Distrital, Interventoría y DADEP, se dio lugar a la mesa de trabajo de seguimiento al desarrollo de la obra, en la que se logró establecer un plan conjunto en relación a las medidas cautelares interpuestas ante diferentes juzgados por parte de algunos residentes de este sector con motivo de la construcción de la avenida Tintal-Alsacia-Constitución, hoy Avenida Guayacanes.
- ✓ Se habló sobre los aportes, avances, requerimientos y respuestas a dudas que surgieran por parte de las entidades hacia la comunidad y se solicitó material de prueba tanto a comunidad como a entidades implicadas.
- ✓ El 13 de febrero de 2020 el representante legal de la Veeduría Ciudadana UPZ 46 Castilla Edgar Tolosa se reunió con funcionarios de la Personería de Bogotá, Veeduría Distrital, Secretaría de Gobierno y Ambiente, Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Contraloría Distrital, Interventoría y DADEP, con el fin de ver los avances del desarrollo de la obra Avenida Guayacanes. La Personería convocará al departamento jurídico del IDU para rendir informe a la mesa interdisciplinaria teniendo en cuenta el informe del contratista indicando que en algún momento se vería afectada la obra por efecto de las medidas cautelares.
- ✓ Previa a la reunión el representante Edgar Tolosa realizó un recorrido y evaluación al avance de la obra de la Avda. Guayacanes con la Alcaldesa Mayor, el Alcalde Local de Kennedy y el director del IDU, en donde se establecieron algunas prioridades para mejorar la movilidad de esta localidad.

Logro principal:

Priorización de obra, inicio, desarrollo y ejecución del contrato de obra corredor vial actualmente denominada Avenida Guayacanes. El Alcalde Mayor Dr. Enrique Peñalosa priorizó y dio inicio a la obra para la construcción del corredor vial, se realizaron mesas de seguimiento al desarrollo de esta obra el 27 de enero y 13 de febrero de 2020 respectivamente. Entidades intervinientes: Alcaldía Local de Kennedy, Fondo de Desarrollo Local, Secretaría de Movilidad, IDU, Personería Local de Kennedy, Veeduría Distrital, DADEP y Secretaria de Educación.



Compromisos:

- ✓ La Personería y la Veeduría Distrital quedaron en hacer seguimiento continuo a los compromisos.
- ✓ La Veeduría Distrital quedó de hacer un cronograma de reuniones.
- ✓ La Secretaría de Movilidad y de Ambiente, se comprometieron a enviar una copia del informe de las medidas cautelares.
- ✓ La Secretaria de Ambiente enviará el informe técnico que constate que no existe humedal en el trayecto de la construcción de la vía guayacanes mientras el IDU remite el informe.



Mesa: 27 de enero 2020



Mesa: 13 de febrero de 2020



- Piedra Ángel, Lucero del Sur - Ciudad Bolívar.

Logros:

- ✓ La Personería en mesa de trabajo y convocando al Alcalde de Ciudad Bolívar, al Personero Local, al director de la CVP, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Gerente de la Empresa de Limpieza Metropolitana LIME, realizó seguimiento a las acciones efectuadas por parte de la Administración Distrital tendientes a mitigar las diferentes problemáticas en el sector de lucero bajo,
- ✓ Efectuó la revisión de los trámites de reasentamiento de los predios que están en peligro inminente en el sector, mitigar la problemática de inseguridad, acabar con las inundaciones, llevar a cabo el correcto mantenimiento de los sumideros y la correcta recolección de basuras, escombros y llantas.
- ✓ En octubre de 2019 se pone en conocimiento de la oficina de asuntos disciplinarios de la Personería de Bogotá la invasión del espacio público por el Sr. Siervo Cañón García quien utiliza este espacio para el funcionamiento de un parqueadero ilegal.
- ✓ En febrero de 2020 se convoca al Alcalde Local de Ciudad Bolívar Ray Vanegas, EAAB ESP, IDIGER, comunidad, y se realizó seguimiento a compromisos establecidos y se llegó a una solución definitiva para los afectados por la problemática que viven a diario en este sector.
- ✓ Actualmente, 55 familias aproximadamente están en proceso de reubicación por parte del IDIGER y la Caja de Vivienda Popular ya que se encuentran en riesgo inminente de desastre debido a la afectación ocasionada por rebosamiento de aguas sanitarias como consecuencia del taponamiento de redes de alcantarillado con proliferación de zancudos, enfermedades respiratorias, dificultades en la movilidad e invasión de espacio público por terceros.

Compromisos:

Por parte de la comunidad:

- ✓ Remisión de videos sobre las inundaciones a la Empresa de Acueducto de Bogotá, para solucionar la problemática de taponamiento del sistema de alcantarillado.
- ✓ Entrega de las direcciones de los habitantes que aún no han sido reubicados.

Por parte de la empresa de Acueducto: Debe realizar limpiezas a los sumideros y sistema de alcantarillado periódicamente.



Por parte del IDIGER: Envío de planos de estudios realizados para precisar los reasentamientos de las viviendas ubicadas en este sector.

Por parte del alcalde de Ciudad Bolívar:

- ✓ Ray Vanegas se comprometió a hacer envío de evidencia de la querrela que se interpuso al parqueadero y acta de remisión de traslado por competencia a la inspección de policía para que adelante las acciones pertinentes frente a la invasión de espacio público.
- ✓ Realizar visita periódica al sector de Piedra del Ángel para comprobar que las entidades distritales estén cumpliendo con lo acordado.

Por parte del Personero Local de Ciudad Bolívar:

- ✓ Visitar el sector para verificar el estado de los sumideros y entregar de copia del concepto técnico realizado por la EAB verificando el diámetro de los tubos de la red de sumideros.



Mesa: 10 de febrero de 2020

En el mes de junio de 2020 se recibe actualización del derecho de Petición por parte de la ciudadana Alba Judith Guzmán, quien pide de acuerdo al tiempo de cumplimiento de los compromisos pactados por las entidades públicas objeto de vigilancia los avances o respuestas a los compromisos pactados en la última mesa de trabajo realizada en junio de 2020.

El día viernes 19 de junio de 2020 se envía comunicación escrita al Sr. Alcalde Local de Ciudad Bolívar solicitando estado de avance con relación al cumplimiento del Acto Administrativo No. 478 de fecha 20 de agosto de 2015; igualmente se remite al acueducto este derecho de



petición para solicitar a la Empresa sobre las alternativas que plantean para mitigar la problemática presentada en el sector de Piedra de Ángel.

- Saneamiento predial barrio San Marino.

Principales logros:

- ✓ Pasado el año 2018 se logra llegar a un acuerdo con los líderes de la comunidad y las entidades competentes (Secretaría de Hábitat, Planeación y DADEP).
- ✓ En el 2019 luego de llevarse a cabo una reunión con Secretaría Distrital de Hábitat y Planeación se logra dar a cabalidad el seguimiento y socialización del plano sobre el saneamiento predial del desarrollo San Marino levantamiento topográfico. Además, para finales del mes de julio, se radicó expediente en Planeación Distrital sobre la regularización desarrollo legalizado del sector patios III.
- ✓ El jueves 13 de febrero de 2020 se realizó mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación con el propósito de realizar el seguimiento al trámite del plan de regularización del barrio San Marino, (luego de darse acuerdo entre ambas comunidades).
- ✓ Se realizará seguimiento al plan de regularización nuevamente a mediados del mes de octubre de 2020 para obtener información sobre los avances de los compromisos.

Compromisos:

La Secretaría de Planeación se comprometió a:

- ✓ Hacer envío del estudio de vías.
- ✓ Culminar el estudio urbano.
- ✓ Proyectar el auto de apertura del trámite.
- ✓ Proyectar la resolución por la cual se va a regularizar ya que le hace falta la revisión jurídica para ser aprobada.
- ✓ Notificar los tiempos para los recursos.
- ✓ Establecer quienes son los representantes de las dos comunidades para llevar a cabo el proceso de regularización y enviar avances informando en que va el proceso.

Por su parte la Secretaría de Hábitat debe:

- ✓ Informar sobre la manera como quedaron conformadas las zonas comunales.
- ✓ Verificar el salón comunal Patios III.
- ✓ Enviar los planos nuevos del lote del salón comunal.



Mesa: 13 de febrero de 2020

- Problemática prestación de servicios barrio Bella Flor - Ciudad Bolívar, inconvenientes por desarrollo obra EAAB ESP

El 27 de febrero 2020 se citó a los ciudadanos peticionarios a las instalaciones de la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública con el propósito de contextualizar la problemática existente en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Los ciudadanos buscan dar solución a la problemática presentada en el barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar con respecto a la instalación de servicios públicos domiciliarios y al daño estructural de las vías del sector ocasionado por obras de alcantarillado realizadas por la EAB.

Logros: Los ciudadanos hacen entrega de soportes acerca de las diferentes problemáticas que han tenido en el barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar en la Personería Delegada para el Sector Hábitat.

Compromisos: Entrega de nuevos soportes que solicite la Personería Delegada para el Sector Hábitat para realizar un seguimiento y trabajo de apoyo a los ciudadanos más completo.

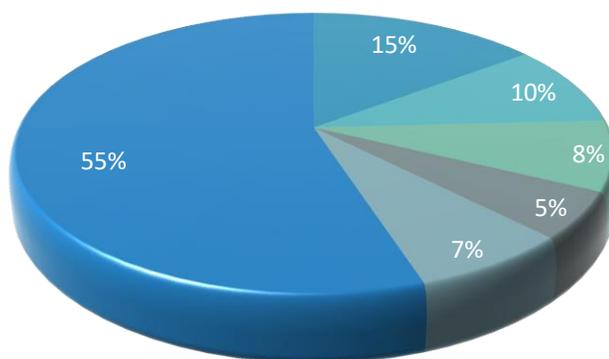


2.3. Atención y trámite de peticiones.

En cumplimiento de las facultades otorgadas a la Personería de Bogotá D.C., relacionadas con la prevención y control a la función pública, la cual busca anticiparse a la ocurrencia de los hechos o conductas que vulneren los derechos de las personas, el ordenamiento jurídico o menoscaben el patrimonio público, mediante la detección temprana de riesgos; así como el control sobre hechos o situaciones ya consolidados. La Personería Delegada para la Coordinación de Veedurías a través de las Personerías Delegadas adscritas y el Grupo de Personería de Asistencia en Salud y el Grupo de Audiencias Públicas de Requerimientos Ciudadanos, se atendieron y tramitaron peticiones en temas típicos o frecuentes, como se presenta a continuación:

Sector Ambiente

Distribución por Temas



- Gestión y control ambiental: Tratamiento silvicultural
- Contaminación Auditiva
- Maltrato Animales
- Gestión y control ambiental: Residuos solidos
- Gestión y control ambiental: Participación ciudadana
- Otros temas

| Tema | Distribución por Temas |
|--|------------------------|
| Gestión y control ambiental: Tratamiento silvicultural | 22 |
| Contaminación Auditiva | 14 |
| Maltrato Animales | 12 |
| Gestión y control ambiental: Residuos solidos | 8 |
| Gestión y control ambiental: Participación ciudadana | 11 |
| Otros temas | 82 |
| Total | 149 |

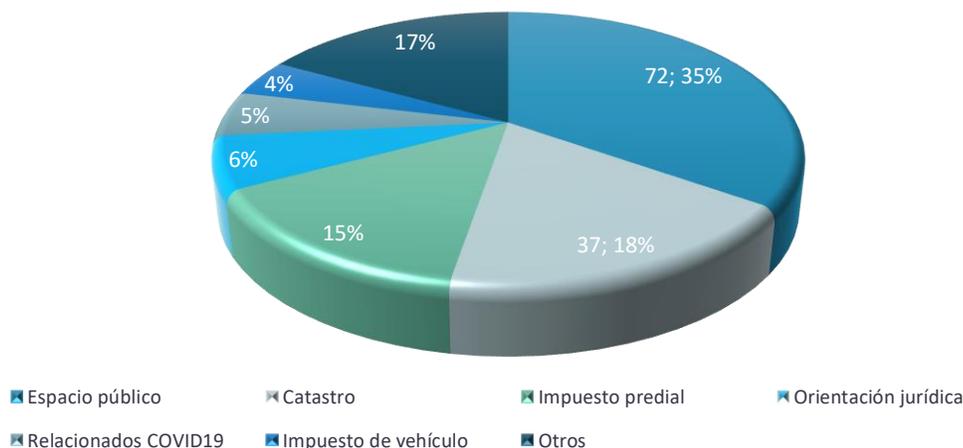


Durante el periodo analizado se recibieron 149 solicitudes ciudadanas en donde los temas más recurrentes están relacionadas con tratamientos silviculturales (22), contaminación auditiva (14), maltrato de animales (12), participación ciudadana (11), gestión de residuos sólidos (8), el resto de las peticiones versan sobre diversos temas. A cada una de las solicitudes se les da trámite por parte de un profesional de la Delegada, quien interviene ante las entidades competentes para que verifiquen las acciones y respuestas dadas por el Distrito.

Sectores Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, en la Personería Delegada para los sectores de Hacienda y Desarrollo Económico, Industria y Turismo, se tramitaron un total de 207 requerimientos ciudadanos, de los cuales los seis temas principales se enuncian a continuación:

Distribución por Temas



| Temas | Distribución por Temas |
|----------------------|------------------------|
| Espacio público | 72 |
| Catastro | 37 |
| Impuesto predial | 30 |
| Orientación jurídica | 13 |
| Relacionados COVID19 | 11 |
| Impuesto de vehículo | 9 |
| Otros | 35 |
| Total | 207 |



Los principales asuntos relacionados con el tema de espacio público tienen que ver con solicitudes que realizan personas que se dedican a las ventas informales, para las incluyan como beneficiarias de los programas que ofrece el IPES.

Los principales asuntos relacionados con el tema de formación, actualización y conservación catastral se refieren, entre otros, a cambios cartográficos que han sufrido los inmuebles, verificación de la correspondencia entre las áreas y linderos del predio, solicitud de corrección a inconsistencias respecto a: nombre, apellidos, cédula de ciudadanía de los propietarios, número de escritura, notaría y/o matrícula inmobiliaria de predios.

Los principales asuntos relacionados con el tema de impuestos, tanto predial como de vehículos, se refieren a reclamos por liquidaciones posiblemente erradas en dichos tributos.

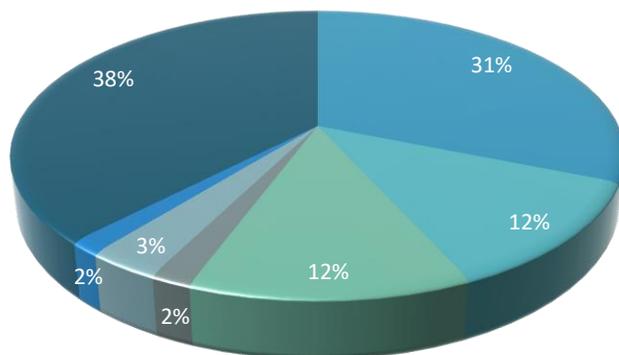
Los principales asuntos relacionados con el tema de orientaciones jurídicas solicitadas a esta delegada, se relacionan con la asistencia para la presentación o gestión de derechos de petición, ante entidades públicas por motivos de interés general o particular.

Los principales asuntos relacionados con el tema de COVID-19, se refieren a quejas de los beneficiarios del IPES respecto al contenido y calidad de los mercados entregados en el marco de la emergencia sanitaria, económica, social y ecológica, declarada por el gobierno distrital; y, solicitud de ayudas humanitarias, ya sea en dinero o en especie, dentro del mismo.

Los seis principales temas suman 172 casos, equivalentes al 83% de los requerimientos tramitados durante el primer semestre de 2020.

Sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno

Distribución por Temas



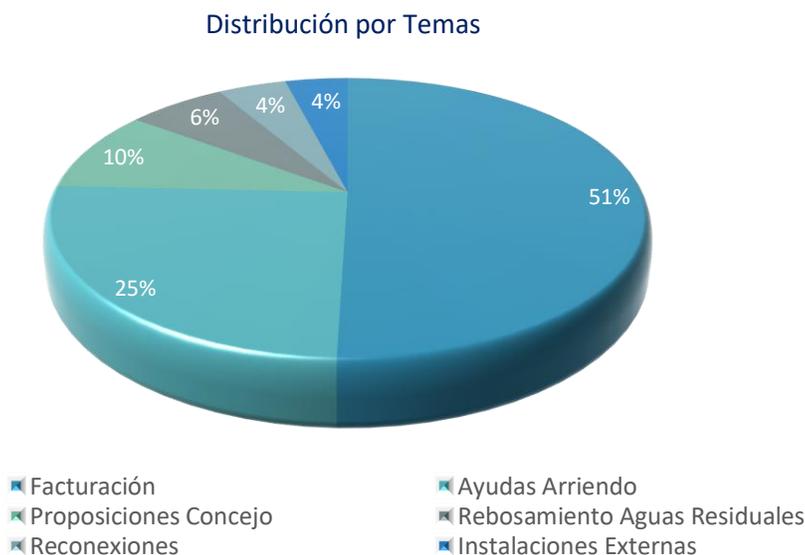
- ▣ Contratación
- ▣ Espacio Público y Bienes Distritales
- ▣ Participación Comunal
- ▣ Presupuesto y plan de desarrollo
- ▣ Seguridad
- ▣ Situaciones de emergencia



| Tema | Distribución por Temas |
|--------------------------------------|------------------------|
| Contratación | 85 |
| Espacio Público y Bienes Distritales | 33 |
| Participación Comunal | 34 |
| Presupuesto y plan de desarrollo | 5 |
| Seguridad | 9 |
| Situaciones de emergencia | 4 |
| Relacionados COVID19 | 103 |
| Total | 273 |

De estas cifras podemos analizar que sin duda una de las preocupaciones más grandes de los ciudadanos, está relacionada con el manejo de la Pandemia por la aparición del virus Covid-19. Más del 36% de las solicitudes que recibe esta Delegada hacen referencia a situaciones que van desde la forma como obtener recursos prometidos por el gobierno distrital, movilización y casos de excepcionalidad y procedimientos para reactivación económica. Así mismo el tema de contratación y seguimiento a los diferentes contratos, convenios y otros negocios jurídicos que realiza la administración distrital son de interés particular de los ciudadanos. Finalmente, temas de participación comunal y defensa o aprovechamiento del espacio público hacen parte del trabajo continuo de esta delegada que promueve y protege los intereses de los ciudadanos para tener una mejor ciudad y un mejor estilo de vida.

Sector Hábitat





| Tema | Distribución por Temas |
|-------------------------------|------------------------|
| Facturación | 262 |
| Ayudas Arriendo | 131 |
| Proposiciones Concejo | 49 |
| Rebosamiento Aguas Residuales | 33 |
| Reconexiones | 23 |
| instalaciones Externas | 21 |
| Total | 519 |

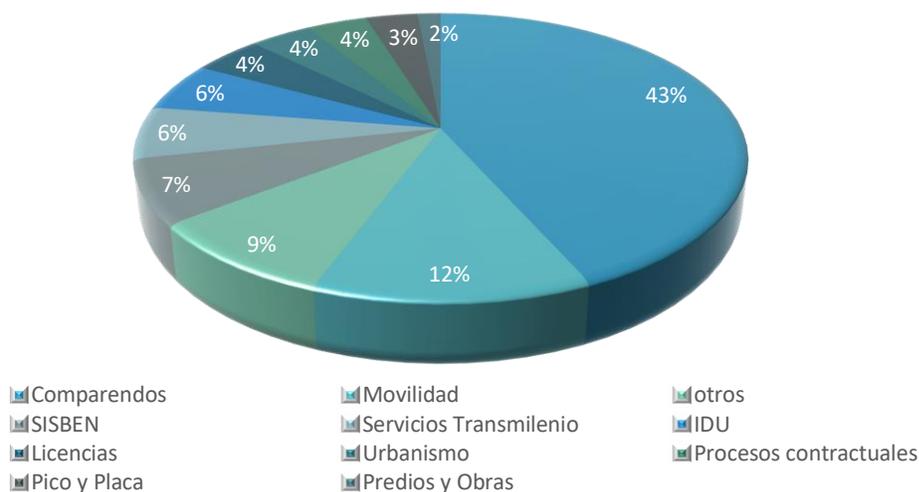
- Facturación: Corresponde a las solicitudes de intervención en la revisión de facturación del servicio de aseo, gas natural, acueducto y energía por inconsistencias y/o incremento injustificado
- Ayudas Arrendamiento: Corresponde a las solicitudes realizadas por peticionarios con relación al aporte solidario de arrendamiento que está gestionando la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT
- Proposiciones Concejo: Corresponde al número de proposiciones formuladas por el Concejo de Bogotá D.C. a las entidades vigiladas por la P.D. para el Sector Hábitat en el ejercicio de control político
- Rebosamiento Aguas Residuales: corresponde a las solicitudes realizadas por peticionarios que han sido tramitadas ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB
- Reconexiones: corresponde a las solicitudes realizadas por peticionarios para reconexión de servicios tales como energía, gas natural y acueducto,
- Instalaciones Externas: corresponde a solicitudes relacionadas con instalación y reparación de cableado externo para garantizar la prestación de los servicios públicos.

Todos los requerimientos han sido gestionados ante las entidades correspondientes, algunos de ellos resultaron en acciones de prevención y control a la gestión pública, otros en mesas de trabajo interinstitucionales.



Sectores Planeación y Movilidad

Distribución por Temas



| Tema | Distribución por Temas |
|------------------------|------------------------|
| Comparendos | 556 |
| Movilidad | 158 |
| otros | 114 |
| SISBEN | 91 |
| Servicios Transmilenio | 75 |
| IDU | 71 |
| Licencias | 56 |
| Urbanismo | 51 |
| Procesos contractuales | 49 |
| Pico y Placa | 43 |
| Predios y Obras | 19 |
| Total | 1283 |

La gráfica anterior muestra que el 43% (556) de las peticiones en el semestre fueron actuaciones realizadas ante la Secretaría de Movilidad por temas relacionados con comparendos.

Asimismo, el 12% (158) con temas de señalización, patios, grúas, congestión vehicular, ciclo rutas, bicitaxis, chatarrización, desmonte de rutas, entre otros.

De otra parte, el 9% (114) se relacionaron con diferentes temas, como solicitudes de estratificación, antenas, solicitudes de información, o de copias, entre otras.

El 7% (91) de las peticiones se relacionaron con la necesidad de la encuesta SISBEN para asignación del puntaje o reclasificación del mismo.

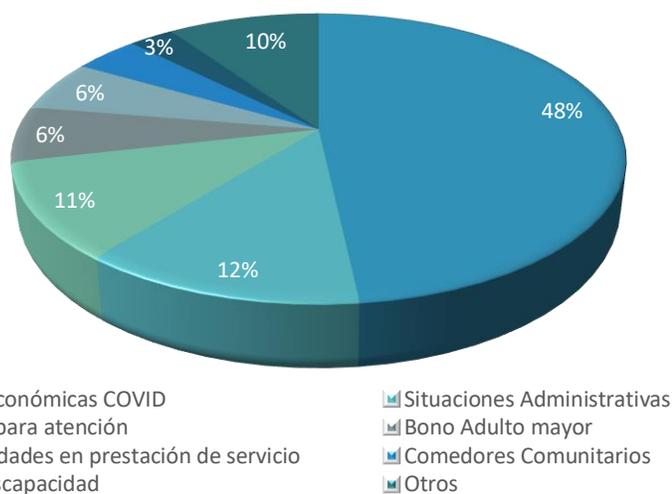


6% (75) de las peticiones se gestionaron quejas sobre los servicios que presta Transmilenio, como frecuencias, accidentalidad, factor de calidad, tarjeta tullave, paraderos indebidos, rutas. 6% (71) de las peticiones se relacionaron con actuaciones ante el Instituto de Desarrollo Urbano, frente a temas como la inconformidad en la compra de predios para obras en el Distrito y obras de la malla vial.

El 4 % (56) de las peticiones fueron frente al tema de Licencias urbanísticas, 4% (56) de las peticiones fueron sobre urbanismos, en el que se trataron temas como la legalización de barrios y el desarrollo predial, entre otros. Igualmente, se recibieron peticiones de acompañamiento a procesos contractuales en un 4% (49). Por último, el 3% (43) de las peticiones fueron relacionadas con la autorización de exención de pico placa de parte de la Secretaria de Movilidad

Sectores de Mujeres e Integración Social

Distribución por Temas



| Tema | Distribución por Temas |
|---|------------------------|
| Ayudas Económicas COVID | 304 |
| Situaciones Administrativas | 79 |
| Barreras para atención | 67 |
| Bono Adulto mayor | 39 |
| Irregularidades en prestación de servicio | 36 |
| Comedores Comunitarios | 26 |
| Bonos Discapacidad | 18 |
| Otros | 61 |
| Total | 630 |

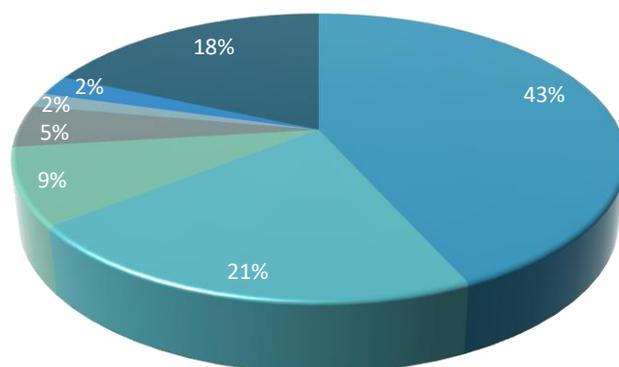


La Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social, recibió durante el primer semestre de 2020 un total de 630 requerimientos, de los cuales el 53% de estos fueron con ocasión de la emergencia que presenta el país en la actualidad. Seguido a esto predomina con un 14% situaciones administrativas, 12% de barreras en la atención a la ciudadanía, 7% respecto al bono de adulto mayor, 6% irregularidades en la prestación del servicio de la SDIS, entre otros.

Es pertinente mencionar, que esta Personería Delegada ha incrementado sus requerimientos durante el periodo que ha durado la emergencia, lo anterior debido a que una de sus entidades vigiladas es la Secretaría Distrital de Integración Social, entidad encargada de suministrar las ayudas humanitarias que está entregando el distrito

Sector Salud

Distribución por Temas



- Citas Medicas
- Medicamentos
- Exámenes
- procedimientos - cirugías
- Remisiones
- Barreras de Acceso
- Otros temas

| Tema | Distribución por Temas |
|---------------------------|------------------------|
| Citas Medicas | 2060 |
| Medicamentos | 1007 |
| Exámenes | 413 |
| procedimientos - cirugías | 225 |
| Remisiones | 76 |
| Barreras de Acceso | 108 |
| Otros temas | 873 |
| Total | 4762 |

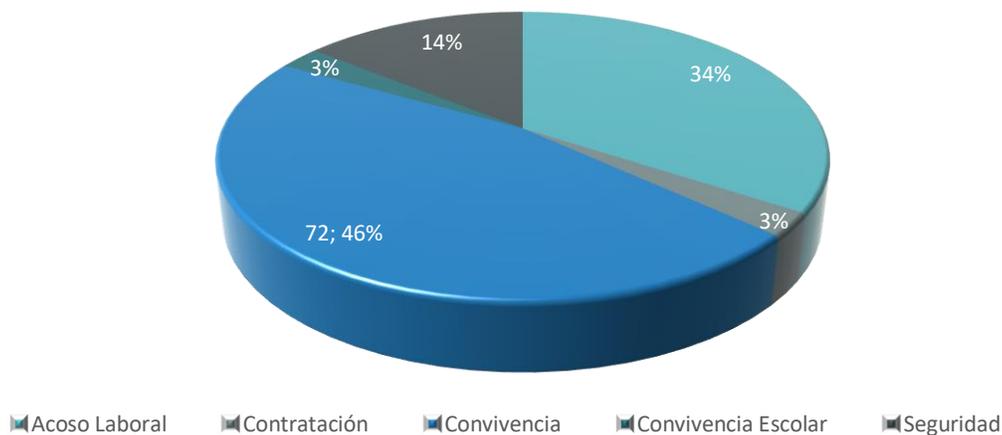


De los 4762 requerimientos finalizados por la Personería Delegada para el Sector Salud, como puede observarse en la gráfica el mayor porcentaje de ellos (2060) son relacionados con la solicitud de citas médicas, donde se encuentran las de medicina especializada. Le sigue los medicamentos (1007), situación que se acentuó con la emergencia sanitaria debido a las diferentes regulaciones y anuncios realizados por el Gobierno Nacional para población vulnerable a COVID-19 (entrega de medicamentos a domicilio).

En tercer lugar con 873, se encuentran otros temas en los que están contenidos los relacionados con irregularidades que presuntamente se presentan en las entidades del orden distrital (afiliaciones, movilidad, transporte, enfermería domiciliaria, demora en toma de pruebas COVID-19, demora en entrega de resultados prueba COVID-19, cobros de servicios, no entrega de elementos de bioseguridad a personal asistencial, irregularidades en la atención de pacientes hospitalizados, entre otros); seguido de exámenes con 413, TAC y otros de diagnóstico, luego procedimientos-cirugías con (225) y, finalmente barreras de acceso atinentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud con 108.

Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Distribución por Temas



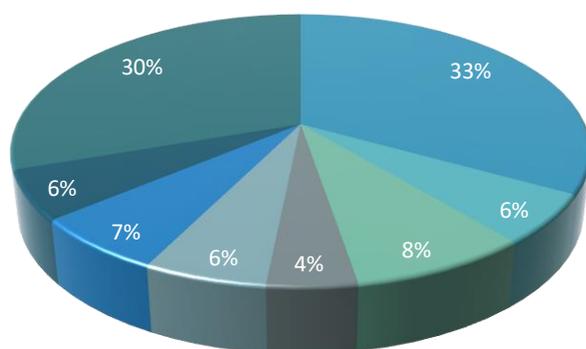
| Tema | Distribución por Temas |
|---------------------|------------------------|
| Acoso Laboral | 53 |
| Contratación | 4 |
| Convivencia | 72 |
| Convivencia Escolar | 4 |
| Seguridad | 22 |
| Total | 155 |



Durante el primer semestre, los temas en los que se han radicado el mayor número de requerimientos ciudadanos son: Convivencia, con 72 peticiones con un 46% Acoso laboral, con 53 con un 34% y, Seguridad con 22 con un 14%, y un mínimo de radicados en los temas de Contratación con 4 con 3% Requerimientos y Convivencia escolar con 4 con 3%. De los 155 requerimientos ciudadanos el 14% corresponden a atenciones personales donde se orientó en los temas de la delegada, y el 86% son peticiones escritas, las cuales se han tramitado dentro de los quince días hábiles; no obstante, su finalización se produce dentro de dos (2) meses aproximadamente, debido a que las entidades solicitan tiempo para responder o al solicitar aclaración al peticionario.

Sectores Educación y Cultura, Recreación y Deporte

Distribución por Temas



- Cupos escolares
- Beneficio de movilidad
- Debido proceso
- Inconformidad
- Docentes
- Laboral
- Contractual
- Otros temas

| Tema | Distribución por Temas |
|---|------------------------|
| Cupos escolares | 188 |
| Beneficio de movilidad | 33 |
| Debido proceso | 48 |
| Inconformidad en la prestación del servicio educativo | 24 |
| Docentes | 33 |
| Laboral | 37 |
| Contractual | 33 |
| Otros temas | 172 |
| Total | 568 |



Los SINPROC se asignan a los Profesionales de Planta y contratistas, que, dependiendo de la complejidad del tema, realiza visita a la Entidad rectora, para gestionar, solucionar y dar respuesta al peticionario. Otros casos son remitidos a las entidades para que se informe el trámite de la solicitud, que es objeto de seguimiento por parte de la delegada.

2.4. Acciones relacionadas con Covid 19

Desde la adopción de la situación de emergencia sanitaria en la capital, la Personería de Bogotá ha realizado acciones de monitoreo y control a todas las entidades del distrito lo cual ha sido informado al Concejo de Bogotá en 7 informes detallados sobre cada uno de los temas.

Como quiera que esta situación ha sacado a todas las entidades de los planes de acción previstos para 2020, reiteramos el reconocimiento a las personas vinculadas al sector público del distrito y la necesidad de mantener la articulación interinstitucional para todas las estrategias emprendidas en respuesta a la compleja realidad. El COVID -19 ha desbordado cualquier diagnóstico en términos de pobreza, población vulnerable, percepción de inseguridad entre otros; no ha sido posible hasta la fecha tener una respuesta efectiva de contención del contagio y en ello ha incidido tanto la limitación de respuesta institucional efectiva como el comportamiento de la ciudadanía que no ha interiorizado la importancia del auto cuidado como aporte al beneficio colectivo.

La información resultante de este momento extraordinario ha de ser evaluada juiciosamente con miras a atender las razones por las cuales claramente hay zonas más afectadas. Es clave la orientación que se tenga por parte de todas las entidades de Bogotá en relación con la reactivación de la economía que, aunque se está dando en medio de uno de los momentos más críticos, puede ser la ocasión para reducir la brecha de pobreza por ejemplo con la población campesina y los sectores de MIPYMES e informales.



3. EJE DISCIPLINARIO

En cumplimiento de la obligación constitucional y legal de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito Capital y de adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso, la Personería de Bogotá, ejerce dicha función a través de las Personerías Delegadas para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios, las Personerías Delegadas para Asuntos Disciplinarios I, II, III y IV, así como la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, dependencias encargadas de tramitar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de servidores públicos del Distrito Capital.

Por su parte la Personería Delegada para la Segunda Instancia es la Dependencia encargada de tramitar y proyectar las decisiones sobre los recursos de apelación interpuestos contra las providencias dictadas en primera instancia, así como decidir sobre peticiones formuladas en ejercicio del poder preferente en los procesos que adelanten los diferentes organismos del Distrito cuando en éstos se haya proferido fallo de primera instancia.

El periodo a reportar comprende el desarrollo de hechos de fuerza mayor que impactaron el ejercicio misional de la Personería de Bogotá, D.C. Es así como el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública para atender las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud en comunicado del 6 de marzo de 2020 impartió la Circular 0018 del 10 de marzo de 2020 sobre las medidas que se deben implementar para evitar la propagación y contagio del coronavirus (2019-ncov) y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias. El Ministerio de Salud y Protección Social por la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 “declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, situación excepcional que se fijó hasta el 31 de agosto de 2020, pero cuyo desenlace es incierto y no se tiene claridad de la fecha de reinicio normal de la vida social e institucional en todo el mundo.

Para el Eje Misional Potestad Disciplinaria se ha dispuesto la suspensión de términos desde



el 17 de marzo hasta el 17 de julio de 2020¹. Lo anterior se ha adoptado a través de las siguientes Resoluciones de la Personera de Bogotá, D.C. (E): Resolución 367 del 17 de marzo de 2020; Resolución 375 del 24 de marzo de 2020; Resolución 396 del 13 de abril de 2020; Resolución 419 del 10 de mayo de 2020; Resolución 462 del 23 de mayo de 2020; Resolución 477 del 31 de mayo de 2020; Resolución 556 del 15 de junio de 2020; Resolución 594 del 30 de junio de 2020. Sin embargo, la actividad misional sancionatoria sigue actuando, recibiendo y haciendo el reparto de casos, preparando el retorno laboral presencial y la reactivación de los términos procesales.

A continuación, se muestran las estadísticas consolidadas de los procesos disciplinarios tramitados durante el primer semestre de 2020:

Información General de Expedientes

| Expedientes | Inventario inicial | Ingresos | Total procesos | Egresos | Inventario final | % Evacuación | % Evacuación etapa |
|---|--------------------|------------|----------------|------------|------------------|--------------|--------------------|
| Expedientes en etapa de Indagación preliminar | 812 | 119 | 931 | 228 | 703 | 8.8% | 24% |
| Expedientes en etapa de Investigación disciplinaria | 1281 | 83 | 1364 | 193 | 1171 | 7.4% | 14% |
| Expedientes en etapa de Juzgamiento | 183 | 30 | 213 | 29 | 184 | 1.1% | 14% |
| Expedientes adelantados por procedimiento verbal | 27 | 4 | 31 | 8 | 23 | 0.3% | 26% |
| Supervigilancias | 59 | 0 | 59 | 11 | 48 | 0.4% | 19% |
| Veedurías disciplinarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | |
| Total | 2362 | 236 | 2598 | 469 | 2129 | 18.1% | 18% |

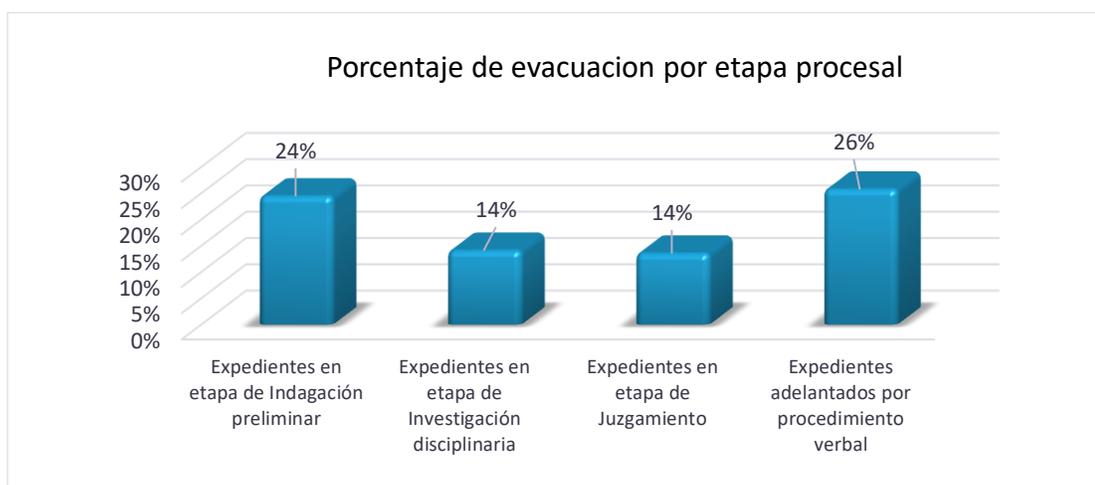
Nota: Se evidencia en los ingresos y egresos del proceso misional Potestad Disciplinaria produjo como decisión 2.129 en las etapas procesales de los expedientes.

¹ Es importante reiterar que las medidas de suspensión de términos encuentran habilitación no sólo legal sino judicial como lo ha señalado últimamente el H. Consejo de Estado en providencial del 19 de mayo de 2020 en el Rad. 11001-03-15-000-2020-01012-00 de la Sala de Decisión N°2.



- El porcentaje de evacuación de los asuntos a cargo fue del 18%
- En el trámite de los procesos verbales el porcentaje de evacuación es del 26%

En comparación con semestres de vigencias anteriores, este primer semestre sufrió una disminución en la sustanciación de los procesos debido a la situación que presenta el país y el mundo por cuenta de la Emergencia Sanitaria COVID 19, lo que ocasionó que la Personería de Bogotá, D.C. tomara la decisión de suspensión de términos a través de diferentes Resoluciones desde el 16 de marzo del 2020 a la fecha.



De acuerdo con el porcentaje de evacuación por etapa procesal se evidencia que el mayor porcentaje corresponde a los expedientes de proceso verbal con un 26% y en el proceso Ordinario la etapa de indagación Preliminar con el 24% seguido de los procesos que se encuentran en etapa de Investigación Disciplinaria y en etapa de juzgamiento con un 14%

Decisiones en expedientes

| Decisiones | No de providencias | No de funcionarios |
|---|--------------------|--------------------|
| Autos de apertura de Indagación preliminar | 111 | 22 |
| Autos de apertura de Investigación Disciplinaria | 63 | 86 |
| Pliegos de cargos | 23 | 34 |
| Auto de citación a audiencia | 3 | 4 |
| Autos de archivo y terminación | 212 | 171 |
| Autos decretando suspensión provisional | 0 | 0 |
| Resoluciones decidiendo sobre revocatoria directa | 0 | 0 |
| Autos que decretan Fallo | 27 | 41 |



De los 27 fallos proferidos en primera instancia 18 son exoneratorios para un 67% y 9 fueron sancionatorios con un 33% del total.

Expedientes según la calificación de la falta

| Calificación | Indagaciones Preliminares | Investigaciones Disciplinarias | Expedientes en Juzgamiento | Procesos verbales | Total año |
|-------------------|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------|-------------|
| Gravísimas | 0 | 9 | 115 | 13 | 137 |
| Graves | 0 | 2 | 60 | 7 | 69 |
| Leves | 0 | 0 | 3 | 2 | 5 |
| Aun sin calificar | 703 | 1160 | 6 | 1 | 1870 |
| Total | 703 | 1171 | 184 | 23 | 2081 |

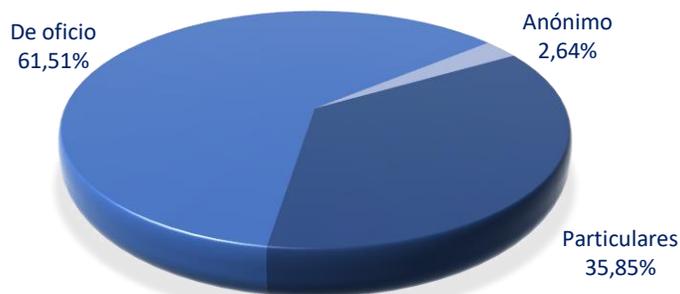
Procedencia por la que se inician los procesos disciplinarios - Clasificación según quejoso

| | Indagaciones Preliminares | Investigaciones Disciplinarias | Expedientes en Juzgamiento | Procesos verbales | Total año |
|--------------|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------|-------------|
| Particulares | 245 | 464 | 31 | 6 | 746 |
| De oficio | 429 | 681 | 153 | 17 | 1280 |
| Anónimo | 29 | 26 | 0 | 1 | 55 |
| Total | 703 | 1171 | 183 | 23 | 2081 |

Como se evidencia en el siguiente gráfico, el 61,51 % de los procesos disciplinarios se inician de oficio, este concepto enmarca aquellas actuaciones que la personería decide iniciar por cuenta propia dado que determinó la existencia de mérito para adelantar el procedimiento y por lo tanto da apertura a la investigación formal. De otra parte, el 35,85% corresponde a procesos que inician por denuncias de origen particular y el 2,64% restante corresponden a quejas anónimas.



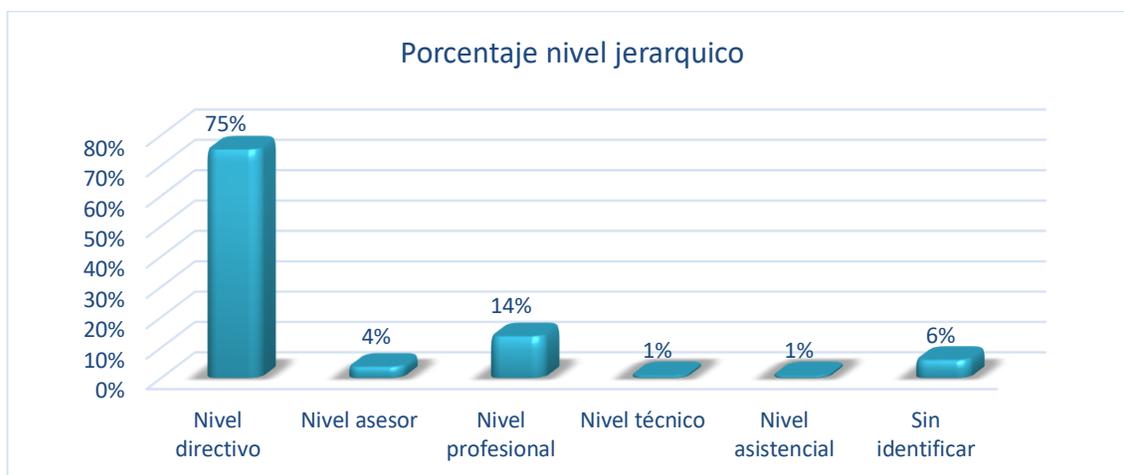
Clasificación según quejoso



Clasificación según el nivel jerárquico de los funcionarios investigados

| Calificación | Indagaciones Preliminares | Investigaciones Disciplinarias | Expedientes en Juzgamiento | Procesos verbales | Total año |
|--|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------|-------------|
| Nivel directivo | 90 | 1435 | 222 | 25 | 1772 |
| Nivel asesor | 7 | 61 | 17 | 1 | 86 |
| Nivel profesional | 26 | 252 | 37 | 7 | 322 |
| Nivel técnico | 1 | 13 | 5 | 0 | 19 |
| Nivel asistencial | 6 | 9 | 3 | 0 | 18 |
| Sin identificar | 92 | 45 | 1 | 1 | 139 |
| Total funcionarios investigados | 222 | 1815 | 285 | 34 | 2356 |

El porcentaje más representativo de investigaciones realizadas corresponde al nivel jerárquico directivo con el 75%, los cuales incurren en algún tipo de falta disciplinaria por omisión o extralimitación. En orden descendente se encuentra el nivel profesional con el 14%, tal como se representa en la siguiente gráfica.





4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS

Con la expedición del Acuerdo distrital 514 de 2012 se creó la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, la cual tiene a su cargo la coordinación y seguimiento a la gestión de diez dependencias (nueve Personerías Delegadas y una Dirección) y dos grupos de trabajo, estos últimos actualmente formalizados a través de la Resolución 473 de 19 de julio de 2017.

El informe presenta el balance de la gestión para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2019, el cual se abordará utilizando el esquema de funciones según la naturaleza de las actuaciones que éstas implican, determinando cinco principales así:

- Orientación y asistencia
- Intervención procesal del Ministerio Público
- Medidas de Intervención especial en derechos fundamentales
- Instrumentos complementarios de protección de derechos
- Servicios

Se presentará para el mismo periodo el informe de seguimiento al Proyecto de inversión 1202 que finalizó el 31 de mayo de 2020.

Finalmente, se presenta un numeral que contiene los logros más destacados en la gestión de la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y las dependencias y grupos de trabajo que la conforman.

4.1. Orientación y Asistencia al Ciudadano

Esta función hace referencia al trámite de las peticiones que presentan las personas en la Entidad y que son asignadas a alguna de las dependencias adscritas a esta instancia de Coordinación de acuerdo con sus competencias; dichas peticiones pueden ser de tipo presencial, telefónico o escrito.

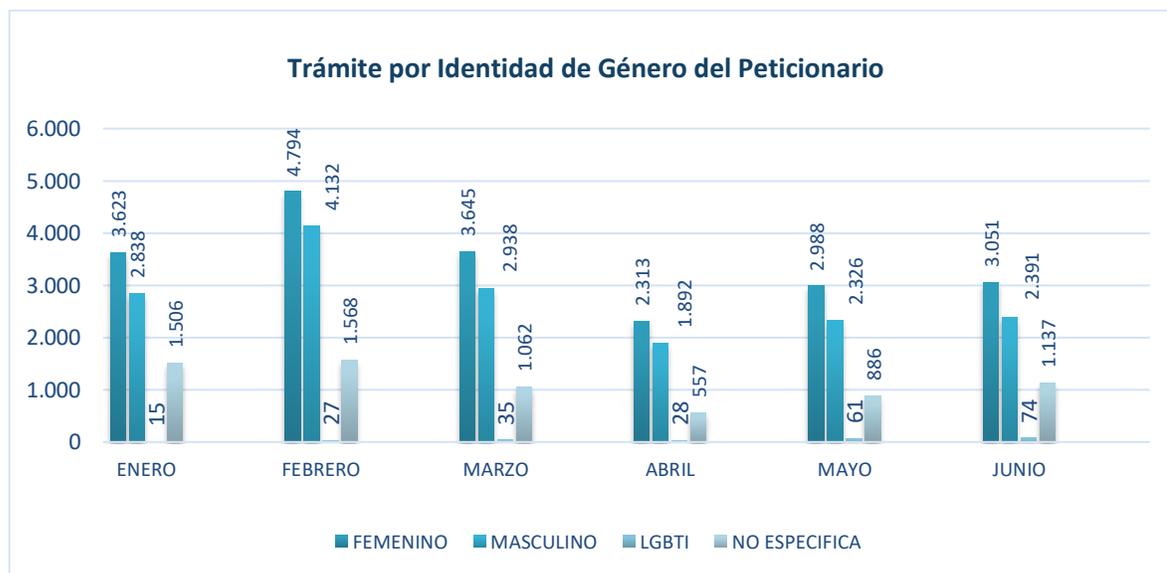
Para el primer semestre de 2020 se dio trámite a un total de 44.029 peticiones, a través de las diez dependencias adscritas a esta Personería Delegada para la Coordinación; bajo el esquema



agrupado por la naturaleza de sus funciones, las dependencias que hacen parte del grupo de Ministerio Público y los Derechos Humanos aportaron el 30,9%, el grupo de Atención al Ciudadano y Dirección de Conciliación el 69,0% y el restante 0,1% lo aporta la instancia de Coordinación.

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

| Identidad de Género | Porcentaje |
|---------------------|------------|
| Femenino | 46,5% |
| Masculino | 37,6% |
| LGBTI | 0,5% |
| No específica | 15,3% |



A continuación, se muestran las cifras de la gestión de los requerimientos ciudadanos tramitados, agrupados por la naturaleza de sus funciones, esto con el propósito de facilitar el seguimiento de la gestión.



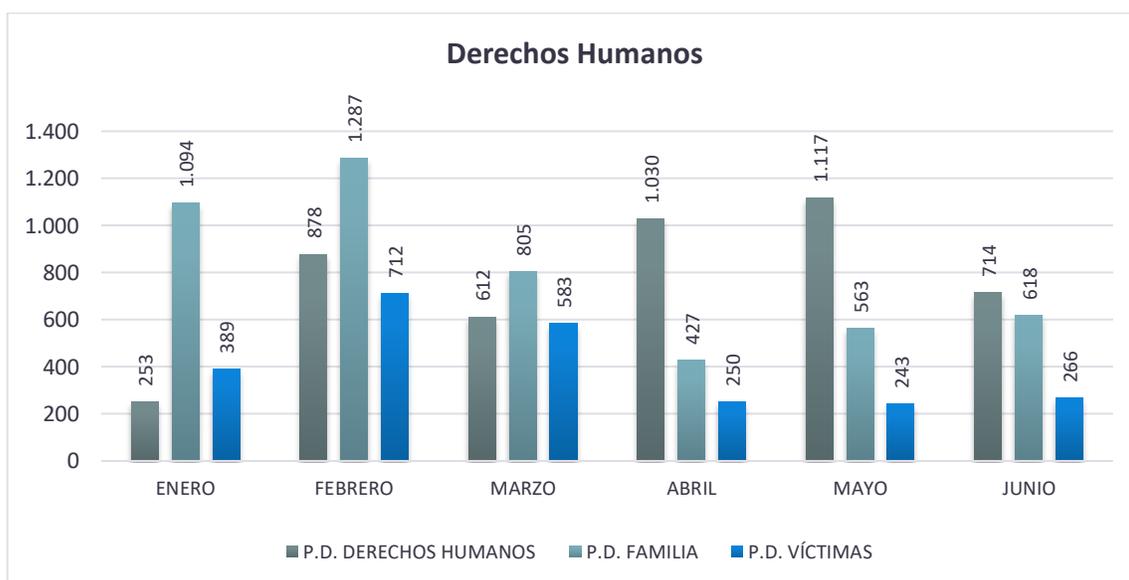
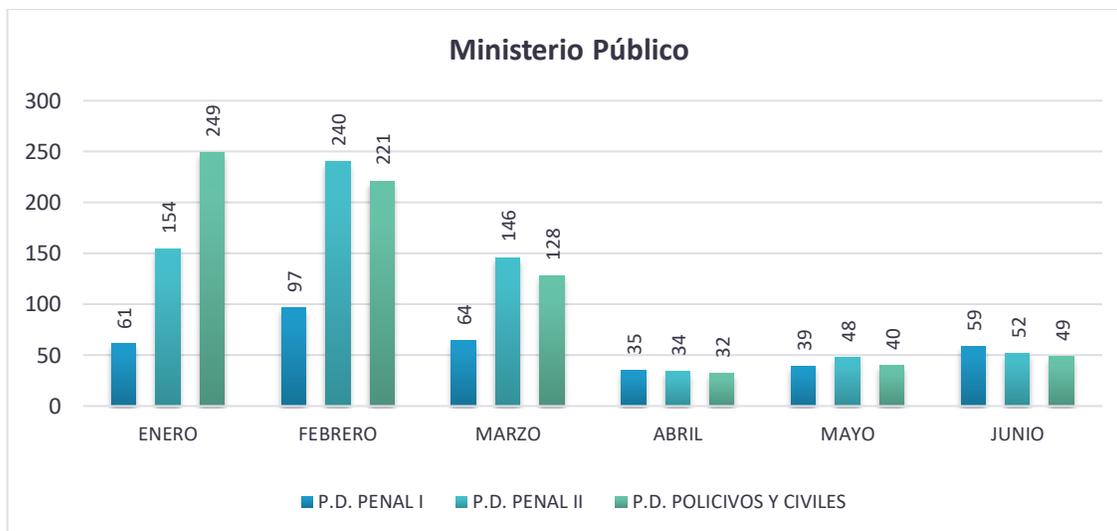
Grupo Ministerio Público y Derechos Humanos

Este grupo, integrado por las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos y Civiles, Penales I, Penales II, para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, para la Familia y Sujetos de especial Protección Constitucional y la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, gestionó durante el primer semestre de 2020 un total de 13.589 requerimientos, los cuales representan el 30,9 % del total atendido por la instancia de Coordinación, sus dependencias y Dirección de Conciliación.

De este 30,9 %, la participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

| Dependencias / Grupo | Porcentaje de participación | Temáticas más frecuentes |
|---|-----------------------------|--|
| Personería Delegada para Asuntos Penales I | 0.8% | Acompañamiento a Audiencias Revisión de procesos |
| Personería Delegada para Asuntos Penales II | 1.5% | Acompañamiento a Audiencias Revisión de procesos |
| Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles | 1.6% | Revisión de proceso juzgados Acompañamiento movilidad Acompañamientos juzgados Revisión de actuación de Movilidad Revisión Querellas |
| Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos | 10.5% | Requerimientos recibidos en CTP Población privada de la libertad Abuso de autoridad Reclutamiento militar irregular Etnias Prostitución LGBTI |
| Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional | 10.9% | Solicitud intervención Ministerio Público Familia (orientaciones, asistencia y seguimiento) Niños, niñas y adolescentes - NNA Mujer Persona Mayor Persona en Condición Discapacidad |
| Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno | 5.5% | Orientación Declaraciones Apoyo Jurídico Atención Psicosocial Intervención para acceso a derechos |

La información desagregada por meses y dependencias se presenta en las siguientes gráficas.



Grupo de Atención Al Ciudadano y Dirección de Conciliación

Este grupo de trabajo está constituido por la Dirección de Conciliación y M.A.S.C., las Personerías Delegadas para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor y para la Orientación y Asistencia a las Personas, precisando que la naturaleza de esta última es gestionar de manera inmediata las peticiones presentadas de forma verbal, telefónica (bajo la Línea 143) y presencial por las personas.

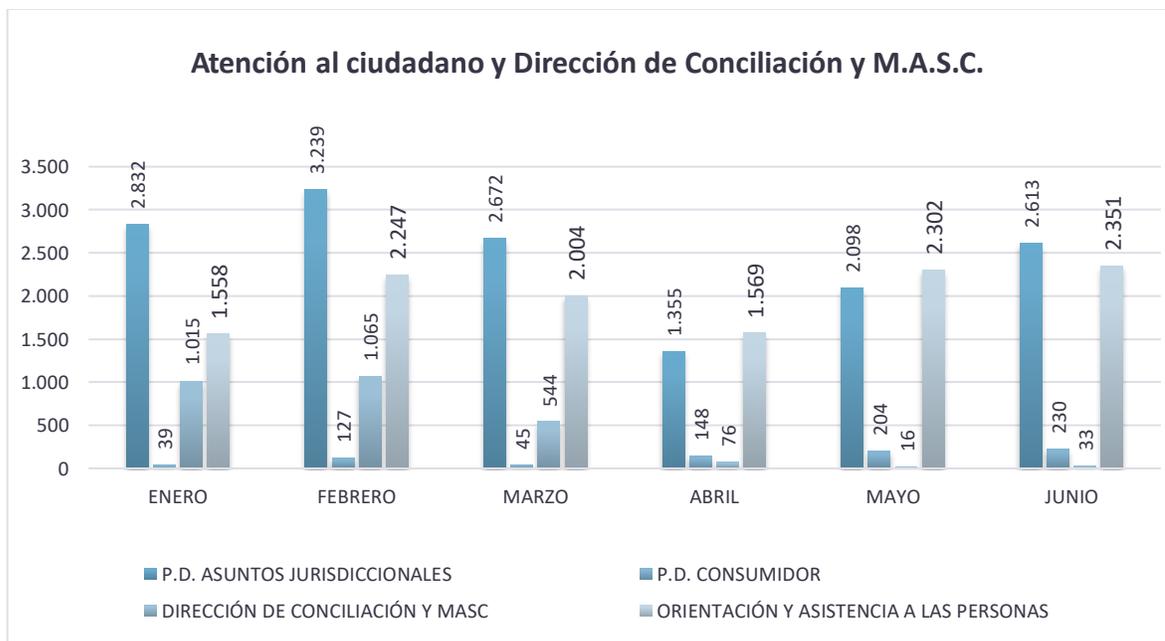
Las dependencias aquí mencionadas gestionaron durante el primer semestre del año un total de 30.382 peticiones (requerimientos ciudadanos) equivalentes al 69.0% del total atendido por la instancia de Coordinación, sus dependencias y Dirección de Conciliación.



De este 60.0%, la participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se relacionan a continuación:

| Dependencias / Grupo | Porcentaje de participación | Temáticas más frecuentes |
|---|-----------------------------|---|
| Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales. | 33.6% | Orientaciones jurídicas Tutelas Asistencia Derecho de Petición Desacatos Impugnaciones Vigilancias especiales a fallos de tutela |
| Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor | 1.8% | Garantía Servicios Bancarios Cooperativas y Créditos Publicidad Engañosa Centrales de Riesgo |
| Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas | 27.3% | Seguridad Social Servicios Públicos Laboral General Asistencia en Salud Traslados por no competencia Seguimiento a Términos del Derecho de Petición |
| Dirección de Conciliación y M.A.S.C. | 6.2% | Solicitud de información Petición de Copias |

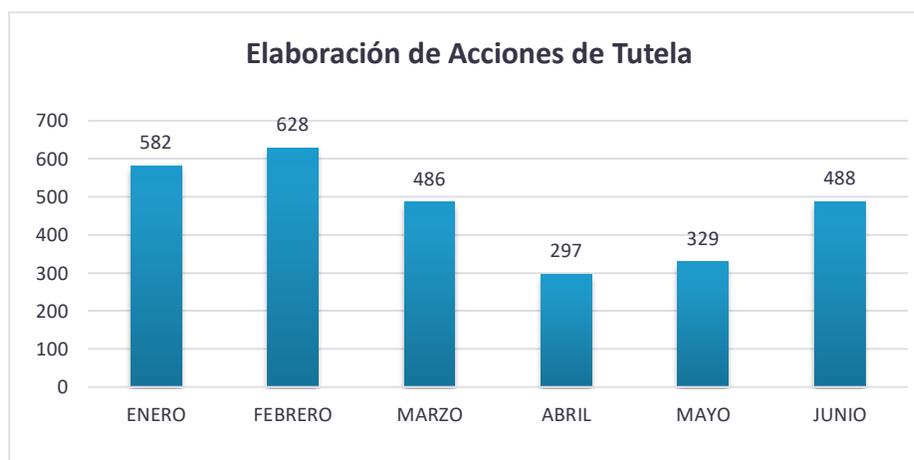
La información desagregada por meses y dependencia se presenta en la siguiente gráfica.





Es importante destacar que la gestión de requerimientos ciudadanos de este grupo se concentra en la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales que cuenta con puntos de atención al público en los CADES y SuperCADES de la ciudad. Desde esta Delegada se ha apoyado principalmente a las personas con la orientación jurídica en 10.473 peticiones y en la elaboración 538 derechos de petición, con el fin de obtener pronta resolución por parte de la administración o de los particulares, sobre asuntos de interés de los cuales no han obtenido una oportuna respuesta.

Por otra parte, se asiste a las personas que consideran ser titular de un derecho fundamental que está siendo vulnerado, en la elaboración de la acción de tutela para que como titular del derecho solicite ante la autoridad judicial la protección del mismo a través de este mecanismo extraordinario, con un total de 2.810 acciones de tutela en el primer trimestre de 2020.



Personería Delegada Para La Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

La instancia de coordinación viene atendiendo peticiones relacionadas principalmente con temas de: autorización para enajenación de bienes de incapaces y orientación jurídica aportando con el 0.1% del total de los requerimientos tramitados.

Atención Bajo La Línea 143, Chat y WhatsApp Institucional

La línea 143 y sus canales complementarios como lo son el Chat y WhatsApp Institucional se conciben como un instrumento que permite tener varios canales permanentes de comunicación con la ciudadanía, este instrumento funciona como una herramienta para



salvaguardar el legítimo y real ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, a la vez que garantiza el cumplimiento de los deberes por parte de autoridades y las personas.

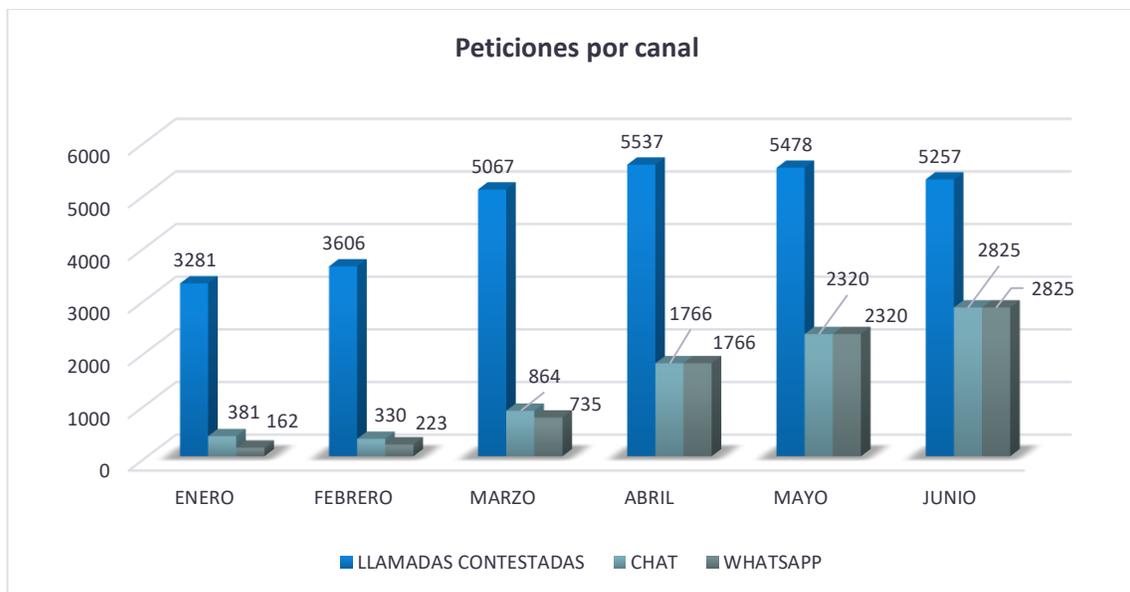
En este sentido, la Personería de Bogotá a través de este instrumento recibe los distintos requerimientos por parte de las personas, cuando consideran que alguno de sus derechos se encuentra amenazado o vulnerado. Para acceder a estos servicios, las personas marcan 143 desde un teléfono fijo o celular, ingresan al icono denominado “chat” en la página web de la Entidad o registran en sus celulares el número 318 206 6705 para comunicarse vía WhatsApp. De esta manera son atendidos por uno de los agentes de servicio, encargado de gestionar las solicitudes ante otras entidades y realizar el seguimiento correspondiente, para lo cual realiza las siguientes acciones:

- Registro y control del requerimiento
- Orientación y asesoría jurídica al ciudadano
- Gestionar sus peticiones ante las autoridades o instituciones.
- Coadyuvar en la solución de problemas institucionales que afectan o pueden afectar a los ciudadanos.
- Escalar los requerimientos, de acuerdo con la competencia y/o alcance establecido en los protocolos.

Los requerimientos son radicados bajo un número consecutivo en el sistema SINPROC, lo que les permite a las personas hacer seguimiento a sus peticiones a través de la página web de la Entidad.

En el periodo de enero a junio de 2020 fueron recibidos un total de 44.743 peticiones por los diferentes canales habilitados (Línea 143, Chat institucional y WhatsApp). Canal telefónico con un 63% de las atenciones es el medio más utilizado por los peticionarios, seguido con un 19% del chat institucional y un 18% WhatsApp institucional.

| Mes | Llamadas contestadas | Chat | Whatsapp |
|--------------|----------------------|--------------|--------------|
| Enero | 3.281 | 381 | 162 |
| Febrero | 3.606 | 330 | 223 |
| Marzo | 5.067 | 864 | 735 |
| Abril | 5.537 | 1.766 | 1.766 |
| Mayo | 5.478 | 2.320 | 2.320 |
| Junio | 5.257 | 2.825 | 2.825 |
| Total | 28.226 | 8.486 | 8.031 |



La tabla que se presenta a continuación contiene el reporte consolidado en el periodo de enero a junio de 2020, con los requerimientos ciudadanos creados desde Línea 143 (incluye Chat y WhatsApp Institucional), requerimientos finalizados y remitidos a otras dependencias de la Entidad según los temas de las peticiones.

| Mes | Requerimientos ciudadanos creados | Requerimientos ciudadanos finalizados | Requerimientos ciudadanos remitidos a otras dependencias |
|--------------|-----------------------------------|---------------------------------------|--|
| Enero | 339 | 152 | 168 |
| Febrero | 953 | 533 | 398 |
| Marzo | 1.148 | 519 | 619 |
| Abril | 1.405 | 367 | 974 |
| Mayo | 1.655 | 510 | 1.155 |
| Junio | 1.725 | 482 | 1.219 |
| Total | 7.225 | 2.563 | 4.533 |

De acuerdo con la siguiente tabla, los temas más consultados, son los referentes a salud con 3.307 requerimientos equivalentes a un 45.78% por solicitudes de citas médicas, remisiones, medicamentos, exámenes diagnósticos, procedimientos quirúrgicos, temas administrativos, entre otros. Luego la orientación jurídica con 871 requerimientos equivalentes a un 12.06% es el segundo tema más solicitado, evidenciando que estas dos temáticas ocupan más del 57% de los requerimientos, convirtiéndose en el eje fundamental de atención de la Línea 143.



| Temas más consultados | Cantidad | % | Acumulado |
|---------------------------------------|----------|--------|-----------|
| Salud | 3307 | 45,78% | 45,78% |
| Orientación jurídica | 871 | 12,06% | 57,84% |
| Asuntos laborales | 628 | 8,69% | 66,53% |
| Otros | 604 | 8,36% | 74,88% |
| Pensiones y cesantías | 231 | 3,20% | 78,08% |
| Familia | 163 | 2,26% | 80,33% |
| Educación | 161 | 2,23% | 82,56% |
| Otros | 159 | 2,20% | 84,76% |
| Servicios públicos | 147 | 2,03% | 86,80% |
| Consumidor | 127 | 1,76% | 88,55% |
| ayudas económicas covid-19 | 110 | 1,52% | 90,08% |
| Vivienda | 74 | 1,02% | 91,10% |
| Víctimas del conflicto armado interno | 61 | 0,84% | 91,94% |
| Conciliación | 60 | 0,83% | 92,78% |
| Penales | 60 | 0,83% | 93,61% |
| Familia | 54 | 0,75% | 94,35% |
| Pensiones y cesantías | 51 | 0,71% | 95,06% |
| Movilidad | 43 | 0,60% | 95,65% |
| Seguridad y convivencia | 32 | 0,44% | 96,10% |
| Consumidor | 30 | 0,42% | 96,51% |
| Servicios públicos | 29 | 0,40% | 96,91% |
| Conciliación | 28 | 0,39% | 97,30% |
| Acciones constitucionales | 24 | 0,33% | 97,63% |
| Población vulnerable | 20 | 0,28% | 97,91% |
| Disciplinarios | 20 | 0,28% | 98,19% |
| Policivos | 16 | 0,22% | 98,41% |
| Disciplinarios | 13 | 0,18% | 98,59% |
| Impuestos | 12 | 0,17% | 98,75% |
| Penales | 11 | 0,15% | 98,91% |
| Hacienda | 11 | 0,15% | 99,06% |
| Seguridad y convivencia | 10 | 0,14% | 99,20% |
| Urbanismo | 7 | 0,10% | 99,29% |
| Vivienda | 6 | 0,08% | 99,38% |
| Impuestos | 5 | 0,07% | 99,45% |
| Ambiente | 5 | 0,07% | 99,52% |
| Derechos Humanos | 5 | 0,07% | 99,58% |
| Población vulnerable | 5 | 0,07% | 99,65% |
| Gestión de Catastro | 4 | 0,06% | 99,71% |



| Temas más consultados | Cantidad | % | Acumulado |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Asistencia alimentaria | 4 | 0,06% | 99,76% |
| Espacio público | 3 | 0,04% | 99,81% |
| Control social | 3 | 0,04% | 99,85% |
| Control social | 2 | 0,03% | 99,88% |
| Policivos | 2 | 0,03% | 99,90% |
| Víctimas del conflicto armado interno | 2 | 0,03% | 99,93% |
| Espacio público | 2 | 0,03% | 99,96% |
| Atención a personas en condición de discapacidad | 1 | 0,01% | 99,97% |
| Contaminación ambiental | 1 | 0,01% | 99,99% |
| Urbanismo | 1 | 0,01% | 100,00% |
| Total general | 7225 | 100% | 100% |

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

| Identidad de Género | Porcentaje |
|---------------------|------------|
| Femenino | 60,6% |
| Masculino | 38,9% |
| LGBTI | 0,5% |

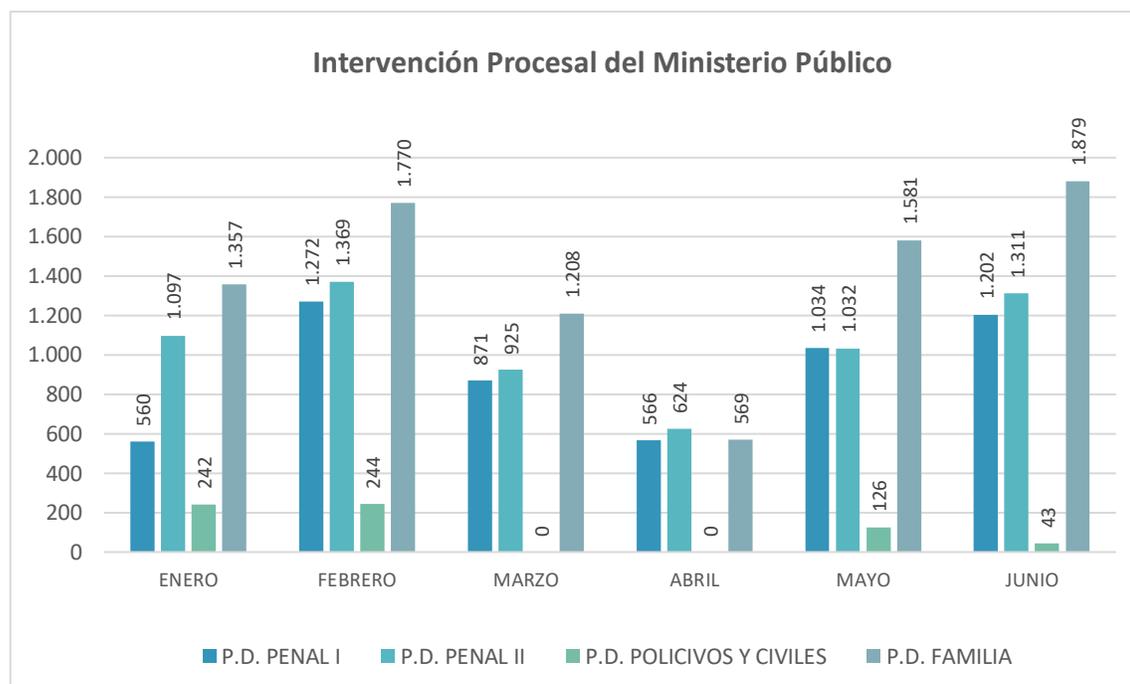
4.2. Intervención Procesal Del Ministerio Público

La institución del Ministerio Público se concibe constitucionalmente para intervenir en situaciones de asimetría del poder a fin de garantizar a las personas el pleno goce los derechos y garantías constitucionales. Sin embargo, para facilitar el análisis de la gestión institucional, se ha separado la intervención procesal que realizan los profesionales del derecho como agentes del Ministerio Público de las demás actuaciones que se despliegan en virtud de garantizar derechos.

En ese sentido, bajo esta función se presentarán los resultados de la gestión que las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos, Asuntos Penales I, Asuntos Penales II y Protección de la infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad realizaron en marco de las actuaciones judiciales, administrativas y de policía.



Bajo esta premisa, en el primer semestre de 2019 se realizaron un total de 66.197 intervenciones de las cuales 20.882 corresponden a intervención procesal del ministerio público, con el 69% perteneciente a intervenciones de oficio y el restante 31% a petición de parte, como se presenta en la siguiente gráfica.



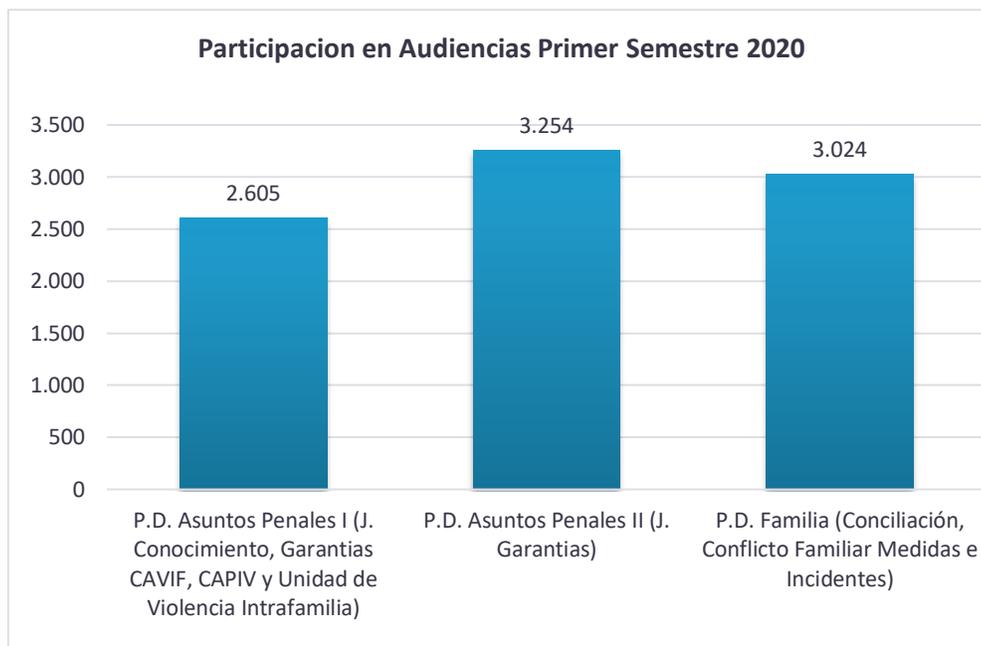
Las actividades referidas a su vez se agruparon como se presenta a continuación:

Participación en audiencias

Incluye la participación e intervención que los agentes del Ministerio Público realizan en las audiencias convocadas por jueces, fiscales o comisarios de familia según la naturaleza de las funciones de la delegada que reporta.

Las Delegadas para Asuntos Penales, atienden audiencias ante juzgados de conocimiento y control de garantías, y la Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad atiende audiencias de conciliación en conflictos familiares y audiencias en marco de los procesos que se siguen por violencia intrafamiliar (conflicto familiar, medidas correctivas e incidentes).

En ese sentido se destaca las intervenciones de la dependencia en este tipo de diligencias tal como se evidencia en la gráfica a continuación.

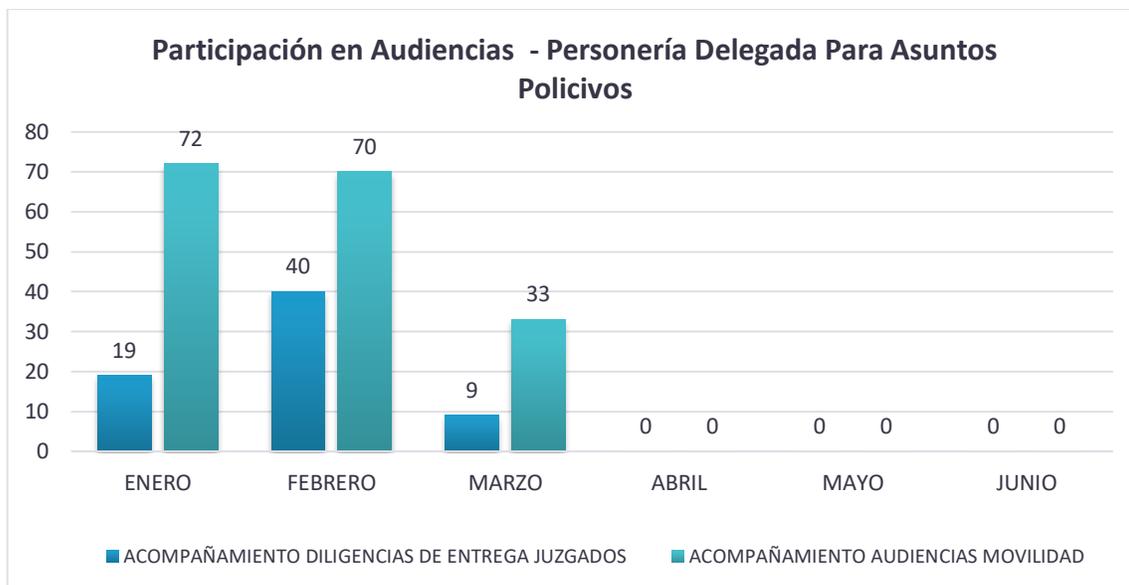


En el primer semestre del año 2020 los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales I, participaron en 2.605 audiencias de las cuales ante juzgados penales municipales con función de conocimiento 2.272, ante fiscalías locales 19, ante la Unidad de Violencia Intrafamiliar 314 y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV) no se tuvo participación en audiencias.

En este mismo periodo, los ministerios públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales II participaron en un total de 3.254 audiencias realizadas, de las cuales el 94.3% (3.070) tuvieron lugar en las unidades de reacción inmediata URI y el 5.7% (184) en las unidades radicadas ubicadas en el complejo judicial de Paloquemao.

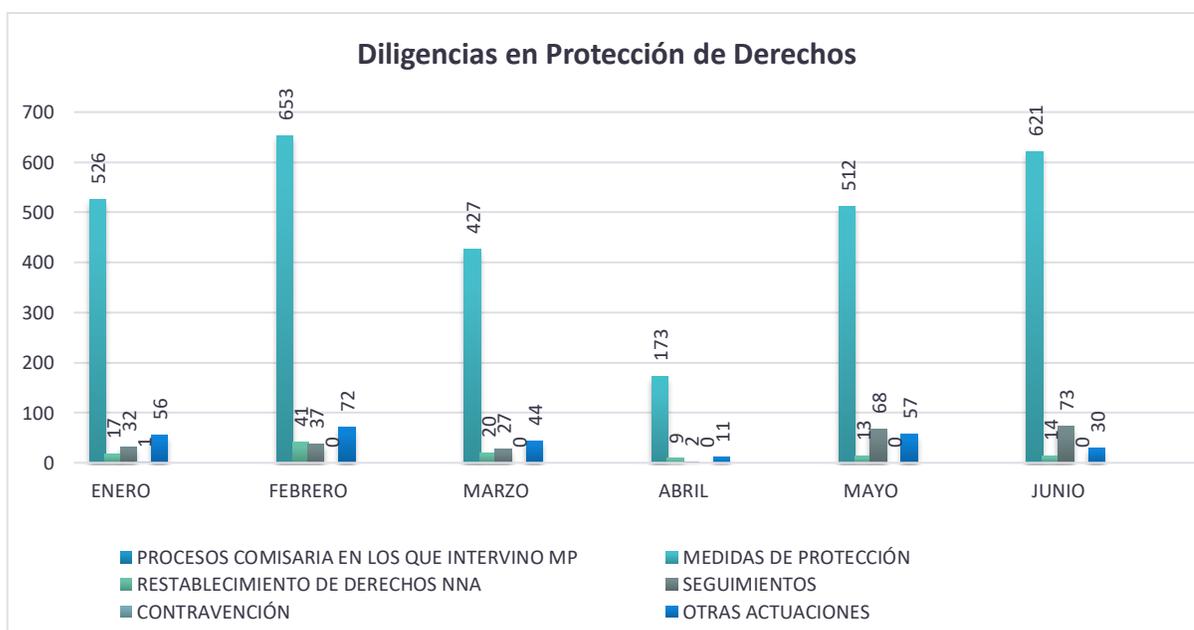
Por su parte los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional participaron en un total de 3.024 audiencias realizadas en Comisarías de Familia.

Así mismo, los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles participaron en este periodo en un total de 243 audiencias, como se presenta en la gráfica siguiente.



Diligencias en Protección de Derechos

En procura de garantizar el debido proceso, la Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, participó en 4.282 diligencias de rescate o de restablecimiento de derechos en favor de los menores de edad, así como en la imposición y seguimiento a las medidas de protección que los Comisarios de Familia interponen ante situaciones de violencia intrafamiliar.





Es importante resaltar la intervención del ministerio público en comisarías a través de 2.057 diligencias de protección de derechos en procesos en los cuales han sido afectadas mujeres y mujeres adolescentes:

| Diligencia | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total Semestre |
|-------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|----------------|
| Medidas de protección | 318 | 425 | 256 | 115 | 321 | 341 | 1.776 |
| Restablecimiento de derechos | 1 | 13 | 1 | 2 | 2 | 5 | 24 |
| Seguimiento a medidas de protección | 18 | 27 | 11 | 1 | 51 | 63 | 171 |
| Otras actuaciones | 14 | 27 | 13 | 3 | 14 | 15 | 86 |
| Total | 351 | 492 | 281 | 121 | 388 | 424 | 2.057 |

La Personería Delegada para Asuntos Penales II como parte de sus funciones asiste como garante de derechos en las diligencias ante Policía Judicial. Para el periodo comprendido entre enero y junio de 2020 asistió a un total de 813 diligencias, discriminadas en la siguiente forma:

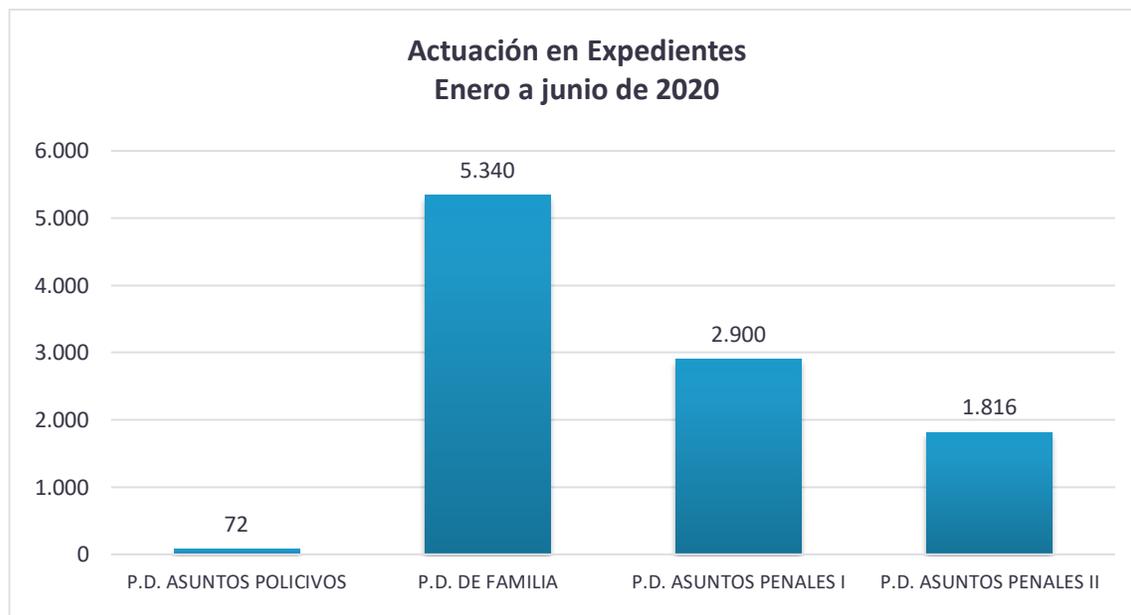
| Tipo de diligencia | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total Semestre |
|---|-----------|------------|------------|-----------|-----------|------------|----------------|
| Allanamiento y registro | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 1 | 5 |
| Reconocimiento fotográfico | 41 | 198 | 223 | 31 | 73 | 194 | 760 |
| Destrucción de evidencias | 4 | 0 | 2 | 0 | 0 | 7 | 13 |
| Asistencia a pesaje | 13 | 6 | 10 | 0 | 0 | 0 | 29 |
| Entrevista, interrogatorio o declaración jurada | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Reconocimiento en fila de personas | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Total Semestre | 59 | 209 | 239 | 31 | 73 | 202 | 813 |

Actuaciones en Expedientes

Todas las dependencias que tienen a cargo la función de intervención procesal del ministerio público revisan constantemente las actuaciones desplegadas por las autoridades de conocimiento, ya sea de oficio o a petición de parte, a fin de garantizar el debido proceso. En ese sentido y ante eventuales advertencias de estar faltando a alguno de los postulados del derecho referido, interponen recursos, solicitan impulso procesal o revocatorias directas.



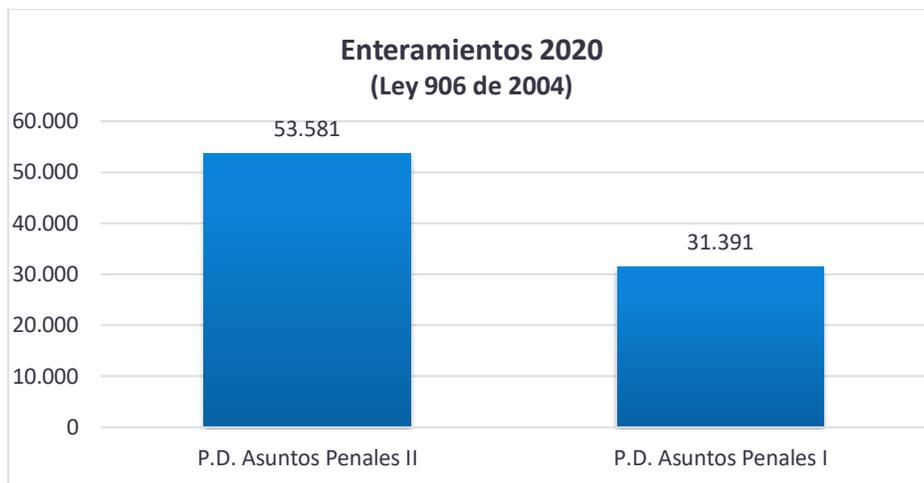
En la gráfica siguiente se puede observar la gestión que al respecto realizó cada una de las Personerías Delegadas en el semestre, con un total de 10.128 actuaciones.



En este periodo, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales I, partiendo de la revisión de procesos realizaron solicitudes de nulidad, desarchivo, de actos de investigación y procesales ante Juzgados penales municipales con función de conocimiento 49, ante fiscalías locales 1.936, ante la Unidad de Violencia Intrafamiliar 915 y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV) con cero actuaciones.

Por su parte, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales II, partiendo de la revisión de procesos y en otras ocasiones por solicitud de peticionarios, realizaron en total 341 solicitudes de desarchivo, 879 impulsos procesales, 428 solicitudes de restablecimiento de derechos, 13 compulsas de copias disciplinarias y 155 solicitudes de medida de protección.

Para este periodo igualmente se realizaron un total de 84.972 enteramientos de los cuales el 63% corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II y el restante 37% a la Personería Delegada para Asuntos Penales I.



También se realizaron un total de 37 notificaciones que corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II.

Adicionalmente, la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos a través de las Personerías Delegadas para Asuntos Penales I y II, han dado inicio durante el primer semestre de 2020 a 2 agencias especiales en materia penal y realizado seguimiento a 50, las cuales se relacionan a continuación.

| Agencias especiales | Delito | Despacho de conocimiento |
|---------------------|--|---|
| 1 | Homicidio | Fiscalía 11 Seccional |
| 2 | Lesiones Personales | Fiscalía 326 Seccional |
| 3 | Actos Sexuales con menor de 14 años | Fiscalía 231 Seccional |
| 4 | Lesiones Personales | Fiscalía 241 Local |
| 5 | Violencia Intrafamiliar | Fiscalía 280 Local de la Unidad de Armonía Familiar |
| 6 | Tentativa de Homicidio | Fiscalía 307 URI |
| 7 | Lesiones Personales | Fiscalía 251 Local Juzgado 17 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento |
| 8 | Violencia Intrafamiliar | Fiscalía 99 Local |
| 9 | Actos Sexuales con Menor de 14 años | Fiscalía 175 Seccional |
| 10 | Falsedad Material en Documento Público | Fiscalía 365 Seccional |
| 11 | Injuria por vías de hecho | Fiscalía 63 Local |
| 12 | Cohecho | Fiscalía 379 Seccional |
| 13 | Tentativa de Homicidio | Fiscalía 302 URI Engativá |



| Agencias especiales | Delito | Despacho de conocimiento |
|---------------------|--|--|
| 14 | Lesiones Personales Culposas | Fiscalía 197 Local |
| 15 | Lesiones Personales Dolosas | Fiscalía 241 Local SAU |
| 16 | Violencia Intrafamiliar | Juzgado 26 Penal Municipal de Conocimiento |
| 17 | Homicidio | Fiscalía 374 Seccional |
| 18 | Violencia Intrafamiliar | Juzgado 8 Penal Municipal |
| 19 | Lesiones personales dolosas | Fiscalía 97 Local |
| 20 | Violencia Intrafamiliar | Fiscalía 08 Local |
| 21 | Violencia Intrafamiliar | Fiscalía 08 Local |
| 22 | Homicidio | Fiscalía 09 Seccional |
| 23 | Violencia Intrafamiliar | Juzgado 7 Penal Municipal con funciones de conocimiento |
| 24 | Homicidio | Fiscalía 510 Local |
| 25 | Violencia Intrafamiliar | Fiscalía 403 Local CAPIV- CAVIF |
| 26 | Violencia Intrafamiliar | Juzgado 13 Penal Municipal con funciones de Conocimiento |
| 27 | Violencia Intrafamiliar | Juzgado 11 Penal Municipal con funciones de Conocimiento |
| 28 | Actos Sexuales con menor de 14 años | Fiscalía 229 Seccional- Unidad de Delitos Sexuales |
| 29 | Fraude procesal y obtención de documento público falso | Fiscalía 365 seccional unidad de delitos contra la fe pública y patrimonio económico |
| 30 | Contra la vida e integridad personal | Fiscalía 326 Local |
| 31 | Actos Sexuales Abusivos Con Menor De 14 Años | Fiscalía 378 Seccional, Unidad de Delitos Sexuales -Tardía al 2017- |
| 32 | Violencia Intrafamiliar | Fiscalía 367 Local, Unidad de Delitos Contra la Violencia Intrafamiliar |
| 33 | Actos de discriminación | Fiscalía 298 Seccional |
| 34 | Actos Sexuales con Menor de 14 años | Fiscalía 175 URI- Fías Seccional grupo de flagrancias |
| 35 | Homicidio | Fiscalía 326 Local – Unidad de Vida |
| 36 | Hurto | Juzgado 33 Penal Municipal |
| 37 | Actos Sexuales Abusivos | Fiscalía 421 local CAPIV_ CAIVAS |
| 38 | Violencia Intrafamiliar | Fiscalía 36 Local |
| 39 | Estafa | Fiscalía 378 Local Unidad de Estafas |



| Agencias especiales | Delito | Despacho de conocimiento |
|---------------------|--|---|
| 40 | Violencia Intrafamiliar | Juzgado 13 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá |
| 41 | Feminicidio | Fiscalía 326 local - Unidad de Vida |
| 42 | Homicidio Agravado – Violencia Intrafamiliar | Fiscalía 415 local – Unidad de Vida |
| 43 | Lesiones Personales | Fiscalía 324 local – Unidad de Conciliación Preprocesal /fiscalía 397 local |
| 44 | Acoso Sexual | Fiscalía 225 seccional |
| 45 | Inasistencia Alimentaria | Juzgado 7 penal municipal de conocimiento |
| 46 | Falsa Denuncia | Fiscalía 214 seccional |
| 47 | Feminicidio | Fiscalía 371 local |
| 48 | Acceso carnal violento / Violencia intrafamiliar | Fiscalía 175 seccional |
| 49 | Lesiones Personales | Fiscalía 39 Local – Grupo fragancias / Ciudad Bolívar |
| 50 | Violencia Intrafamiliar | Fiscalía 400 Local / Unidad de Delitos No Querellables Residuales |

Se han constituido a la fecha 50 agencias especiales, de las cuales 23 se encuentran activas y 27 han sido canceladas, de estas últimas 4 agencias fueron canceladas en el primer semestre de 2020. De las 50 agencias especiales 33 tienen como sujetos pasivos a personas de género femenino y 3 a menores de edad, en atentados contra su vida, integridad y libertad sexual.

4.3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales

Intervención del Ministerio Público en Centro de Traslado por Protección (CTP)

En marco de las responsabilidades que le asisten a la Personería de Bogotá como agente del Ministerio Público y en virtud de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-720/07, esta entidad ha dispuesto la presencia permanente de funcionarios, adscritos a la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, en la Unidad Permanente de Justicia con el propósito de velar por que la aplicación de la medida preventiva se enmarque dentro de los preceptos del debido proceso y atienda en su totalidad lo dispuesto por la Corte Constitucional.

En el mismo escenario se interviene, cuando sea necesario, ante las autoridades competentes en pro de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y prevenir la ocurrencia de abuso de autoridad.



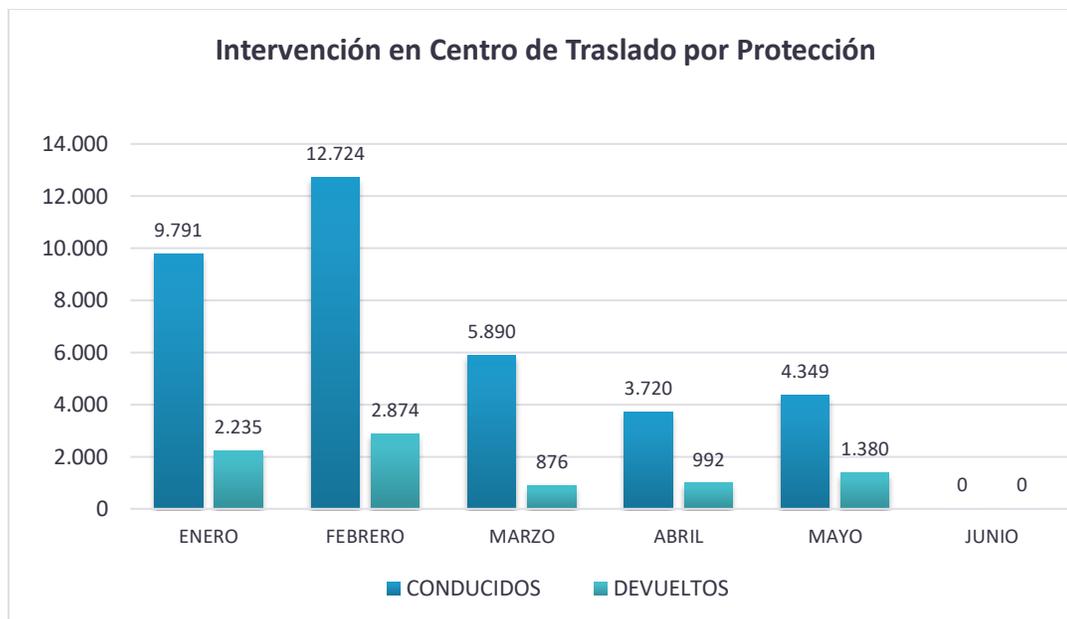
El Centro de Traslado por Protección (CTP), antes llamado Unidad Permanente de Justicia, es una unidad de coordinación interinstitucional de apoyo a la justicia para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital. Al CTP son trasladadas las personas por protección, según lo estipulado por el artículo 155 de la Ley 1805 de 2016, “Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:

Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas, cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros”.

Durante el primer semestre del 2020, se garantizaron y protegieron los derechos fundamentales de 36.474 personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP). Tal como se evidencia en la gráfica que se presenta a continuación, por intervención directa del agente del Ministerio Público, fueron devueltas 8.357 personas, que fueran privadas de su libertad de manera arbitraria al pretender ingresarlas al centro de traslado por protección sin que se cumplieran los presupuestos establecidos para la aplicación de la medida, porque no requerían de protección o en los que se advierte alguna restricción de ingreso al CTP, (enfermos, lesionados, menores de edad, adultos mayores de 60 años, mujeres en estado de gestación o lactancia entre otros; quienes deben ser trasladados a sus residencias, centros de salud, defensoría de familia, ICBF u otras entidades pertinentes para su tratamiento o restablecimientos de sus derechos).

Esto pone de presente que por intervención de la Personería de Bogotá se evitó la aplicación irregular de la medida de prevención respecto del 22.9% de las personas que pretendieron ser ingresadas.



Así mismo, los agentes del Ministerio Público practican diligencias de verificación de la situación y las condiciones de salubridad, seguridad y comodidad en que se encuentran las personas en las instalaciones del CTP, así como las condiciones en que son transportados los conducidos, dejando las constancias de cada caso.

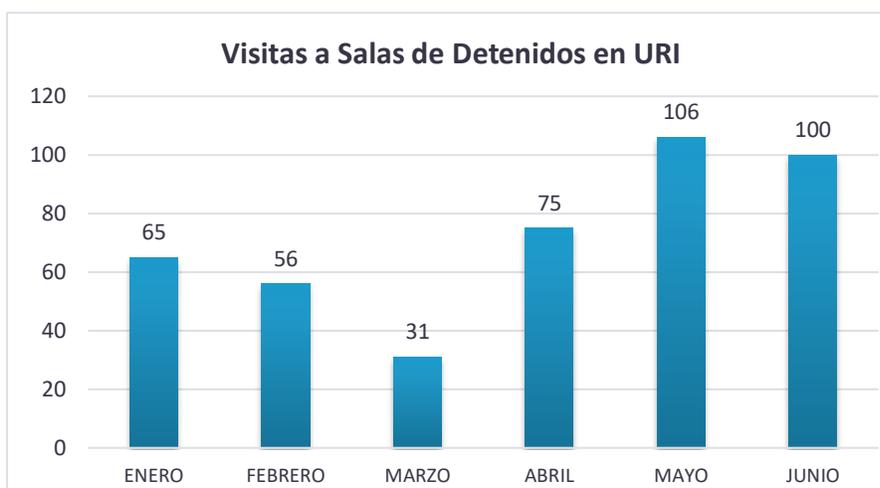
Visitas a Celdas en Unidades de Reacción Inmediata (URI) – Salas de Retenidos

Desde la Personería Delegada para Asuntos Penales II se realiza presencia permanente en las salas de retenidos² de las Unidades de Reacción Inmediata (URI), a fin de velar por que se respeten las garantías constitucionales a las personas judicializadas.

En desarrollo de esta labor se interviene en procura de reestablecer o evitar vulneración de derechos fundamentales; para tal fin se realizaron 433 visitas en el primer semestre de 2020. De esta manera, lo que hace el agente del ministerio público es verificar mediante visitas diarias las condiciones de reclusión de las personas que se encuentran en las salas de detenidos (estado de salud, alimentación, tiempo de permanencia en la celda, entre otras).

En la siguiente gráfica se verifica el número de visitas realizadas de manera mensual a las salas de detenidos.

² Es el sitio al que son llevados todas aquellas personas que tengan orden de captura o sean capturadas en flagrancia cometiendo un delito, mientras son presentadas ante la autoridad de competencia (Fiscalía General), esto significa que la reclusión en estas celdas es de carácter temporal (deberían permanecer máximo 48 horas).



Intervención del Ministerio Público en Cárceles

A través de la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, se realiza verificación de las condiciones de los reclusos en los establecimientos carcelarios: reclusión de mujeres el buen pastor, establecimiento carcelario de Bogotá la Modelo, complejo carcelario y penitenciario metropolitano Picota y cárcel distrital de varones y anexo de mujeres.

Así mismo, en su rol de agente del Ministerio Público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro (4) establecimientos carcelarios y penitenciarios que funcionan en la ciudad y a cuatro (4) establecimientos de reclusión militar en el Distrito Capital, acudiendo en calidad de garante de derechos fundamentales. En este contexto los ministerios públicos participaron en 33 comités de derechos humanos y 81 concejos de disciplina en los diferentes establecimientos carcelarios, así:

| Periodo | Acciones en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios | | | | | |
|----------------|---|--|--------------------------------|-----------------------|-----------|--------------------------|
| | Consejo de Disciplina | Conceptos para la Libertad Condicional | Investigaciones Disciplinarias | Calificación Conducta | Estímulos | Comités Derechos Humanos |
| Enero | 13 | 432 | 127 | 6.835 | 0 | 23 |
| Febrero | 17 | 402 | 324 | 5.426 | 0 | 6 |
| Marzo | 6 | 216 | 48 | 3.242 | 3 | 1 |
| Abril | 9 | 288 | 55 | 6.541 | 0 | 0 |
| Mayo | 15 | 110 | 107 | 5.125 | 6 | 0 |
| Junio | 15 | 314 | 0 | 6.687 | 1 | 0 |
| Total Semestre | 75 | 1.762 | 661 | 33.856 | 10 | 30 |



| Acciones en Establecimientos de Reclusión Militar | | | | | | |
|---|-----------------------|--|--------------------------------|-----------------------|-----------|--------------------------|
| Período | Consejo de Disciplina | Conceptos para la Libertad Condicional | Investigaciones Disciplinarias | Calificación Conducta | Estímulos | Comités Derechos Humanos |
| Enero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Febrero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Marzo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Abril | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mayo | 3 | 2 | 1 | 12 | 0 | 2 |
| Junio | 3 | 1 | 0 | 33 | 1 | 1 |
| Total Semestre | 6 | 3 | 1 | 45 | 1 | 3 |

4.4. Instrumentos complementarios de protección de derechos

Este numeral incluye la apropiación de los deberes y derechos de los ciudadanos y la responsabilidad de denunciar, como mecanismos esenciales para prevenir la vulneración de los derechos y garantías constitucionales.

Visibilización

Una de las herramientas utilizadas por la Personería de Bogotá D.C. en la defensa de las y los bogotanos, es la visibilización en diferentes medios de comunicación de las acciones adelantadas por las diferentes personerías delegadas cuando son identificadas vulneraciones a los derechos de las y los ciudadanos. En ese sentido se han implementado procedimientos que facilitan el flujo de información oportuna desde las delegadas hasta el despacho de la señora Personera de Bogotá, donde, previa consideración del impacto de la situación se procede a formalizar la denuncia pública.

A continuación, se presentan un resumen de las denuncias públicas realizadas por petición de esta coordinación, durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2020.

| Visibilización | |
|--|----------------------|
| Asunto | Fecha |
| Personería abre inscripciones para organizaciones de Víctimas | 9 de enero de 2020 |
| Personera pide declarar la emergencia carcelaria | 15 de enero de 2020 |
| Acción popular pide detener destrucción del patrimonio cultural de Teusaquillo | 5 de febrero de 2020 |



| Visibilización | |
|--|-----------------------|
| Asunto | Fecha |
| Personería atendió más de 70.400 solicitudes de conciliación | 25 de febrero de 2020 |
| Radiografía de la situación de venezolanos en Bogotá | 23 de febrero de 2020 |
| Elaboración de tutelas y derechos de petición virtuales en la Personería | 17 de marzo de 2020 |
| Balance de primer día de simulacro de aislamiento | 20 de marzo de 2020 |
| Dramáticas condiciones de salubridad en estaciones de Policía de Bogotá | 23 de marzo de 2020 |
| Personería reitera petición de medidas sanitarias para estaciones de Policía | 29 de marzo de 2020 |
| Fallas en atención a adultos mayores en Centro Noche San Luis | 31 de marzo de 2020 |
| Personería: víctimas del conflicto armado sin reparación integral | 9 de abril de 2020 |
| Personería logró acuerdo entre las autoridades y los Embera | 19 de abril de 2020 |
| Agencia especial por agresión a mujer trans | 21 de abril de 2020 |
| Se disparan casos de violencia intrafamiliar | 28 de abril de 2020 |
| Personería pide a Procuraduría investigar abusos contra indígenas | 7 de mayo de 2020 |
| A la cárcel agresor de una mujer Trans | 8 de mayo de 2020 |
| Doce casos de Covid-19 en dos estaciones de Policía | 10 de mayo de 2020 |
| Mujeres en actividades sexuales pagadas sin respuesta del Distrito | 12 de mayo de 2020 |
| Personería pide medidas de fondo para detener caos en estaciones de Policía y las URI | 14 de mayo de 2020 |
| Personería logró que se tomen la primera medida para disminuir hacinamiento en las URI | 18 de mayo de 2020 |
| Personería pide a Procuraduría investigar policías que agredieron a vendedor informal | 21 de mayo de 2020 |
| Crece feminicidios, decrece la protección a las mujeres | 20 de junio de 2020 |
| Ataque a mujeres trans | 20 de junio de 2020 |

Traslados para Investigaciones Disciplinarias

Si bien es cierto que la denuncia, en su acepción genérica, corresponde a un deber de todo servidor público, esta Personería Delegada para la Coordinación ha realizado acciones importantes con el ánimo de reforzar su apropiación. Lo anterior conlleva no sólo dar a conocer las irregularidades de que se tenga noticia a las autoridades competentes sino además realizar el seguimiento permanente a las denuncias.



En concordancia con lo anterior, en el primer semestre de 2020 se dio traslado a un total de 275 presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria, como se detalla en la tabla siguiente.

| Dependencia / Grupo | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Subtotal |
|----------------------------------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| P.D. PENAL I | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| P.D. PENAL II | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 6 | 12 |
| P.D. POLICIVO Y CIVILES | 11 | 1 | 0 | 0 | 8 | 0 | 20 |
| P.D. DERECHOS HUMANOS | 46 | 20 | 2 | 2 | 19 | 24 | 113 |
| P.D. FAMILIA | 6 | 17 | 0 | 8 | 11 | 14 | 56 |
| P.D. VÍCTIMAS | 2 | 8 | 1 | 0 | 5 | 5 | 21 |
| P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| P.D. CONSUMIDOR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN Y MASC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA | 13 | 2 | 4 | 6 | 10 | 18 | 53 |
| P. D. COORDINACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 78 | 50 | 9 | 16 | 55 | 67 | 275 |

Participación en Espacios Interinstitucionales

Las acciones y gestiones adelantadas en los espacios interinstitucionales a los que acude la entidad están sujetas a las disposiciones legales. En ese sentido se aclara que por ejemplo a los Consejos de Disciplina y Comités de Derechos Humanos realizados en los centros penitenciarios se acude en calidad de garante de derechos fundamentales, mientras que en la Mesa Distrital de Participación de Víctimas se ejerce la Secretaría Técnica y en los Comités de Verificación de Fallos se ejercen funciones de ente de control.

- Comités y consejos en establecimientos carcelarios y penitenciarios y establecimientos de reclusión militar:

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, en su rol de agente del Ministerio Público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro establecimientos carcelarios y cuatro establecimientos de reclusión militar que funcionan en la ciudad. En razón a ello asistió y participó activamente en 30 comités de derechos humanos y 75 consejos de disciplina en los centros penitenciarios de la ciudad en marco de los cuales se emitieron 1.762 conceptos de libertad condicional, 661 investigaciones disciplinarias, 33.856 calificaciones de conducta y 10 estímulos.

En los establecimientos de reclusión militar, asistió y participó en 3 comités de derechos humanos, 6 consejos de disciplina en marco de los cuales se emitieron 45 calificaciones de conducta, 3 conceptos de libertad condicional, 1 investigación disciplinaria y 1 estímulo.



- Mesa ZESAI:

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, asistió a la Mesa ZESAI (Zonas especiales de servicios de alto impacto) junto con la Secretaría de Gobierno como organizador, Secretaría de Salud, Planeación, Integración Social y de la Mujer, en la cual se revisaron los compromisos de diciembre relacionados con la Alerta Temprana 046 de 2019 y el Plan de Acción del espacio.

- Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia CODIA:

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, como asistente realizó llamados y solicitudes relacionadas con los indicadores del informe SMIA y el Documento del Plan de Desarrollo: 1) necesidad de generar indicadores para las problemáticas de trabajo infantil y mendicidad, así como respecto al reclutamiento para actividades ilícitas. 2) evidenciar estrategias concretas en el tema de prevención de consumo de Sustancias Psicoactivas en NNA. 3) se solicitó a la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, hacer vigilancia y seguimiento al proceso de entrega de paquetes y/o bonos alimentarios a las familias beneficiarias de los servicios. 4) se solicitó a la Secretaría Distrital de Educación, informar el funcionamiento de la estrategia que se viene implementando por parte de esa entidad para garantizar el acceso de todos los estudiantes de los Colegios Oficiales de la ciudad al beneficio del paquete o bono alimentario y 5) se solicitó al ICBF Regional Bogotá, articulación con las Comisarias de Familia del Distrito, cuando la entidad tiene conocimiento de casos de Violencia Intrafamiliar con ocasión al aislamiento preventivo.

- Mesa de Dialogo Social TRANS:

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos, asistió a la Mesa en la cual se construyó una propuesta que será entregada a la Administración Distrital, sobre los principales temas y acciones para la garantía de derechos de la población trans, quienes deben ser incluidos en el nuevo plan de desarrollo.

- Consejo de Policía Judicial:

La Personería Delegada para Asuntos Penales I y II logró por parte del consejo los siguientes compromisos: 1) Emitir los oficios para conformar Puesto de Mando Unificado para el manejo de cadáveres por el COVID – 19, y 2) Revisar el hacinamiento en las Unidades de Reacción Inmediata – URI, así como la salubridad y seguridad de las mismas.



A su vez, la Personería Delegada para Asuntos Penales II puso de presente los siguientes temas ante el Consejo de Policía Judicial: 1) El no funcionamiento de las celdas de la URI Engativá, a pesar de haber concluido las obras de remodelación hace aproximadamente dos años. El Comité frente a ese tema resolvió que oficiaría a la oficina de apoyo a la gestión de la Fiscalía General de la Nación para buscar la solución. 2) La privación de la libertad en URI y Estaciones de Policía de personas: sentenciadas; con prisión domiciliaria; y con detención domiciliaria. 3) Se convocó al Coordinador del Centro de Servicios Judicial de Paloquemao con miras a evaluar la posibilidad de que se tramite por escrito la corrección de dirección del lugar de residencia o morada de las personas destinatarias tanto de prisión domiciliaria como de detención domiciliaria; lo anterior, a fin de evitar el desgaste que genera la realización de audiencias preliminares, empezando por la dificultad de lograr la asistencia de todas las partes

- Consejo Técnico de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual:

Se establecieron los parámetros para la elaboración del Plan de Acción del año en curso. En este sentido, la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional solicitó incluir acciones específicas para atender las alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo; solicitó que se trate de acciones que permitan su continuidad en el tiempo; y el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para responder efectivamente a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencias y explotación sexual.

- Mesa de Trabajo SOFIA:

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, como asistente a la Mesa realizó los siguientes llamados y solicitudes: 1) reforzar la articulación interinstitucional en el marco de esta Mesa teniendo en cuenta que es la máxima instancia para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. En este sentido, pidió la asistencia de servidores del nivel directivo con capacidad para tomar decisiones. 2) posicionar la alerta 046 de 2019 de la Defensoría del Pueblo en la que hay recomendaciones específicas en materia de mujer y género en las localidades de Santa Fe, Los Mártires, Puente Aranda y La Candelaria. 3) socializar entre funcionarios y funcionarias el Mecanismo de Atención Intermedia para atender mujeres víctimas de violencias en el espacio y transporte público. 4) ajustar la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio, al igual que la creación de un protocolo para funcionarios y funcionarias que permita la aplicación de esta. 5) Se solicitó a la Secretaría Distrital de la Mujer adoptar medidas para que el reporte de atenciones que realiza el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá no presente cifras inconsistentes, y se refuerce la estrategia de “Espacios Seguros”. 6) Se reiteró la necesidad de revisar la forma en la que se están concediendo los cupos en Casas Refugio, en el marco de la pandemia, señalando la importancia de aplicar los protocolos de ingreso sin cuestionar lo que establece la medida de protección.



- Comité Operativo Distrital para las Familias:

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, participó de las diferentes sesiones del comité donde: 1) requirió a la Secretaría Técnica del Comité para dar cumplimiento del artículo 12 del Decreto 460 de 2008 y el artículo 3 de la Resolución 1376 de 2011, señalando la importancia de que en este participen los Directivos o en su defecto Asesores de las diferentes Secretarías de modo tal que el Comité resulte realmente decisorio para la toma de decisiones en materia de Familia, 2) requirió a la Secretaría Técnica del Comité para dar claridad al comité respecto de los proyectos del Plan Distrital de Desarrollo que apuntarán al cumplimiento de la Política Pública de Familia, así mismo hizo un llamado para promover la actualización de la Resolución 1376 de 2011, señalando que en esa no están incluidos algunos sectores distritales importantes para el avance en esta Política y 3) solicito tener en cuenta las recomendaciones realizadas sobre la falta cumplimiento de unas acciones del Plan de Acción 2016- 2020, de la Política Pública para la Familia de Bogotá, como también las falencias en la estructuración de las misma, solicitando revisarla acorde a la nueva realidad.

- Comité de Envejecimiento y Vejez:

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional como participante activo del comité generó la alerta sobre la falta de protocolos para los casos de egresos del sector salud y su posterior ingreso a los diferentes centros donde están las personas mayores, colocando ejemplo el caso del Centro de día/noche Quiroga, donde una persona mayor fue egresado sin diagnóstico y era positivo para Covid-19, solicitando establecer unos protocolos al respecto. Por otra parte, se alertó sobre las falencias en el otorgamiento de las citas médicas a tiempo, así como, la entrega de los medicamentos, solicitando verificar el programa de atención domiciliaria para personas mayores y la toma de muestra de exámenes en casa. Adicionalmente, solicitó lo siguiente: 1) revisar el modelo socio sanitario para las personas mayores, que se encuentran en condición de abandono, 2) articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico y el IPES, para que se diseñen programas de emprendimiento para personas mayores que no lograron pensionarse y se encuentran en capacidades para realizar trabajos, dado que la mayoría de los trabajadores informales son realizados por personas mayores y 3) implementar la ruta de atención integral para personas mayores.

- Consejo Distrital de Discapacidad:

La Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, participó del consejo, en el cual se presentó la estrategia para la reformulación de la política pública de discapacidad, a la cual la Delegada hizo la observación para que su comunicación sea más accesible y sea ajustada en el marco del COVID-19 para las zonas rurales y urbanas con dificultad para acceder a los canales virtuales.



Así mismo, la Delegada para la Familia alertó y solicitó lo siguiente: 1) solicitó información sobre el proceso de conformación de la mesa de concertación específicamente la manera como fueron elegidos los representantes de las personas con discapacidad, 2) Advirtió que la Personería de Bogotá no puede participar en el ejercicio de la reformulación, los entes de control no pueden ser sujetos de la reformulación por que pierden su capacidad de control y vigilancia, por tanto, se asistirá en calidad de invitado, 3) solicitó una estrategia comunicativa que permita a la mayor cantidad de la población conocer los avances, discusiones y permitir los aportes en la reformulación, especialmente en la emergencia de COVID-19, 4) realizó llamado para que se amplié la convocatoria de participación a otros líderes, personas con discapacidad y vincularlos al proceso de reformulación y 5) solicitó garantizar de manera efectiva a la población en las discusiones, se recojan sus opiniones y se logre interpretar el sentido para vincular en el documento final la mirada de la mayor parte de las personas con discapacidad sus familias y cuidadores.

- Secretaría Técnica de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado (MDPEV).

Por su parte, la Personería Delegada para Protección de la Víctimas del Conflicto Armado Interno, en cumplimiento de lo estipulado en la En la Ley 1448 de 2011 y demás normas complementarias, ejerció la Secretaría Técnica de la Mesa (MDPEV), en virtud de lo cual convocó a las sesiones propuestas por los miembros de la Mesa, elaboró las actas de cada sesión, asistió a los diferentes subcomités que integran la Mesa, apoyó a las víctimas en la elaboración de documentos en procura de reivindicar sus derechos.

Con un total de 11 sesiones principales y sub-sesiones de la mesa distrital de participación efectiva para víctimas del conflicto armado, brindando acompañamiento jurídico y técnico para la garantía de derechos e incidencia en la política pública para esta población de especial protección constitucional.

- Comité de Verificación del Cumplimiento de las Acciones Populares

Finalmente, la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales materializa los fallos judiciales que ordenan a la Personería de Bogotá hacer parte del Comité de Verificación del Cumplimiento de las Acciones Populares falladas contra el distrito capital en beneficio de los derechos colectivos de los ciudadanos. En ese sentido la Personería de Bogotá D. C., hace parte del comité de verificación del cumplimiento de 49 acciones populares en los cuales se han adelantado gestiones para articular a las entidades accionadas, con el objeto de dar cumplimiento al fallo, logrando con ello que las entidades responsables de materializar la decisión actúen de manera diligente y eficiente en el cumplimiento de los fines establecidos.



Promoción de Derechos

Las Personerías Delegadas y la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. realizaron sensibilizaciones en diferentes temas de interés de los habitantes del Distrito Capital, a través de los instrumentos que contribuyen en la apropiación de derechos con los potenciales agentes vulneradores y con las poblaciones vulnerables, a un total de 231.715 personas; de donde se puede destacar la gestión efectuada por dependencia así:

| Dependencia/Grupo | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|------------------------------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|---------|
| P.D. PENAL I | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 296 | 296 |
| P.D. PENAL II | 0 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 20 |
| P.D. POLICIVO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 602 | 602 |
| P.D. DERECHOS HUMANOS | 60 | 642 | 442 | 540 | 2.022 | 256 | 3.962 |
| P.D. FAMILIA | 458 | 749 | 103 | 397 | 517 | 204 | 2.428 |
| P.D. VÍCTIMAS | 387 | 1.202 | 332 | 19.438 | 298 | 380 | 22.037 |
| P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES | 1.419 | 1.956 | 0 | 0 | 483 | 709 | 4.567 |
| P.D. CONSUMIDOR | 146 | 155 | 74 | 42 | 166 | 209 | 792 |
| DIRECCION DE CONCILIACIÓN Y MASC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA | 420 | 871 | 317 | 0 | 708 | 1.859 | 4.175 |
| P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA | 0 | 4.432 | 8.733 | 38.992 | 79.308 | 61.371 | 192.836 |
| SUBTOTAL | 2.890 | 10.007 | 10.021 | 59.409 | 83.502 | 65.886 | 231.715 |

Durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2020 se han realizado sensibilizaciones de manera presencial y virtual en los siguientes temas:

| Dependencias / Grupos | Temas |
|-----------------------|---|
| P.D. PENAL I | 1. Decreto Legislativo No. 546 del 2020 |
| | 2. Inasistencia Alimentaria. |
| | 3. El Proceso Penal |
| | 4. Violencia de genero - Violencia intrafamiliar |
| P.D. PENAL II | 1. Derechos y deberes de los capturados en URI (celdas de reflexión). |
| | 2. Orientación para presentación de denuncias cuando la víctima es menor de edad. |
| | 3. Qué hacer si tengo conocimiento o soy víctima de un delito sexual (Derechos y deberes) |



| Dependencias / Grupos | Temas |
|---|---|
| | 4. Violencia de género y feminicidio derechos y deberes |
| P.D. POLICIVOS Y CIVILES | <ol style="list-style-type: none"> 1. Foto comparendos. 2. Deber de actualizar datos ante el SIM. 3. Competencia e intervención del Ministerio Público en las audiencias de impugnación de fallos. 4. Pruebas en procesos contravencionales. |
| P.D. DERECHOS HUMANOS | <ol style="list-style-type: none"> 1. Traslado por Protección y Centro de Traslado por Protección -CTP 2. Situación Militar y objeción de conciencia 3. Población Venezolanos 4. La Trata de personas 5. Nociones básicas sobre diversidad Sexual |
| P.D. FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL | <ol style="list-style-type: none"> 1. Derechos y Deberes de los Niños y Adolescentes en el Marco del SRPA 2. Deber de Cumplimiento de las Medidas de Protección Impuestas por los Comisarios de Familia y las Implicaciones de su Incumplimiento. 3. Derechos y Deberes del Adulto Mayor 4. Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de NNA. 5. Derechos y Deberes de la Población con Discapacidad. |
| P.D. VÍCTIMAS | <ol style="list-style-type: none"> 1. Interés superior de niños y niñas víctimas del conflicto armado. 2. Derecho de participación de las víctimas del conflicto armado (mesas locales y distrital) |
| P.D. ASUNTOS JURISDICCIONALES | <ol style="list-style-type: none"> 1. Función de la Personería de Bogotá D.C., en materia de derechos fundamentales relacionadas con las funciones de la Personería Delegada. 2. El Derecho de petición como Derecho Fundamental. 3. ABC de las Acciones de tutela, incidente de desacato e impugnaciones. 4. Acciones Populares como mecanismo de protección de los derechos colectivos |
| P.D. CONSUMIDOR | <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de bienes muebles e inmuebles 2. Comercio electrónico 3. Habeas Data 4. Acto de delegación en los alcaldes locales para el ejercicio de las funciones de carácter administrativo y en defensa de los consumidores. Ejercicio del ministerio público de las acciones administrativas iniciadas por los mandatarios locales |
| DIRECCION DE CONCILIACIÓN | <ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Que son, para que sirven y como puedo acceder a ellos. 2. ABC de la Conciliación en derecho en materia de alimentos |
| P.D. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS | <ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida de Capacidad Laboral 2. El Derecho de Petición como Derecho Fundamental, Requisitos de Presentación y Seguimiento por Parte de la Personería. |
| P. D. COORDINACIÓN - PROGRAMA CIMA Y TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL EJE DE MINISTERIO PÚBLICO | <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención de la vulneración de derechos. 2. Fortalecimiento de una Cultura para la Paz (Población víctima del conflicto armado y personas en general). 3. Prevención de la violencia contra la mujer |



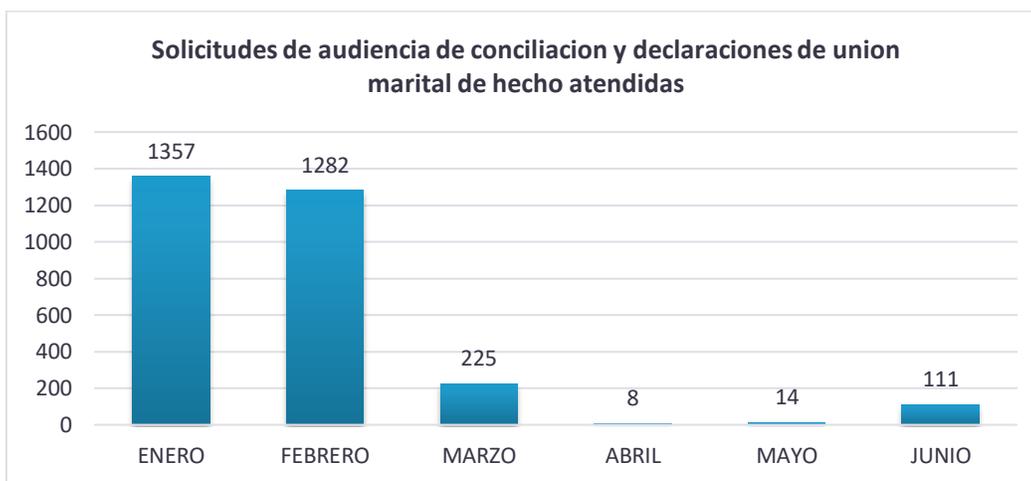
4.5. Servicios

En la función de servicios se han incluido las labores de asistencia al ciudadano; a esta le aportan la Personería Delegada para la Protección a Víctimas a través de la toma de declaraciones para que la Unidad de Víctimas valore la inclusión o no de personas en el Registro Único de Víctimas y el Centro de Conciliación mediante la realización de audiencias y declaraciones de uniones maritales de hecho.

Medios Alternativos de Resolución de Conflictos

La Dirección de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C: atendió en el periodo de enero a junio de 2020, un total de 2.997 solicitudes de audiencias de conciliación y uniones maritales de hecho, estas últimas corresponden al 7.2 % del total.

A continuación, se presenta el comportamiento de la demanda de los servicios de conciliación del primer semestre de 2020.



Estas solicitudes son atendidas en los nueve puntos del Centro de Conciliación, con un aporte porcentual presentado en la siguiente tabla:

| Punto De Atención | Solicitudes de Conciliación y UMH | Porcentaje |
|-----------------------|-----------------------------------|------------|
| Supercade Carrera 30 | 451 | 15% |
| Supercade Américas | 197 | 7% |
| Supercade Suba | 251 | 8% |
| Supercade 20 de Julio | 130 | 4% |
| Sede C. A. C. | 1.177 | 39% |
| SAU Suba | 450 | 15% |



| Punto De Atención | Solicitudes de Conciliación y UMH | Porcentaje |
|---------------------------------|-----------------------------------|------------|
| Casa de Justicia Mártires | 109 | 4% |
| Casa de Justicia Usme | 0 | 0% |
| Casa de Justicia Ciudad Bolívar | 232 | 8% |

De las audiencias de conciliación efectuadas por la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. durante el periodo de enero a junio de 2020 se presentaron: 771 acuerdos totales, 25 acuerdos parciales, 687 no acuerdos, 1.275 inasistencias, 326 desistimientos y 4 solicitudes inadmitidas.

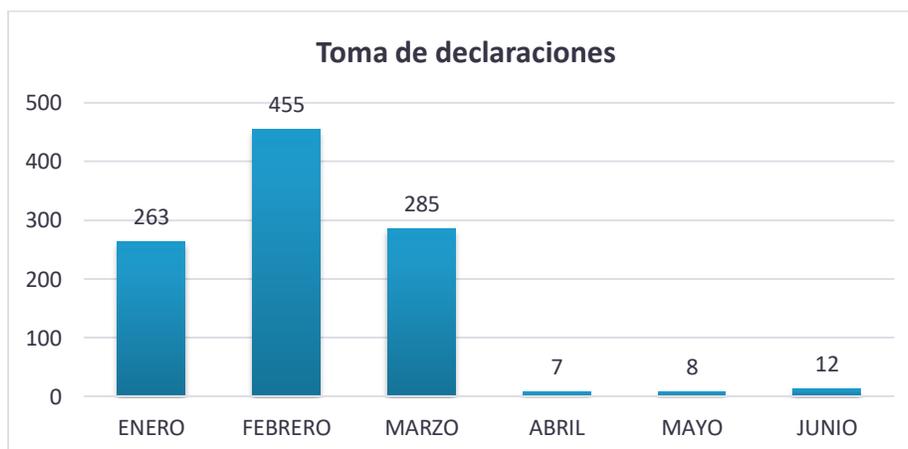
Declaraciones de Víctimas del Conflicto Armado

Como agentes del Ministerio Público, la Personería de Bogotá D.C. cumple con la función de tomar la declaración a las personas que se consideran víctimas del conflicto armado interno, diligenciando el Formato Único de Declaración (FUD), el cual es enviado la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) para que evalúe los hechos y decida la inclusión o no de las personas en el Registro Único de Víctimas.

Esta labor se realiza a través de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, adscrita a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos y las veinte Personerías Locales de la ciudad. No obstante, en este aparte se ocupa de la gestión realiza por parte de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas.

La Delegada de Víctimas diligenció 1.030 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) durante el primer semestre de 2020.

A continuación, se presenta el comportamiento de las solicitudes recibidas en los diferentes puntos de atención con que cuenta la delegada.





Es importante destacar, que la Personería de Bogotá, D. C., en la atención de las víctimas del conflicto armado brinda atención integral a los niños acompañantes, a través del *Taller de la Alegría*, siendo este un espacio que como resultado del acompañamiento de UNICEF se transformó de ludoteca hacia un espacio de atención estratégica, con herramientas y metodologías para el desarrollo de actividades que buscan mitigar e identificar posibles vulneraciones de los derechos de la población infantil.

Por otra parte, en desarrollo de las funciones y labores relacionadas con la atención a la población víctima del conflicto armado interno, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas ha venido identificando presuntos fraudes que pueden generar instauración de denuncias, demandas o acciones disciplinarias y penales, los cuales se han puesto en conocimiento de la Unidad de Víctimas.

4.6. Proyecto de inversión “Promoción y defensa de los derechos humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto”

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos tiene a su cargo la gerencia del proyecto de inversión 1202 Promoción y Defensa de los Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género y del Posconflicto, el cual tiene como objetivo general “Fortalecer en el Distrito Capital el conocimiento, la promoción, la divulgación y respeto de los Derechos Humanos, con un enfoque diferencial y de género para contribuir de manera efectiva a la garantía de los derechos de las personas, en especial de la población vulnerable”.

Este proyecto fue formulado en junio de 2016 e inicia su ejecución a partir de julio de 2016, clasificado en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para Todos” en el eje transversal 7. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, bajo el programa 42. Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.

A continuación, se presenta una tabla en la que se resumen las metas del proyecto de inversión (2016-2020) junto con las magnitudes programadas y ejecutadas para el primer semestre de 2020, teniendo en cuenta que el éste finalizó el 31 de mayo del mismo año.



| Meta | Programado 2020 | Ejecutado 2019 II | Ejecutado 2020 II |
|---|----------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| Sensibilizar 240.591 Ciudadanos en Cultura para la Paz | 41.696 | 33.423 | 41.696 |
| Sensibilizar 140.386 Ciudadanos en prevención de la violencia contra la mujer y equidad de género | 19.349 | 24.392 | 19.349 |
| Realizar 4 foros en materia de víctimas y posconflicto | Meta cumplida a corte 31/12/2019 | 2 | Meta cumplida a corte 31/12/2019 |
| Orientar 184.086 Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos | 23.415 | 30.239 | 23.415 |
| Realizar 4 seguimiento a la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito | Meta cumplida a corte 31/12/2019 | 1 | Meta cumplida a corte 31/12/2019 |
| Realizar 6 seguimiento a casos de alto impacto en el marco de las competencias de la entidad | 1 | 1 | 1 |

Se destacan los siguientes resultados en el periodo de enero a junio de 2020:

- Sensibilizar ciudadanos en cultura para la paz

Se sensibilizaron 41.696 personas, mediante charlas informativas en juntas de acción comunal, colegios privados y públicos; entrega de material publicitario; módulos educativos y sensibilizaciones individuales sobre la Ley de Víctimas y el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), entre otras.

- Sensibilizar ciudadanos en prevención de la violencia contra la mujer y equidad de género

Se sensibilizaron 19.349 personas, mediante la entrega de plegables sobre prevención de violencia intrafamiliar, jornadas de reflexión a funcionarios, charlas en colegios privados y públicos, eventos conmemorando la importancia de las mujeres, entre otros.

- Orientar ciudadanos en defensa de los Derechos Humanos

Se orientaron 23.415 personas en la defensa de derechos como la vida, salud, libertad, trabajo, seguridad social, protección de la infancia, la adolescencia, adultos mayores, solicitud de información, integridad personal, acceso a servicios públicos, garantías, telefonía celular, entre otros, desde los diferentes puntos de atención que tiene a cargo de esta Coordinación. Vale la pena señalar que algunas de las orientaciones concluyeron en asistencia en la elaboración de acciones de tutela o seguimiento al cumplimiento de las sentencias.



- Seguimiento a Casos de Alto Impacto, en el marco de las competencias de la Entidad.

En el periodo evaluado se realizó el seguimiento a la política de seguridad en el Distrito con énfasis en el delito de Hurto en la Ciudad de Bogotá D.C.

4.7. Logros Asociados a la Gestión Segundo Semestre

Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos en conjunto con la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor, diseñaron e implementaron dentro de la Entidad, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 relacionado con el tratamiento de datos personales. Lo anterior con el fin de fortalecer la seguridad de la información al interior de la Personería de Bogotá y de sus usuarios.

Por medio del Programa denominado CIMA, adscrito a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, 192.836 personas entre niños, jóvenes y adultos fueron sensibilizados en diferentes temáticas de interés como el respeto por los derechos y deberes de los individuos y la sociedad, prevención de violencia contra la mujer, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros. Estas sensibilizaciones se han efectuado principalmente de manera virtual y por medio de las redes sociales de la Entidad y del Grupo CIMA bajo diferentes estrategias según la población a la que se desea llegar.

Personería Delegada Para la Orientación y Asistencia a las Personas

En la actual vigencia se ha dado atención de 11.879 requerimientos ciudadanos en temas relevantes para la comunidad como seguridad social, servicios públicos, asistencia en salud, derecho laboral, constitucional, civil, comercial, penal, tributario, fiscal, policivo, administrativo y de familia bajo los diferentes canales de atención, siendo el medio telefónico el más usado debido al aislamiento preventivo obligatorio por el COVID-19.

Por intervención de la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, frente a la solicitud de una mujer adulta mayor, se interpuso recurso ante COLPENSIONES para reivindicación del derecho al reconocimiento de prestaciones económicas, por lo cual se



logró el pago de pensión de vejez, y del retroactivo por valor de treinta millones doscientos sesenta mil setecientos cuarenta pesos. (\$ 30.260.740), con resolución 2019-15076575 de 17 de enero de 2020.

La Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas ha sensibilizado de forma presencial, virtual y telefónica a más de 4.000 personas en derechos fundamentales, prevención de violencia contra la mujer, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros temas.

El 25 de junio la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas llevó a cabo el Webinar denominado “Perdida de capacidad laboral” registrando una asistencia de 200 personas.

Importante destacar la gestión de la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas, en la atención presencial de poblaciones vulnerables y en condición de discapacidad, como adulto mayor, mujeres embarazadas, personas con enfermedades catastróficas, entre otras.

En el trámite de no competencia la Personería Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas ha logrado reconocimiento por parte de los usuarios que, aun siendo informados de la falta de competencia de la Personería de Bogotá, acuden a ella para lograr que por medio de su gestión se les garantice sus derechos bajo el mecanismo del derecho de petición.

Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles

La Personería Delegada para Asuntos Policivos y Civiles realizó por medio de sus agentes de ministerio público 655 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 284 fueron intervenciones de oficio y 371 a petición de parte.

Personería Delegada para Asuntos Penales I

La Personería Delegada para Asuntos Penales I realizó por medio de sus agentes de ministerio público 5.505 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 5.416 fueron intervenciones de oficio y 89 a petición de parte.

En conjunto con la “Fundación Violeta - Tejiendo Esperanza”, la Personería Delegada para Asuntos Penales I participó del IV Encuentro Distrital de Mujeres Lideresas “rutas para la eliminación de la violencia en tiempos de covid” con la realización de varias charlas en temas como Ley 1959 de 2019 de Violencia Intrafamiliar, Inasistencia Alimentaria, Etapas del



Proceso Penal y Sustitución Prisión y Detención por Domiciliaria. El evento se realizó de manera virtual y logró una asistencia mayor a las 100 personas.

El 23 de mayo de 2020 la Personería Delegada para Asuntos Penales I intervino ante la Fiscalía 331 de la Unidad de Violencia intrafamiliar, en la diligencia de allanamiento y registro que tuvo por finalidad el rescate de una mujer que al parecer estaba siendo violentada física y psicológicamente. Se efectuó audiencia de control de legalidad.

Con base en las noticias de los medios masivos de comunicación relacionados con el aumento significativo de casos de violencia intrafamiliar durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio presentados a través de la Línea 155, los Ministerios Públicos del grupo de Violencia Intrafamiliar han solicitado constantemente información a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de revisar que las víctimas cuenten con las medidas de protección necesarias y en casos que lo ameriten proceder con el impulso procesal.

Personería Delegada para Asuntos Penales II

La Personería Delegada para Asuntos Penales I realizó por medio de sus agentes de ministerio público 6.358 intervenciones en garantía de los derechos vulnerados de las personas, de las cuales 6.207 fueron intervenciones de oficio y 151 a petición de parte.

La Personería Delegada para Asuntos Penales II asistió en reunión virtual extraordinaria el 12 de junio de 2020, a sesión del Comité Regional de Moralización Bogotá-Cundinamarca, en donde la Entidad asiste en condición de invitada, con el fin de tratar el tema de la crisis del sistema carcelario a nivel regional aquí en Bogotá D.C. En esta reunión se buscaba establecer criterios de cómo están las cárceles, situación de hacinamiento y hacer propuestas a nivel nacional tanto al INPEC como al Ministerio del interior para que se tomen las medidas pertinentes para ver cómo se soluciona el problema de las personas privadas de la libertad a nivel Bogotá y Cundinamarca. Una de las propuestas realizada por la delegada y de Defensoría del Pueblo fue la de construir nuevos establecimientos carcelarios a nivel regional para descongestionar Bogotá, propuesta que fue acogida y de la cual se espera su viabilidad técnica y pronta construcción en municipios aledaños a la ciudad.

La Personería Delegada para Asuntos Penales II puso de presente la grave situación ocurrida en las celdas de la URI en la Localidad de Kennedy, donde se solicitó especialmente a la Secretaria de Salud de Bogotá, tomar las medidas inmediatas y que resultaran necesarias para mitigar el riesgo para quienes deben convivir y compartir celda con las personas privadas de la libertad que resultaron portadoras del COVID-19. Se detectó la presencia de un gran número de PPL contagiadas, así como funcionarios de diferentes entidades.



Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos

El 25 de febrero de 2020, se realizó la presentación del “Informe sobre la situación de las personas provenientes de Venezuela en Bogotá D.C. Vacíos de protección y barreras de acceso de la población refugiada, migrante y retornada colombiana como un aporte a la reflexión y discusión distrital” producto de la Carta de Entendimiento suscrita entre la Personería de Bogotá D.C. y ACNUR. El evento contó con la participación de 35 personas, de diferentes Instituciones del orden Distrital y Nacional, así como organismos internacionales involucrados en la atención a la población proveniente de Venezuela.

El jueves 4 de junio, la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos llevó a cabo el Conversatorio virtual "Juntos Podemos" en tiempos de pandemia COVID-19, medidas para la atención de la población proveniente de Venezuela: migrantes, refugiados y retornados colombianos, en el marco del aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional y Distrital generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el cual contó con la participación de 105 personas.

El pasado 24 de febrero de 2020, se finalizó el “II DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y DIH CON ENFASIS EN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD” realizado en asociación con la Universidad Católica de Colombia contando con la asistencia de 70 alumnos entre privados de libertad y personal administrativo funcionarios del INPEC, del establecimiento de reclusión.

En el mes de marzo de 2020, la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos adelantó visita administrativa en las Estaciones de Policía de Fontibón, Santa Fe, Mártires, al CTPC, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, con el propósito de verificar e inspeccionar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Además, se identificaron las situaciones de riesgo epidemiológico que pudieran ser focos de contagio para la dispersión de la enfermedad COVID-19.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos realizó acompañamiento a referentes de la plataforma Gran Acuerdo Venezuela para entrega de alimentos (mercados) y kit de aseo a 52 familias de personas provenientes de Venezuela, venezolanos, Colombo-venezolanos y priorizados por situación de vulnerabilidad en aislamiento por la emergencia de cuarentena COVID-19.

Se realizó recorrido de sensibilización en “Nociones Básicas de Diversidad Sexual” por las localidades de Puente Aranda, Tunjuelito, Candelaria y Santa Fe, con acompañamiento de la Policía Nacional, Este recorrido se realizó en almacenes de grandes superficies como: los dos



(2) ARA, un (1) Olímpica, dos (2) almacenes Justo y Bueno, oficinas locales de entidades financieras, etc, con la participación de 648 personas.

Personería Delegada Para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional

La Personería Delegada para la Familia realizó requerimientos a la Secretaría Distrital de Integración Social, con ocasión de la declaración de la emergencia del COVID- 19, para tomar medidas respecto de garantizar condiciones para funcionarios de las Comisarías de Familia en medio de la emergencia por COVID- 19. Ante ello la secretaría adelanto un plan para otorgar los elementos a las mismas.

Se entregó a la Secretaría Distrital de Integración Social el informe de recomendaciones con relación al avance del Plan de Acción de la Política Pública para la Familia en el cuatrienio 2016- 2020, en el cual se realizó un análisis de la respuesta entregada por el grupo de familia, encargado de la coordinación de la Política.

Se realizó la presentación ante el Concejo de Bogotá del análisis del documento Sistema de Monitoreo de las Condiciones de Vida de la Infancia y la Adolescencia de Bogotá D.C. 2019, solicitando a la Secretaría Distrital de Integración Social los requerimientos hechos por la Personería sobre el desarrollo de indicadores de impacto.

Se solicitó a la Secretaria de Educación de Bogotá D. C. hacer seguimiento a las estrategias utilizadas para la entrega del apoyo alimentario a los estudiantes de los Colegios oficiales, mecanismos de verificación de la entrega de estos, como también a la Secretaría Distrital de Integración Social para la entrega de estos a los niños de los jardines infantiles.

La Personería Delegada para la Familia requirió a la Secretaría Distrital de la Mujer sobre las medidas adoptadas para atender y proteger a las mujeres víctimas de violencias, desde que se adoptó el aislamiento obligatorio en Bogotá como medida ante la propagación del COVID-19. Recibida la información suministrada, se realizó el análisis correspondiente, generando las alertas necesarias que llevaron a los siguientes logros: 1) La Secretaría Distrital de la Mujer SDM, amplió la atención brindadas a través de las abogadas y psicólogas de las CIOM, quienes atenderán también sábados y domingos de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., concretamente atenderán las abogadas que trabajan en los Centros de atención de la Fiscalía. 2) La SDM amplió el contrato con la ETB, lo cual permitirá reforzar tecnológicamente la Línea Púrpura y contratar más profesionales para dar respuesta al incremento de solicitudes en el menor tiempo posible. 3) Se abrió una nueva casa refugio que permitió ampliar en 42 los cupos disponibles, pasando de 84 a 126 cupos. 4) La SDM y la Secretaría Distrital de Integración Social se articularán para que la Línea Purpura pueda enlazarse directamente con la línea



telefónica de las Comisarías de Familia y 5) La SDM implementó la estrategia de denuncia a través de las cadenas de supermercados D1, Justo y Bueno y Farmatodo.

Durante los meses de marzo y abril se realizaron visitas administrativas con el fin de verificar el ejercicio de derechos fundamentales de los adultos mayores, al interior de los centros de atención a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Se realizó seguimiento a casos de adultos mayores con COVID -19, en el Centro Día – Centro Noche Quiroga y Centro de Protección Casa Nostra, solicitando atención en salud, y a su vez se solicitó tomar las medidas a la Secretaría Distrital de Integración Social y a la Secretaría Distrital de Salud en la activación de la ruta de atención y protocolos pertinentes destinados a la atención para personas mayores, para evitar propagación de COVID 19 de los asistentes al centro, los operadores y familiares. Ante el requerimiento de la Delegada se logró establecer un canal de atención entre la Secretaría de Salud y los coordinadores de los diferentes centros para personas mayores.

Personería delegada para la protección de las víctimas del conflicto armado interno

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno ha venido desarrollando acciones de acompañamiento a la situación de las comunidades Emberá, Chamí y Katio en la Localidad de Ciudad Bolívar quienes en su mayoría son familias reconocidas por el Estado como víctimas en el conflicto armado interno. A su vez hace seguimiento a los compromisos adquiridos por las instituciones del nivel distrital en pro de la garantía de los Derechos de estas comunidades.

Se realizó por medio de las redes sociales de la Personería de Bogotá, D.C. (Facebook, Instagram y Youtube) la conmemoración del día Nacional a la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, evento que tuvo una gran acogida, logrando más de 19.000 reproducciones y un alcance de publicación de la campaña de 45.230 personas.

La Personería Delegada para la Protección de las Víctimas del Conflicto Armado Interno ha venido realizando espacios de sensibilización en cultura para la paz y vulneración de derechos, con las familias Emberá que se encuentran alojadas en albergues temporales, con el fin de mejorar la relación que se tiene con las instituciones distritales y la UARIV.

Se continuó con la entrega de la caja de herramientas en diferentes instituciones y fundaciones del Distrito Capital. Esta estrategia diseñada en el año 2019 tiene como propósito principal el fortalecimiento de una cultura hacia la paz en niños y niñas



principalmente de zonas identificadas como vulnerables, bajo actividades lúdicas, juegos infantiles, entre otras.

Personería delegada para la defensa y protección de los derechos del consumidor

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor en conjunto con la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, diseñó e implementó dentro de la Entidad, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 relacionado con el tratamiento de datos personales. Lo anterior con el fin de fortalecer la seguridad de la información al interior de la Personería de Bogotá y de sus usuarios.

La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor, logró que C.G. Constructora S.A.S. iniciara desde el 2 de marzo de 2020, labores de obra civil tendientes a subsanar y dar solución definitiva a las quejas de los propietarios, aspecto que se generó por las 26 reclamaciones que la delegada recibió y tramitó al respecto, con ocasión de la Feria de Servicios realizada en el Barrio Rincón de Bolonia el 21 de julio de 2019.

Con ocasión al alza de precios que generó el aislamiento preventivo obligatorio por el COVID-19, la Personería de Bogotá y la Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor, proyectaron oficio dirigido al Secretario de Gobierno informando sobre las responsabilidades emanadas por el Decreto 633 de 2017, aspecto que activó a los Alcaldes Locales a realizar los operativos de control al comercio en diferentes zonas de la ciudad.

Personería delegada para la asistencia en asuntos jurisdiccionales

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales realiza vigilancia especial a fallos de tutela y desacatos, con un total de 420 vigentes en el periodo evaluado. Estas vigilancias se realizan por vulneraciones a los Derechos Fundamentales, en gran porcentaje a la Salud y Seguridad Social.

Bajo muestreo realizado por la Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales, el 84% de las tutelas elaboradas en la delegada presentan como resultado un fallo a favor referente al periodo evaluado.



La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales hace parte del comité de verificación del cumplimiento de 49 acciones populares respecto al periodo requerido.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales realizó en el periodo evaluado, 14 acciones populares, 289 seguimientos a pagos de sentencias judiciales y 3 acciones de cumplimiento.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales diseñó con el apoyo de la Dirección de TIC, el aplicativo de “Tutela en Línea”, el cual permite una mayor cobertura de este servicio para todas las personas en el Distrito Capital, garantizando así, sus derechos fundamentales con ocasión del aislamiento preventivo obligatorio por el COVID-19.

La Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales ha sensibilizado de forma presencial, virtual y telefónica a más de 4.500 personas en derechos fundamentales, prevención de violencia contra la mujer, cultura para la paz, vulneración de derechos, entre otros temas.

Dirección de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Radicación y trámite de 2.749 requerimientos ciudadanos relacionados con las solicitudes de conciliación (solicitud de copias, solicitud de información, restitución de inmueble y otros).

La Dirección Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C., durante el periodo de enero a junio de 2020, atendió 2.997 audiencias de conciliación dentro de las cuales se realizaron 216 uniones maritales de hecho.

Debido al aislamiento preventivo obligatorio con ocasión al COVID-19, la Dirección de Conciliación no ha podido desarrollar las actividades masivas que se encontraban planificadas para el 2do trimestre de 2020, como Conciliaciones y las jornadas masivas de Uniones Maritales de Hecho.



5. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES

5.1. Ministerio Público

En ejercicio de Ministerio Público ante las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía, las Personerías Locales realizaron en el primer semestre del año 2020, 14.809 actuaciones, la localidad de Sumapaz ubicada en territorio rural, no tiene inspección de policía, por lo que la autoridad la ejerce el alcalde y tres corregidores asignados en Nazaret, Betania y San Juan.

Los Agentes de Ministerio Público se notificaron de 6.885 actuaciones Administrativas y Policivas en Alcaldías e Inspecciones de Policía, las cuales incluyen las notificaciones de decisiones de archivo.

Se revisaron de oficio y a petición de parte 2.506 expedientes en Alcaldías e Inspecciones de Policía, de las actuaciones anteriores se detectaron presuntas irregularidades y se enviaron 68 solicitudes de investigaciones disciplinarias.

Se realizó intervención en 379 expedientes para evitar figuras como la caducidad o y pérdida de fuerza de ejecutoria de las decisiones administrativas, así mismo se presentaron 2.337 solicitudes de impulso procesal a las actuaciones administrativas que cursan en las Alcaldías e inspecciones de Policía.

En el seguimiento a establecimientos de comercio y espacio público, se realizó el acompañamiento a 177 operativos para determinar el estado de funcionamiento y

recuperación del espacio público, acorde con las normatividades vigentes, y se acompañó a 93 intervenciones en la verificación del cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio.



| Actuaciones | Total |
|--|---------------|
| Impulsos Procesales y Recursos | |
| Revocatoria Directa, Nulidades, Recursos (Apelación, reposición y queja) | 91 |
| Impulsos para evitar la caducidad, y la pérdida de fuerza ejecutoria | 379 |
| Otros impulsos procesales | 2.337 |
| Audiencias Públicas (Ley 1801 Código Policía) | |
| Audiencias fallidas | 205 |
| Asistencia a Audiencias (sin intervención) | 1.122 |
| Intervenciones en Audiencias Públicas | 749 |
| Actuaciones de Oficio | |
| Apertura de querellas por solicitud del Ministerio Público | 2 |
| Solicitud de operativos de control y otras | 76 |
| Notificaciones (incluye revisión decisiones de archivo) | 6.885 |
| Vigilancias especiales | 8 |
| Revisión de expedientes | 2.506 |
| Visitas Administrativas | 138 |
| Acompañamientos y Operativos | |
| Asistencia a operativos Actividad económica (IVC) y Espacio Público | 177 |
| Intervenciones de verificación del cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio | 93 |
| Asistencia Comisorios Judiciales | 31 |
| Asistencia a Comisorios SAE | 10 |
| Total | 14.809 |



5.2. Prevención y control a la función pública

Las actuaciones realizadas en el eje misional de Veeduría totalizan 406 actividades, de las cuales 335 corresponden a revisión de contratos derivados de los Planes de Desarrollo Locales.

Se realizaron 71 informes de veedurías en temas de gestión pública a Instituciones del orden local.

De las actuaciones anteriores se dio traslado a la Secretaria Común para Investigaciones Disciplinarias de 77 hallazgos con incidencia disciplinaria que se desprendieron del ejercicio de las veedurías realizadas y de la revisión de contratos.

| Actuaciones | Total |
|-----------------------------|-------|
| Veeduría plan de desarrollo | 20 |
| Revisión de contratos | 335 |
| Otras veedurías realizadas | 51 |
| Total | 406 |

5.3. Derechos Humanos

Se ha promovido la defensa de los Derechos Humanos en las 20 localidades en 180 visitas realizadas con el objeto de observar el funcionamiento y estado actual de atención en instituciones de salud, adulto mayor, educativas, hogares infantiles y otras entidades

En ejercicio de promoción de los Derechos Humanos, se sensibilizaron a 18.306 personas del Distrito, temas de cultura para la paz, violencia contra la mujer, niños niñas y adolescentes, así como también en temas ambientales y de participación ciudadana.

Como integrante de los Comités de Derechos Humanos Locales se participó activamente en 68 de ellos.

Se recibieron 137 declaraciones de población víctima del conflicto interno armado.

Se realizaron 4.721 gestiones en defensa de derechos que se encuentran en trámite.

Las Personerías Locales, elaboraron 340 tutelas para la protección de los derechos de los ciudadanos que asistieron a la entidad.

Se recibieron 14.466 nuevas peticiones en las veinte Personerías Locales y de se gestionaron y finalizaron 3.580 intervenciones, 1.376 asistencias y 6.687 orientaciones



| Actuaciones | Total |
|--|---------------|
| Numero de requerimientos creados | 14.466 |
| Intervenciones - Asistencias y orientaciones finalizadas | |
| Número de intervenciones en defensa de derechos | 3.580 |
| Número de Personas Asistidas en defensa de los DH | 1.376 |
| Número de Personas Orientadas en defensa de los DH | 6.687 |
| Visitas y Acompañamientos | |
| Visitas a los centros de atención a la población de adulto mayor | 7 |
| Visitas a instituciones de salud de la localidad | 12 |
| Visitas a centros educativos de la localidad. | 21 |
| Visitas a hogares infantiles | - |
| Otras visitas realizadas a entidades del orden local | 140 |
| Acompañamientos a operativos en DH | 894 |
| Sensibilizaciones | |
| Número de sensibilizaciones realizadas (POA) | 80 |
| Número de Personas sensibilizadas (POA) | 5.114 |
| Número de sensibilizaciones realizadas (PEI) | 104 |
| Número de Personas sensibilizadas (PEI) | 12.799 |
| Otras sensibilizaciones realizadas - eventos | 6 |
| Número de Personas sensibilizadas | 393 |
| Asistencia a Comités, Mesas y Consejo | |
| Comité de Derechos Humanos | 68 |
| Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas | 118 |
| Consejo de Seguridad y Comité de Convivencia | 126 |
| Asistencia eventos plataformas de juventudes | 40 |
| Número de Mesas en las que se participa | 211 |
| Asistencia a otros comités | 538 |
| Declaraciones a desplazados | |
| Número de declaraciones de víctimas del conflicto interno armado | 137 |
| Otros Temas | |
| Tutelas elaboradas | 340 |
| Seguimiento a alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo. | 13 |
| Total | 32.804 |



5.4. Actuaciones de emergencia sanitaria

Dentro de las actuaciones que ha venido realizando la Personería de Bogotá, D.C para atender a las personas con ocasión de la coyuntura actual derivada de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se pueden resumir en la siguiente tabla:

| Actuaciones Personerías Locales Durante la Cuarentena | | | | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------------|--|---|--|---|
| Del 20 de marzo al 30 de junio de 2020 | | | | | | |
| Personería Local | Requerimientos ciudadanos tramitados | Acciones constitucionales elaboradas. | Cantidad de procedimientos de IVC en obras civiles, manufacturas y establecimientos comerciales. | Cantidad de intervenciones de verificación del cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio. | Solicitud de Ayudas Humanitarias trasladadas a la SDIS y Alcaldía Local, | Cantidad de acompañamientos a la entrega de Alimentos |
| Usaquén | 178 | 9 | 7 | 30 | 36 | 12 |
| Chapinero | 206 | 4 | 3 | 4 | 0 | 7 |
| Santa Fe | 306 | 1 | 11 | 7 | 56 | 6 |
| San Cristóbal | 113 | 6 | 1 | 2 | 2 | 7 |
| Usme | 245 | 10 | 0 | 0 | 86 | 1 |
| Tunjuelito | 118 | 0 | 14 | 7 | 8 | 3 |
| Bosa | 713 | 7 | 5 | 0 | 77 | 20 |
| Kennedy | 414 | 6 | 0 | 0 | 17 | 5 |
| Fontibón | 303 | 20 | 2 | 1 | 2 | 5 |
| Engativá | 254 | 8 | 1 | 3 | 14 | 12 |
| Suba | 385 | 6 | 38 | 1 | 38 | 3 |
| Barrios Unidos | 493 | 9 | 9 | 0 | 493 | 6 |
| Teusaquillo | 94 | 0 | 17 | 22 | 2 | 12 |
| Mártires | 66 | 4 | 7 | 8 | 345 | 21 |
| Antonio Nariño | 183 | 15 | 12 | 5 | 0 | 5 |
| Puente Aranda | 542 | 0 | 0 | 49 | 482 | 7 |
| Candelaria | 48 | 3 | 37 | 8 | 25 | 4 |
| Rafael Uribe | 221 | 0 | 3 | 6 | 6 | 8 |
| Ciudad Bolívar | 392 | 4 | 0 | 5 | 1175 | 5 |
| Sumapaz | 40 | | | | | 6 |
| Total | 5314 | 128 | 167 | 158 | 2864 | 155 |

Los logros más destacados de la gestión realizada respecto a 5.1. Actuaciones de emergencia sanitaria, se resumen a continuación:



Movilización Migrantes Venezolanos

En virtud a la situación de aislamiento preventivo y las medidas adoptadas desde los Gobiernos Nacional y Distrital, muchos ciudadanos venezolanos que habitaban las Localidades de Bogotá organizaron puntos de encuentro en algunos lugares de, donde se citaban para ocupar buses alquilados por ellos mismos y así poder retornar hacia su país de origen

La Personerías Locales oficiaron ante Migración Colombia y la Sub Red de Salud del Norte, para hacer seguimiento a las solicitudes de los inmigrantes venezolanos y se ha participado de varios operativos con presencia de todas las entidades distritales en territorio y migración Colombia para atender este tema del campamento de inmigrantes, dada la necesidad de tener un concepto desde la cancillería, para lograr la apertura de la frontera de Colombia y Venezuela, junto con el apoyo internacional para lograr la salida de estas familias, que la mayoría no cuentan con los recursos financieros para el transporte de salida del país.

Estas movilizaciones implicaban la alerta y disposición desde las entidades locales y distritales, para atender y garantizar canales y rutas humanitarias, según lo estipulado por las autoridades centrales y Migración Colombia.

Se hizo presencia permanente de los Agentes del Ministerio Público quienes acompañaron en garantía de derechos los operativos institucionales para su retorno a Venezuela.





Intervención en bloqueos de vías por ayudas humanitarias

Las personerías locales donde se han presentado bloqueos de vías por ayudas humanitarias han realizado las intervenciones ante las autoridades Distritales y Locales para la entrega de las ayudas humanitarias, donde se han acompañado a 158 operativos de cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio en la ciudad.



Visitas a Estaciones de Policía

Las Personerías Locales han realizado en el periodo de cuarentena 108 visitas a las estaciones de policía, para verificar el estado de los detenidos, y la verificación del estado de salud y la entrega de elementos de bioseguridad, en defensa de los derechos humanos.

Se realizó acompañamiento directo a las necesidades expuestas por las personas privadas de la libertad o sus familiares y trámite de solicitudes o acciones.

Se dialogó permanente con las personas privadas de la libertad y sus familiares, en procura de servir de interlocutor con instituciones distritales y nacionales encargadas de la garantía de sus derechos.

Producto de estas intervenciones se pueden destacar los siguientes logros:

- Atención en terreno y gestión inmediata de necesidades y requerimientos comunitarios, en el marco de los ejercicios de acompañamiento institucional.



- Articulación armónica de las instituciones locales que han venido acompañando los diferentes ejercicios en torno a las problemáticas.
- Garantía de los derechos de las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Estación de Policía.
- Mejoramiento de la legitimidad y credibilidad institucional en las comunidades en el marco de la pandemia.



Intervención en el control de IVC para el cumplimiento de la cuarentena

Las Personerías Locales, realizaron el acompañamiento a la Policía y las Administraciones Locales, en la verificación el cumplimiento de las normas de cuarentena por parte de los establecimientos de comercio, respecto al cumplimiento de los horarios y de la distancia social que se debe mantener, para evitar la propagación del COVID-19, con 167 acompañamientos en las veinte localidades en donde se verificó el cumplimiento de las normas para la protección de los trabajadores y visitantes en temas de bioseguridad y de distancia social.





Visitas Call Center

Se realiza acompañamiento directo a las Alcaldías Locales de Fontibón, Engativá y Barrios Unidos coordinado con la Policía de las Localidades, donde se evidencia hacinamiento, debiéndose realizar constantes operativas que conllevaron al sellamiento de varios de los Call Center. Las visitas permiten verificar que se mantenga la distancia social y se utilicen los elementos de bioseguridad, lo cual generó el cierre de algunos establecimientos por el incumplimiento de la norma.

Ante despidos o personas que han forzado a retirarse, por denunciar que no se están cumpliendo los protocolos de bioseguridad, en la Personería Local de Barrios Unidos, se encuentra analizando posibles tutelas y realizando las solicitadas por el usuario

Acompañamiento en entrega de mercados

Las Personerías Locales, han acompañado a entidades como la Secretaría de Integración Social, la Alta Consejería, la Presidencia de la República y las Alcaldías Locales a la entrega de 155 ayudas humanitarias. Estas ayudas fueron entregadas a las personas que han sido seleccionadas para recibir el beneficio, en algunos casos se acompañó a la entrega de los mercados que fueron solicitados directamente a la entidad y que fueron trasladadas a las instancias competentes.

Las Personerías Locales trasladaron 2864 solicitudes de ayuda humanitaria, muchas de ellas fueron atendidas por las entidades correspondientes, otras se encuentran en proceso y/o no se ha recibido respuesta y algunas fueron rechazadas, ya que el ciudadano estaba recibiendo ayuda de otra fuente.



Acompañamiento en visita a pagadarios y establecimiento de comercio reciclaje

Se realizaron acompañamientos directos por parte de la Personería Local a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, quienes han logrado el censo de aproximadamente 20 de estos lugares, los cuales se encuentran en condiciones extremas de hacinamiento, al encontrarse en ellos entre 25 y 70 personas.

Esta población es en su gran mayoría migrantes, salen por el sustento diario, exponiéndose a estas condiciones de hacinamiento debido a la falta de recursos económicos y alimentos, poniendo en peligro su salud y la de demás ciudadanos debido a un posible contagio.

Ante esta situación y considerando que esta población no puede acceder a ninguna de las ayudas del Distrito, la Personería Local de Barrios Unidos actuó como intermediario con diferentes empresarios de la Comunidad, para lograr la entrega de Kits de alimentos y útiles de aseo.



Asistencia en entrega de ayudas a vendedores informales

Se intervino frente a la problemática de vendedores formales e informales de San Victorino, quienes protestaron por su derecho al trabajo, el cual, al no poderlo ejercer, redunda negativamente en sus ingresos y en el sustento de sus familias dada la situación de emergencia sanitaria por el COVID 19. Es así como se articuló con diferentes entidades y vendedores formales e informales del sector, logrando la firma un pacto en el cual se consensó la organización de horarios para desarrollar su trabajo y el compromiso de instalar los protocolos y medidas de bioseguridad.





Asistencia humanitaria de población LGTBI

Se realizó solicitud a la Alcaldía Local de Puente Aranda para asistencia social y humanitaria a la población LGTBI por sus condiciones de vulnerabilidad.

Se realizó la entrega de mercados a la población LGTBI el pasado 19 de junio de 2020, los cuales fueron donados por el sector empresarial de la localidad a la Alcaldía Local.

Incidente de ocupación parque entre nubes

La Personería ha participado como garante de los derechos humanos de las personas que se encontraban en el sector Cuchilla del Gavilán – polígono 194 colindancia Refugio- La Esmeralda, durante los sucesivos operativos realizados por las autoridades locales para la recuperación del predio, con ocasión del PMU del 15 de mayo instalado por la Alcaldesa Local de Usme para tal fin.

Durante los operativos se recibieron requerimientos ciudadanos, a los cuales se les dio traslado a las respectivas autoridades y se encuentran en seguimiento.

Como ministerio público se han realizado 107 impulsos procesales, a las querellas que reposan en las inspecciones de policía.

Adicionalmente, fue solicitada información a la Secretaría Distrital de Hábitat y Secretaría de Integración social sobre sus actuaciones con ocasión de los operativos realizados para la recuperación del predio.

Intervención Polígono de monitoreo 009 Parque Altos de la Estancia

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar inició intervención en el polígono de monitoreo 009 B teniendo en cuenta que se trata de una ocupación por vías de hecho, establecida en el artículo 81 de la Ley 1801 de 2016, en este sentido, la Personería Local de Ciudad Bolívar intervino como a continuación se describe:



Del 02 al 10 de mayo de 2020 se dio inicio al operativo de recuperación de bien de Uso Público y se realiza el acompañamiento diario al proceso de recuperación del espacio público, con acompañamiento del GAEPVD



Del 12 al 15 de mayo de 2020 se continuó el acompañamiento en el Polígono de Monitoreo 009B- Parque Altos de la Estancia. Informó la Alcaldía Local, que en la zona intervenida, donde se desmontaron las ocupaciones existentes, se registraron 6 nuevas ocupaciones, en consecuencia la Alcaldía Local procedió a realizar el desmonte de estas y algunos de los ocupantes optaron por prenderles fuego, en protesta del actuar de la administración distrital y la manifestación de no tener una vivienda digna.

El día 16 de mayo de 2020 la Subdirección Local de Integración Social realizó la caracterización de los ocupantes conforme al compromiso adquirido el día anterior, situación que fue verificada por la Personería Local.





El domingo 24 de mayo. A las 10:00 a.m. la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, convocó a la instalación del P.M.U. para la realización de la feria de servicios dirigida a todos los ocupantes del Polígono 009B, dando prioridad a las personas que aún siguen allí. Personería Local hizo presencia

El 25 de mayo de 2020 se realizó acompañamiento en el Polígono de Monitoreo 009B- Parque Altos de la Estancia a Feria Institucional. Las instituciones distritales entre ellas, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Educación, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, IDPAC, Sub Red Sur, Alta Consejería, entre otras, brindaron ofertas Institucionales. Dentro de estas ofertas la Subdirección Local de Integración Social realizó entrega de tarjetas (Bono alimenticio) a un grupo de personas que fueron caracterizadas en la semana anterior, y Secretaría de Hábitat realizó oferta de arriendo solidario por valor de \$250.000.

El 26 de mayo de 2020 la Personería Local intentó dialogar con la comunidad, quien realizó diversos cuestionamientos por el actuar de las entidades durante la pandemia, manifestando reiterativamente la obligación del estado de garantizarles la entrega de vivienda.

El 29 de mayo de 2020 se continuó con el acompañamiento en el Polígono de Monitoreo 009B- Parque Altos de la Estancia. La administración distrital en cabeza de Andrés Idárraga director de D.D.H.H. de la Secretaría de gobierno en diálogos con la comunidad realizó oferta institucional del arriendo solidario por valor de 250 mil pesos durante tres meses a cargo de la secretaría de hábitat, el bono de alimento solidario representado en una tarjeta por valor de 230 mil pesos a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social. Sin embargo, es reiterativa la posición de las familias, quien informan que no tienen para donde ir y que las ayudas son insuficientes.

Se verificó también la no intervención de la fuerza pública, conforme lo informado en el PMU realizado el 28 de mayo de 2020.

Durante el transcurso del día se contó con el acompañamiento del grupo GAEPVD la Personería Local no estuvo permanentemente, en atención al acompañamiento realizado en Barrio Alpes a la administración distrital en el marco de la Alerta temprana 023 de 2019

El día 03 de junio de 2020 la Personería Local reiteró la necesidad de que se materialicen las ayudas ofrecidas a los ocupantes. Para el efecto la secretaría Distrital de Hábitat indicó que aún se encuentra en los cruces de la información en las diferentes bases de datos.

El día 07 de junio de 2020 se realizó acompañamiento en el diálogo realizado entre la Secretaría de Hábitat y las personas que ocupan el Polígono. El funcionario Luis Borda del



área de Gestión Financiera socializo a la comunidad los diferentes programas de vivienda semilleros del Ministerio de Vivienda.

El 12 de junio de 2020 se asistió a Mesa de Concertación entre los voceros y las entidades distritales, a sitio el Director de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno Andrés Idárraga y el asesor del despacho de la secretaría de Hábitat Javier Andrés Baquero Maldonado, quien manifestó que se definieron 352 personas como candidatos el beneficio de arriendo solidario, que pasaba a Planeación Distrital para una última revisión para proceder con los giros.



6. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

La Personería de Bogotá D.C., a través de diversos medios de comunicación, informa a la comunidad sobre los servicios, logros y gestión del ente de control; así mismo facilita la comunicación interna y trabaja para fortalecer la imagen corporativa, a través de las siguientes líneas de acción:

6.1. Comunicación Externa

- **Boletines de prensa**

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 fueron enviados 62 boletines de prensa a medios de comunicación escritos, radiales, de televisión e internet, cuyas temáticas fueron ampliamente difundidas a nivel local y nacional, dando cuenta de la gestión y acción de la Entidad a favor de los derechos de los ciudadanos y del interés público, particularmente durante la emergencia sanitaria derivada por el Covid-19.

Los contenidos de dichos boletines dan cuenta, entre otros temas, de la denuncia por las deplorables condiciones de hacinamiento de las personas privadas de la libertad en URI y estaciones de Policía en la ciudad, llegando a triplicar su capacidad en algunas de ellas.

Así mismo, dio a conocer su punto de vista sobre la inconveniencia del protocolo para las protestas sociales que implementó la Administración Distrital al incluir en ellas a madres gestoras de paz y establecer límites al ESMAD como fuerza capacitada para contener confrontaciones y actos vandálicos, además de pedir revisión a la decisión que prohíbe la entrada de la fuerza pública a centros universitarios.

Los medios de comunicación informaron que la Personería presentó una acción popular contra la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Alcaldía Local de Teusaquillo por daños a bienes de interés patrimonial arquitectónico y cultural, ante la falta de implementación de planes de conservación y manejo que regule el uso adecuado de los mismos.

También divulgaron un informe que realizó el Ente de Control Distrital con ANUR sobre la caracterización socioeconómica, laboral, educativa, entre otros aspectos de la población migrante venezolana en la ciudad que alberga el 24% del total nacional, haciendo un llamado a humanizar el fenómeno y contrarrestar la xenofobia.



A finales de marzo, cuando se declaró la emergencia sanitaria, social y medio ambiental por la pandemia, la Personería alertó sobre el incumplimiento de los protocolos por Covid-19, la desinformación en la atención telefónica, la demora y la insuficiencia de la toma de pruebas por parte de las EPS, medidas necesarias para lograr una mayor efectividad en la contención del virus.

Se informó sobre las reiteradas denuncias por el empeoramiento de las condiciones de hacinamiento y salubridad en las URI y estaciones de Policía tras la negativa del INPEC de recibir privados de la libertad en las cárceles. Se anunció la prestación de servicios de la Personería en forma virtual en elaboración de tutelas, derechos de petición, y orientación general a través de la Línea 143, la página web y otros canales habilitados.

En el mes de abril, se destacó la denuncia que por las demoras de la EPS Capital Salud en la entrega de medicamentos y atención ambulatoria en medio de la emergencia por coronavirus. Para mayo, la Personería pone en conocimiento de la opinión pública las presuntas irregularidades en la Clínica Juan N. Corpas por medidas adoptadas frente al Covid-19, así como el hallazgo de 12 posibles casos positivos en las estaciones de policía de Fontibón y Kennedy.

Para junio, se destacó la denuncia que hizo el Ministerio Público Distrital por la demora en la entrega de ayuda solidaria para arrendamiento por parte de la Alcaldía Mayor, donde solo 98 familias de las 12 mil censadas la habían recibido. Además, se resalta el llamado que hizo la Personería a la Secretaría de Movilidad para aclarar las acciones frente a la suspensión de comparendos impuestos con cámaras salvavidas luego del pronunciamiento de la Corte Constitucional.

En materia disciplinaria, sobresalieron las investigaciones por irregularidades en contratos de aprovechamiento del espacio público; la indagación preliminar a exalcaldesa local del Fontibón por inconsistencias en millonario convenio; las anomalías en la contratación de médicos en la Subred Centro Oriente bajo modalidad de consulta “espejo”; y la investigación por una presunta contratación fraudulenta adelantada por el IDYPBA.

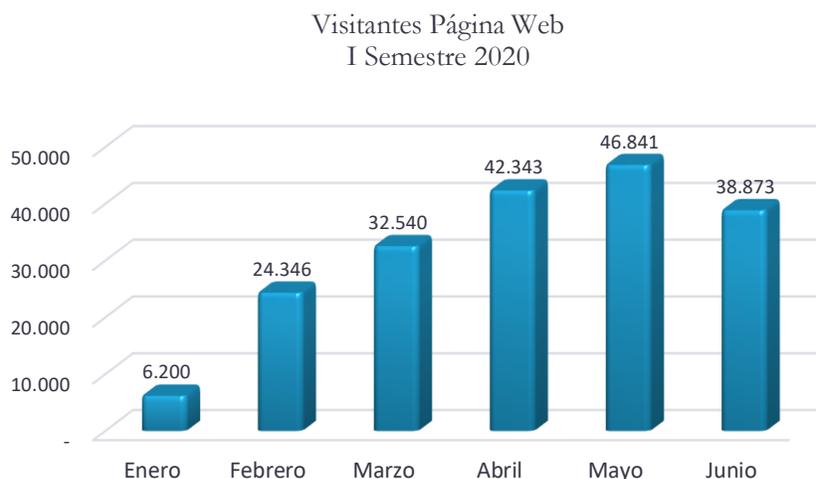
Otros temas que se divulgaron en este periodo fueron la apertura de inscripciones para organizaciones de víctimas; la solicitud de suspensión de tala de palma en la Calle 147; la denuncia por déficit de infraestructura física y talento humano en varias oficinas de control interno disciplinario del Distrito; la revocatoria de dos comparendos a cajera de Transmilenio que fue objeto de presunto abuso policial; y la atención de más de 70.400 solicitudes de conciliación en nueve puntos de la ciudad.



- **Redes sociales y página web**

- ✓ **Página web**

De acuerdo con el reporte de Google Analytics, durante el primer semestre de 2020 se registraron 191.143 visitas en el portal de la Entidad, siendo los meses de abril y mayo con 42.343 y 46.841 respectivamente donde más se reportaron, coincidiendo con el inicio de la cuarentena y aislamiento social. El comportamiento mensual de visitas a la página web se refleja en el siguiente gráfico.



Ante la coyuntura por Covid-19, se promocionó la continuidad en la prestación de servicios institucionales a través de los canales virtuales habilitados, tales como la página Web (atención vía WhatsApp, chat, elaboración de tutelas y peticiones, atención de PQRS, copia de conciliaciones, antecedentes disciplinarios), la Línea 143, correo electrónico y redes sociales. Así mismo los 62 boletines de prensa fueron publicados en la plataforma, a disposición de periodistas, ciudadanía y público en general.

- ✓ **Facebook Personería de Bogotá**

Según las estadísticas de Facebook Insights de la Personería, durante el primer semestre del 2020 esta red social cuenta con 11.159 seguidores, 2.042 nuevos con respecto al semestre anterior. Se registraron 9.976 “me gusta”, 1.158 más que el periodo julio - diciembre de 2019. El alcance total o número de personas que vieron contenido de la cuenta oficial o relacionado con esta fue de 1.086.303, presentando un notable incremento. Considerando el comportamiento histórico.



✓ Twitter Personería de Bogotá

De acuerdo a la estadística arrojada por Twiter Analytics, durante este periodo hubo un total de 1.455.700 impresiones de la cuenta @personeriabta y se cuenta con 13.807 seguidores. Según mediciones bimestrales, hubo un aumento gradual de impresiones por los tweets. En Enero – Febrero se consiguieron 141.800; en marzo - abril 599.100; mientras para mayo – junio fueron 714.800

✓ Instagram

De acuerdo a la medición para este primer semestre de 2020, el número de cuentas únicas que vieron alguna publicación fue de 44.875, mientras que las impresiones fueron 54.441. Con respecto al periodo anterior, hubo un aumento de 14.929 en el alcance total.

✓ YouTube

De acuerdo con el monitoreo del canal institucional de video, hubo un total de 199.877 impresiones y 902 suscriptores (248 nuevos) entre el 1 de enero y el 26 de junio del año en curso. Además, se registraron 100.616 visualizaciones. Durante este semestre hubo un aumento en 85.257 visualizaciones de video y 138 nuevos seguidores, con respecto al periodo anterior.

• **Nuevo modelo de requerimientos ciudadanos en redes sociales**

Al incrementarse en un 300% el número de quejas, solicitudes y requerimientos ciudadanos tras la declaración de la emergencia sanitaria por Covid-19, la Oficina Asesora de Comunicaciones ideó un mecanismo para remitir y dar respuesta rápida a las mismas, las cuales llegan a través de las diferentes cuentas de redes sociales de la Entidad, ante la imposibilidad de brindar la atención de forma presencial.

Del 1 de abril al 30 de junio se han recibido 326 requerimientos ciudadanos, de los cuales 242 han llegado vía Facebook, 36 por Instagram y 28 por Twitter. A través del correo requerimientosredessociales@gmail.com se ingresan todas las solicitudes que llegan por redes sociales. Dependiendo de la misma, si no se puede dar respuesta inmediata ya sea por complejidad del caso, se remite a la personería delegada pertinente quienes contactan al usuario y le brindan la atención requerida en brevedad de tiempo.



- **Formato informativo de noticias**

En el marco de la emergencia sanitaria y de aislamiento preventivo por Covid-19, la Oficina Asesora de Comunicaciones diseñó un formato informativo de corta duración donde se dieron a conocer las noticias más importantes generadas por la Personería y con alto impacto en la comunidad, divulgándose por los diferentes canales oficiales de la Entidad. Durante ese semestre se emitieron 27 de ellos, con frecuencia promedio de 3 por semana.



- **Medición de impacto en medios**

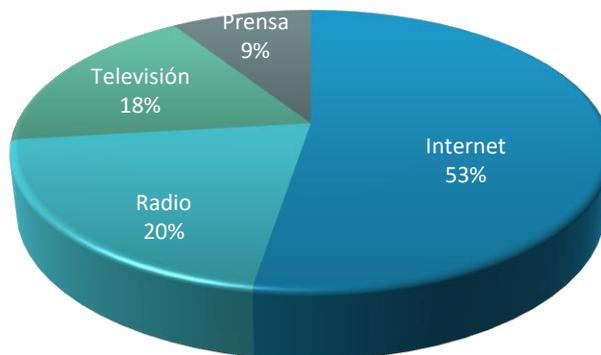
En el primer semestre de 2020 los diferentes medios de comunicación emitieron 1.548 registros relacionados con el accionar de la Personería de Bogotá, lo que representó un ahorro estimado de un poco más de \$38.277 millones por concepto de publicidad, de acuerdo a las estadísticas remitidas por Infomedios Colombia y Competencia Plus (Global News), empresas de monitoreo contratadas durante la vigencia.

En medios se mencionó a la Personería de Bogotá, D.C. en 1548 oportunidades discriminadas así: Internet 814, radio 318, televisión 275 y prensa 141 como se relaciona en la siguiente tabla.

| | Internet | Radio | Televisión | Prensa |
|--------------|------------|------------|------------|------------|
| Enero | 164 | 69 | 75 | 42 |
| Febrero | 163 | 42 | 10 | 32 |
| Marzo | 74 | 21 | 12 | 23 |
| Abril | 104 | 58 | 50 | 8 |
| Mayo | 218 | 80 | 83 | 27 |
| Junio | 91 | 48 | 45 | 9 |
| Total | 814 | 318 | 275 | 141 |



Impactos por medio



Campañas externas

Con respecto a las campañas publicitarias, se realizaron 28 dirigidas al público exterior, con las temáticas que se relacionan a continuación:

| Campañas externas |
|---|
| Posesión Personeros Estudiantiles 2020 |
| Violencia de género |
| Rendición de cuentas 2019 |
| Convocatoria elección delegados Redes |
| Veedurías Ciudadanas |
| Campaña actividades en casa |
| Día de las Víctimas 9 de abril |
| Sin violencia intrafamiliar |
| Conferencia virtual ¿Es posible una reconciliación justa? |
| Vacancia rama judicial |
| Reapertura inteligente de Transmilenio |
| Webinar: El derecho de petición como derecho fundamental |
| Comercial TV "Que el tapabocas no oculte tu realidad" |
| Tratamiento de datos |
| Día Internacional del Orgullo LGBTI |
| Trata de personas "tu indiferencia cierra el trato" |
| Día Internacional para Eliminar la Violencia Sexual en Conflictos |

6.2. Comunicación Interna

Intranet

Durante el primer semestre de 2020 fueron elaboradas y publicadas 9 noticias en la plataforma digital de Intranet, a la cual tiene acceso todos los funcionarios y contratistas de la entidad.



La mayoría de información generada estuvo relacionada con las medidas y protocolos de generales bioseguridad interna y de trabajo en casa para hacer frente al Covid-19.

Producción de contenidos audiovisuales

De enero a junio de 2020, la Oficina Asesora de Comunicaciones efectuó 87 apoyos técnicos, discriminados en grabación de entrevistas, cubrimiento de eventos, ruedas de prensa, pronunciamientos oficiales y registros fotográficos.

Se realizaron 9 productos para carteleras audiovisuales y 38 videos informativos para comunicación interna. También se tomaron aproximadamente 1.348 disparos fotográficos.

Así mismo se creó contenido para público externo, traducido en 59 videos institucionales, 14 cuñas radiales y 2 comerciales de televisión.



Comercial contra el maltrato intrafamiliar

Piezas gráficas y campañas

En cuanto a piezas gráficas, durante los primeros 6 meses de 2020 la Oficina Asesora de Comunicaciones elaboró 1.304 diseños, 236 impresiones físicas, 1.100 de tipo digital, 916 elementos para el nivel interno y 534 para el externo. Algunos ejemplos se relacionan a continuación:



Con respecto a las campañas publicitarias, 36 fueron dirigidas al interior de la Entidad, en las temáticas relacionadas a continuación:

| Campañas internas |
|--|
| Cultura de la cultura del control |
| Lecciones aprendidas - SGSST |
| Expectativa aplicativo SINPROC |
| Día de la Mujer 2020 “Unidas hacemos más” |
| Expectativa día mundial de la salud |
| Quédate en casa y plan de acción coronavirus. |
| Cuídate para cuidarnos frente al Covid-19 |
| Clases grupales Bodytech |
| Campaña actividades en casa |
| Tips de seguridad informática para trabajo en casa |
| Festival musical virtual “Yo me llamo Personería” |
| Cómo mantener la productividad del trabajo en casa |
| Clases grupales |
| Día de la Personería |
| Refuerzo medidas de seguridad informática |
| Tips que mejoran la salud |
| Desarrollo sostenible |
| Tomémonos un tinto y hablemos |
| SGSI escritorio y pantalla limpia |
| Pausas de Auto cuidado |